

bs

Boletín Semanal de información agraria y pesquera

Semana 51 de 2015

nº 1.300



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

bs

Boletín Semanal de información agraria y pesquera

Semana 51 de 2015
nº 1.300

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS

Sevilla, 23 diciembre de 2015 (Datos desde el 12 al 18 de diciembre de 2015)



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

1.-CLIMATOLOGÍA	4
1.1.Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía	4
1.2.Temperaturas	5
1.3. Precipitaciones.....	6
1.4. Situación de los Embalses	7
2.- ESTADO DE LOS CULTIVOS.....	9
2.1. Evolución de los cultivos	9
2.2. Avances de superficies y producciones. Noviembre de 2015	12
2.3. Estado fitosanitario	18
3.- INFORMACIÓN GANADERA.....	19
4.- SITUACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS	23
4.1. Situación de los mercados agrícolas	23
4.1.1. Precios semanales de los productos agrícolas.....	26
4.1.2. Precios diarios de los productos hortofrutícolas.....	35
4.2. Situación de los Mercados Ganaderos	37
4.2.1. Precios semanales de los productos ganaderos.....	39
4.3.-Avance Evolución de las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía.....	43
5.-SEGUROS AGRARIOS	44
6.-INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ayudas directas y de mercados.....	49
7.-INFORMACIÓN DEL IFAPA.....	50
8.-INFORMACIÓN PESQUERA	51
9.-OTRAS INFORMACIONES	56
10.-DISPOSICIONES AGRARIAS Y PESQUERAS PUBLICADAS EN BOJA-BOE-DOUE.....	59

1.-CLIMATOLOGÍA

1.1.Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía

Incidencia del clima

La escasez de precipitaciones de los meses de noviembre y diciembre y la falta de previsión de precipitaciones en los próximos días, repercute de forma negativa en el campo, principalmente en los cereales de invierno, los cultivos leñosos como el olivar y en la escasez de alimento para la ganadería extensiva.

Las siembras más tempranas de cereales de invierno y de leguminosas que dispusieron de humedad en el terreno nacieron bien y presentan buen porte pero acusan ya la ausencia de precipitaciones. Los sembrados más tarde, a partir de la mitad de noviembre han nacido, con mayor o menor dificultad, o no han nacido dependiendo sobre todo de los días que pasaron desde las últimas precipitaciones hasta el momento de la siembra. Al no haber previsiones de lluvias para los próximos días se han iniciado los riegos de algunas parcelas de trigo.

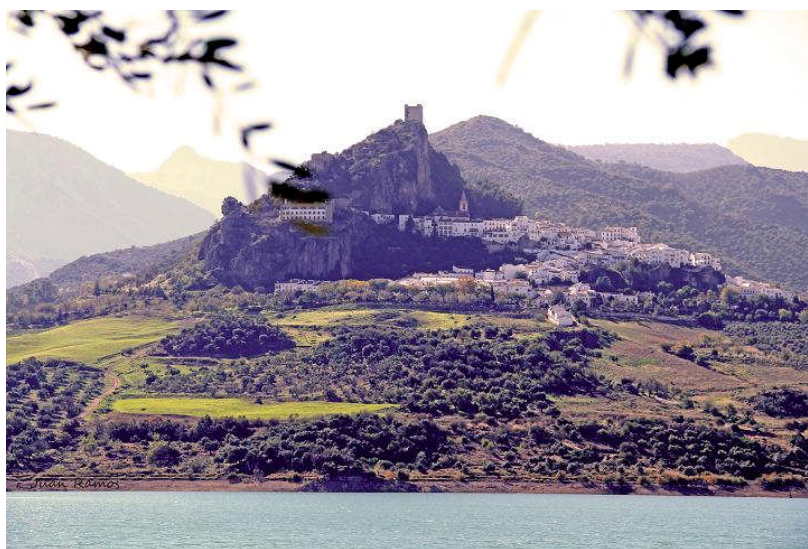
En el cultivo de la fresa, la climatología está favoreciendo que la fruta esté en óptimas condiciones de calidad y sabor, lo que, unido a la llegada al mercado un mes antes y en una fecha con poco producto, hace a la fresa de Huelva mucho más competitiva.

El tiempo estable de las últimas semanas hace que la recolección de la aceituna prosiga con normalidad. El ritmo de la cosecha es rápido pues no se han perdido días de trabajo debido a que no ha llovido en campaña. Este hecho incide positivamente en la calidad de los aceites obtenidos, pues la aceituna está limpia, no ha caído al suelo y no es necesario el lavado de la misma.

Estado de los embalses

La cantidad total de agua almacenada en los embalses andaluces, a fecha 18 de diciembre, es de 7.170,44 Hm³, lo que supone que están al 60,17% de su capacidad.

Por cuencas, los del Distrito Hidrográfico del Guadalquivir disponen de 4.757,72 Hm³ (59,58% de su capacidad), en el Distrito Hidrográfico Mediterráneo hay 554,46 Hm³ (47,28%), en el Distrito Hidrográfico Guadalete-Barbate hay 1.040,17 Hm³ (62,98%) y en el Distrito Hidrográfico Tinto-Odiel Piedras 818,09 Hm³ (73,84%).



1.2. Temperaturas

PROVINCIA	Estación de Referencia	Tas. Medias (°C)			Tas. Absolutas (°C)	
		del 13/12/2015 al 19/12/2015			del 13/12/2015 al 19/12/2015	
		MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA	MÁXIMA	MÍNIMA
ALMERÍA	Almería	19,8	10,2	15,0	22,3	8,2
	Carboneras	20,2	11,9	16,1	21,5	10,4
	Abla	21,0	7,9	14,5	23,5	5,8
	Albox	22,0	9,3	15,7	24,4	6,7
	Vélez Blanco	17,3	4,7	11,0	19,3	2,0
	Cabo de Gata	20,2	14,1	17,2	21,6	12,5
	Laujar	19,3	6,4	12,9	22,0	4,0
	Garrucha	19,6	11,0	15,3	20,8	10,0
	Adra	20,1	12,7	16,4	23,0	11,3
CÁDIZ	Cádiz	20,0	12,5	16,3	22,3	10,0
	Grazalema	16,9	6,5	11,7	19,7	5,6
	Jerez de la Fra.	22,2	7,1	14,7	24,6	3,1
	Olvera	21,9	11,1	16,5	25,0	10,4
	San Fernando	21,1	12,6	16,9	23,6	10,3
	San Roque	19,2	9,0	14,1	19,9	7,3
	Tarifa	20,6	15,0	17,8	22,1	12,3
	Vejer de la Fra.	21,6	13,4	17,5	23,4	12,2
	Córdoba	20,1	5,9	13,0	22,0	3,6
CÓRDOBA	Aguilar de la Fra.	20,8	7,9	14,4	23,6	6,0
	Benamejil	19,8	8,2	14,0	22,4	6,9
	Doña Mencía	19,5	11,8	15,7	22,4	9,4
	Hinojosa del Duque	19,4	4,7	12,1	22,4	3,1
	La Rambla	20,1	6,9	13,5	21,3	5,0
	Montoro	20,3	3,6	12,0	22,4	0,1
	Vva. de Córdoba	18,3	8,8	13,6	21,5	7,0
	Granada	19,5	0,7	10,1	22,6	-1,6
	Granada Cartuja	20,0	6,3	13,2	23,5	5,1
GRANADA	Loja	16,9	4,4	10,7	19,7	2,1
	Baza	18,2	0,3	9,3	21,7	-1,4
	Motril	20,3	9,0	14,7	24,0	6,7
	Lanjarón	18,9	7,3	13,1	21,2	5,5
	Valor	20,7	10,9	15,8	22,1	9,3
	Castell de Ferro	20,5	13,1	16,8	22,9	12,3
	Huelva	21,2	9,5	15,4	22,9	6,9
	Alájar	18,2	9,9	14,1	21,1	8,9
	Almonte	21,2	6,6	13,9	22,2	4,5
HUELVA	Alosno	18,4	11,2	14,8	21,1	10,1
	Aroche	20,6	5,9	13,3	23,3	2,5
	Ayamonte	20,0	9,8	14,9	21,2	6,0
	Cartaya	19,8	8,6	14,2	21,8	5,6
	El Campillo	18,4	11,3	14,9	20,8	10,5
	Moguer "Arenosillo"	21,2	9,9	15,6	19,4	7,5
	Valverde	19,3	7,9	13,6	21,9	5,8
	Jaén	17,5	9,6	13,6	19,6	8,4
	Andujar	20,2	2,7	11,5	21,9	0,2
JAÉN	Alcalá la Real	19,3	6,8	13,1	22,1	4,7
	Torres	17,0	8,3	12,7	19,1	6,6
	Bailén	19,5	6,4	13,0	23,0	4,5
	Vva. del Arzobispo	19,6	5,4	12,5	21,1	3,9
	Cazorla	19,4	10,4	14,9	23,2	8,6
	Málaga	20,9	8,1	14,5	22,8	6,4
	Nerja	20,3	12,4	16,4	22,7	11,8
	Fuengirola	18,3	12,3	15,3	19,9	10,7
	Torremolinos	21,3	11,5	16,4	22,3	10,1
MÁLAGA	Ronda	21,3	9,9	15,6	24,8	8,1
	Alora	22,3	9,2	15,8	25,2	7,6
	Marbella - P. Banús	19,4	12,4	15,9	21,6	11,0
	Estepona	19,9	11,7	15,8	20,8	10,2
	Algarrobo	19,8	9,2	14,5	22,0	7,5
	Alpandeire	19,4	10,0	14,7	22,5	7,7
	Sevilla	20,4	8,6	14,5	22,0	6,2
	Almaden de la Plata	18,0	9,3	13,7	20,0	8,3
	Carmona	19,6	7,6	13,6	21,9	5,2
SEVILLA	Carrion	19,5	7,5	13,5	21,3	4,7
	Cazalla	17,3	5,4	11,4	20,0	2,8
	Ecija	20,7	6,1	13,4	23,1	3,0
	Guadalcanal	17,5	9,4	13,5	21,9	8,4
	La Puebla de los Infantes	19,2	3,1	11,2	22,1	-0,3
	Las Cabezas de S.Juan	21,5	9,1	15,3	22,6	5,3
	Moron	21,3	7,3	14,3	23,1	3,5

Período comprendido entre el 13/12/15 y el 19/12/15

Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.3. Precipitaciones

PROVINCIA	Estación de Referencia	Precipitación del 13/12/2015 al 19/12/2015 (mm)	Precipitación acumulada desde 01/09/2015 (mm)	P.N.A. Hasta el 19 de diciembre (mm)	Exceso (+) Déficit (-) (mm)	Porcentaje
ALMERÍA	Almería	0,0	87,3	87,9	-0,6	-1%
	Carboneras	0,0	24,4	97,8	-73,4	-75%
	Abla	0,0	133,8	131,0	2,8	2%
	Albox	0,0	135,0	118,0	17,0	14%
	Vélez Blanco	0,0	68,6	147,4	-78,8	-53%
	Cabo de Gata	0,0	44,8	92,9	-48,1	-52%
	Laujar	0,0	163,8	247,3	-83,5	-34%
	Garrucha	0,0	195,4	110,1	85,3	77%
CÁDIZ	Adra	0,0	214,7	95,4	119,3	125%
	Cádiz	5,4	162,9	254,0	-91,1	-36%
	Grazalema	0,3	370,8	689,8	-319,0	-46%
	Jerez de la Fra.	4,9	114,3	266,0	-151,7	-57%
	Olvera	0,6	113,2	259,5	-146,3	-56%
	San Fernando	12,2	197,1	219,0	-21,9	-10%
	Tarifa	0,0	113,4	281,3	-167,9	-60%
	Vejer de la Fra.	0,6	164,9	329,9	-165,0	-50%
CÓRDOBA	Córdoba	0,0	143,4	263,6	-120,2	-46%
	Benamejí	0,4	129,8	210,7	-80,9	-38%
	Doña Mencía	0,0	120,4	216,9	-96,5	-44%
	Espiel	0,6	177,6	220,7	-43,1	-20%
	Hinojosa del Duque	0,3	86,9	165,2	-78,3	-47%
	La Rambla	0,0	139,8	229,0	-89,2	-39%
	Montoro	0,0	156,2	257,2	-101,0	-39%
	Pantano Guadalupe	0,4	191,0	320,5	-129,5	-40%
	Vva. de Córdoba	0,2	151,2	227,4	-76,2	-34%
	GRANADA	Granada	0,0	19,5	150,0	-130,5
Granada Cartuja		0,0	141,2	164,1	48,5	30%
Loja		0,8	173,7	177,1	-3,4	-2%
Baza		0,0	46,2	138,3	-92,1	-67%
Motril		0,8	225,3	180,5	44,8	25%
Lanjarón		0,0	196,0	205,1	-9,1	-4%
Valor		0,0	144,0	205,2	-61,2	-30%
Castell de Ferro		0,0	321,0	152,3	168,7	111%
HUELVA	Huelva	14,2	172,6	233,8	-61,2	-26%
	Alájar	6,0	332,8	505,9	-173,1	-34%
	Almonte	9,6	159,7	251,6	-91,9	-37%
	Alosno	2,8	238,8	300,4	-61,6	-21%
	Aroche	3,0	205,6	324,0	-118,4	-37%
	Ayamonte	12,8	167,6	246,8	-79,2	-32%
	Cartaya	19,4	230,4	270,2	-39,8	-15%
	El Campillo	3,8	340,5	330,2	10,3	3%
	Moguer "Arenosillo"	9,1	150,2	254,6	-104,4	-41%
	Valverde	5,8	291,5	334,6	-43,1	-13%
JAÉN	Jaén	0,0	89,0	190,2	-101,2	-53%
	Andújar	0,0	159,1	230,5	-71,4	-31%
	Villardompardo	0,0	137,0	263,6	-126,6	-48%
	Torres	0,0	117,0	233,3	-116,3	-50%
	Bailén	0,0	132,0	236,7	-104,7	-44%
	Vva. Del Arzobispo	0,0	115,6	248,9	-133,3	-54%
	Cazorla	0,0	74,9	248,2	-173,3	-70%
	Santa Elena	0,0	151,6	224,1	-72,5	-32%
MÁLAGA	Málaga	0,0	190,6	240,4	-49,8	-21%
	Nerja	0,0	268,4	247,2	21,2	9%
	Fuengirola	0,0	136,6	231,4	-94,8	-41%
	Torremolinos	0,0	201,8	307,6	-105,8	-34%
	Torrox	0,0	129,9	205,8	-75,9	-37%
	Bobadilla	0,2	112,3	174,4	-62,1	-36%
	Ronda	0,0	210,2	273,0	-62,8	-23%
	Alora	0,0	142,6	237,4	-94,8	-40%
	Marbella-P.Banús	0,0	171,1	284,7	-113,6	-40%
	Algarrobo	0,0	130,8	192,9	-62,1	-32%
	Alpandeire	0,0	319,0	448,7	-129,7	-29%
	SEVILLA	Sevilla	4,5	188,4	247,0	-58,6
Almaden de la Plata		1,8	279,6	307,6	-28,0	-9%
Carmona		1,0	142,2	212,8	-70,6	-33%
Carrión		5,6	252,9	251,4	1,5	1%
Cazalla		1,1	238,0	395,8	-157,8	-40%
Ecija		1,0	166,0	235,9	-69,9	-30%
Guadalcanal		1,2	151,5	260,4	-108,9	-42%
Puebla de los Infantes		1,0	270,3	318,3	-48,0	-15%
Las Cabezas de S. Juan		4,0	170,8	253,5	-82,7	-33%
Morón de la Fra.		1,3	124,6	236,5	-111,9	-47%
Osuna		1,2	103,0	232,4	-129,4	-56%

P.N.A.: Precipitación normal acumulada desde el día 01/09/n al 19/12/n estimada con datos climatológicos medios de la serie 1.980-2010

(*) Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.4. Situación de los Embalses

DEMARCACION HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD (Hm3)	EMBALSADA (Hm3)	% LLENADO
ARENOSO	Cordoba	167,00	89,65	53,68
BEMBÉZAR	Cordoba	342,10	205,91	60,19
GUADALMELLATO	Cordoba	146,60	83,83	57,18
GUADANUNO	Cordoba	1,60	0,94	58,79
IZNÁJAR	Cordoba	981,10	594,06	60,55
LA BREÑA	Cordoba	823,00	535,27	65,04
MARTÍN GONZALO	Cordoba	17,80	11,80	66,32
PUENTE NUEVO	Cordoba	281,70	186,71	66,28
RETORTILLO	Cordoba	61,20	38,07	62,20
SAN RAFAEL DE NAVALLANA	Cordoba	156,50	91,28	58,33
SIERRA BOYERA	Cordoba	40,90	30,04	73,44
YEGUAS	Cordoba	228,70	125,07	54,69
CANALES	Granada	70,00	26,59	37,99
COLOMERA	Granada	40,20	21,45	53,36
CUBILLAS	Granada	18,70	16,08	85,98
EL PORTILLO	Granada	32,90	26,82	81,52
FRANCISCO ABELLÁN	Granada	58,20	32,00	54,98
LOS BERMEJALES	Granada	102,60	62,95	61,35
NEGRATÍN	Granada	567,10	339,07	59,79
QUENTAR	Granada	13,50	9,77	72,34
SAN CLEMENTE	Granada	117,90	18,81	15,96
ARACENA	Huelva	126,80	99,77	78,68
ZUFRE	Huelva	175,30	139,74	79,72
AGUASCEBAS	Jaen	6,40	3,06	47,86
DANADOR	Jaen	4,10	1,94	47,25
GIRIBAILE	Jaen	475,10	194,49	40,94
GUADALÉN	Jaen	168,00	85,57	50,94
GUADALMENA	Jaen	346,50	264,95	76,47
JÁNDULA	Jaen	322,00	180,13	55,94
LA BOLERA	Jaen	53,20	10,91	20,52
LA FERNANDINA	Jaen	244,50	147,33	60,26
QUIEBRAJANO	Jaen	31,60	15,48	48,98
RÚMBLAR	Jaen	126,00	60,55	48,06
TRANCO DE BEAS	Jaen	498,20	317,91	63,81
VADOMOJÓN	Jaen	163,20	83,49	51,16
VIBORAS	Jaen	19,10	7,99	41,83
CALA	Sevilla	58,80	27,18	46,22
EL AGRIO	Sevilla	20,30	13,76	67,78
EL PINTADO	Sevilla	212,80	130,19	61,18
GERGAL	Sevilla	35,00	27,18	77,65
HUESNA	Sevilla	134,60	90,13	66,96
JOSE TORÁN	Sevilla	113,20	66,87	59,08
LA MINILLA	Sevilla	57,80	43,96	76,05
MELONARES	Sevilla	185,60	165,21	89,01
PUEBLA DE CAZALLA	Sevilla	73,70	17,07	23,17
TORRE DEL ÁGUILA	Sevilla	64,40	16,67	25,89

DISTRITO HIDROGRAFICO MEDITERANEO				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD (Hm3)	EMBALSADA (Hm3)	% LLENADO
BENINAR	Almeria	61,7	3,65	5,92
CUEVAS DE ALMANZORA	Almeria	161,3	17,17	10,64
CHARCO REDONDO	Cadiz	81,6	45,43	55,68
GUADARRANQUE	Cadiz	87,7	39,22	44,72
BÉZNAR	Granada	52,9	37,67	71,22
RULES	Granada	110,8	67,30	60,74
CONDE DE GUADALHORCE	Malaga	66,5	31,59	47,5
EL LIMONERO	Malaga	22,3	7,03	31,53
CASASOLA	Málaga	21,7	5,96	27,48
GUADALTEBA	Malaga	153,3	89,85	58,61
GUADALHORCE	Malaga	125,7	85,51	68,03
LA CONCEPCIÓN	Malaga	61,9	38,43	62,09
LA VINUELA	Malaga	165,4	85,64	51,78

DISTRITO HIDROGRAFICO GUADALETE BARBATE				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD (Hm3)	EMBALSADA (Hm3)	% LLENADO
ARCOS	Cadiz	14,6	12,59	86,25
ALMODÓVAR	Cadiz	5,7	2,59	45,51
BARBATE	Cadiz	228,1	139,23	61,04
BORNOS	Cadiz	200,2	93,63	46,77
CELEMIN	Cadiz	44,8	27,11	60,51
GUADALCACÍN	Cadiz	800,3	512,05	63,98
LOS HURONES	Cadiz	135,3	73,14	54,06
ZAHARA	Cadiz	222,7	179,82	80,75

DISTRITO HIDROGRAFICO TINTO-ODIEL-PIEDRAS				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD (Hm3)	EMBALSADA (Hm3)	% LLENADO
ANDÉVALO	Huelva	634,4	597,43	94,17
CHANZA	Huelva	341,4	137,53	40,28
CORUMBEL BAJO	Huelva	18,0	12,06	67
JARRAMA	Huelva	42,6	34,42	80,81
LOS MACHOS	Huelva	12,0	5,88	49
PIEDRAS	Huelva	59,5	30,76	51,7

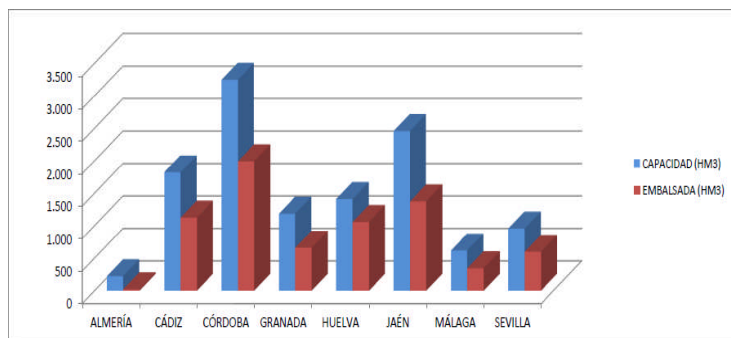
TOTAL ANDALUCIA		11.917,88	7.170,44	60,17%
------------------------	--	------------------	-----------------	---------------

Situación de los embalses a 18 de Diciembre de 2015.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

DATOS POR DISTRITOS/DEMARCAACION HIDROGRÁFICA, SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN(1) Y PROVINCIAS								
DISTRITOS HIDROGRÁFICOS	CAPACIDAD (HM3)	EMBALSADA	VARIACION (HM3)			% DE LLENADO		
			EN 24 H	En una semana	EN 1 AÑO	HOY	HACE UNA SEMANA	HACE UN AÑO
GUADALETE-BARBATE								
TOTAL	1.651,70	1.040,17	0,28	-2,42	-229,88	62,98%	63,12%	76,89%
SISTEMAS DE EXPLOTACION								
GUADALETE	1.373,10	871,23	0,28	-1,90	-189,41	63,45	63,59	77,24
BARBATE	278,6	168,94	0,00	-0,52	-40,47	60,64	60,83	75,17
PROVINCIAS								
CADIZ	1.651,70	1.040,17	0,28	-2,42	-229,88	62,98%	63,12%	76,89%
GUADALQUIVIR								
TOTAL	7.985,50	4.757,72	-2,02	-15,81	-1.481,16	59,58%	59,78%	78,13%
SISTEMAS DE EXPLOTACION								
ABASTECIMIENTO DE JAÉN	50,70	23,47	-0,02	-0,18	-9,29	46,28	46,65	64,62
ABASTECIMIENTO DE SEVILLA	639,30	503,02	-0,24	-1,34	-94,89	78,68	78,89	93,53
ALMONTE-MARISMAS	20,30	13,76	0,01	0,04	-3,38	67,78	67,59	84,43
ALTO GENIL	245,00	136,84	0,05	0,34	-41,55	55,85	55,71	72,81
ALTO GUADIANA MENOR	204,00	56,55	-0,25	-0,36	-12,29	27,72	27,90	33,75
BEMBÉZAR-RETORTILLO	403,30	243,98	-0,13	-0,61	-106,99	60,50	60,65	87,02
HOYA DE GUADIX	58,20	32,00	-0,04	0,09	-4,51	54,98	54,83	62,73
RIVERA DEL HUESNA	134,60	90,13	-0,08	-0,56	-13,71	66,96	67,38	77,15
VIAR	212,80	130,19	-0,06	0,02	-47,59	61,18	61,17	83,54
SISTEMA DE REGULACIÓN	6017,30	3527,78	-1,26	-13,25	-1146,96	58,63	58,85	77,69
PROVINCIAS								
CÓRDOBA	3.248,20	1.992,64	-0,63	-5,22	-748,94	61,35	61,51	84,40
GRANADA	1.021,10	553,54	-0,40	-0,19	-113,79	54,21	54,23	65,35
HUELVA	302,1	239,51	-0,33	-2,12	-46,67	79,28	79,98	94,73
JAÉN	2.457,90	1.373,81	-0,54	-7,96	-392,20	55,89	56,22	71,85
SEVILLA	956,2	598,22	-0,12	-0,32	-179,56	62,56	62,6	81,34
MEDITERRÁNEO								
TOTAL	1.172,78	554,46	-0,55	-3,31	-151,66	47,28%	47,56%	60,21%
SISTEMAS DE EXPLOTACION								
SERRANIA DE RONDA	620,7	343,03	-0,43	-2,33	-105,49	55,27	55,64	72,26
SIERRA DE FILABRES - ESTANCIAS	161,3	17,17	0,01	0,18	-4,50	10,64	10,53	13,43
SIERRA DE TEJEDA Y ALMIJARA	165,4	85,64	-0,08	-0,50	-27,82	51,78	52,08	68,60
SIERRA NEVADA	225,38	108,62	-0,05	-0,66	-13,85	48,20	48,49	54,34
PROVINCIAS								
ALMERIA	222,98	20,81	-0,01	0,16	-4,75	9,33	9,26	11,46
CADIZ	169,3	84,65	-0,19	-1,08	-36,72	50	50,64	71,69
GRANADA	163,7	104,97	-0,04	-0,65	-13,61	64,13	64,52	72,44
MÁLAGA	616,8	344,02	-0,32	-1,75	-96,59	55,78	56,06	71,43
TINTO ODIEL PIEDRAS								
TOTAL	1.107,90	818,08	-0,39	-2,27	-179,26	73,84%	74,05%	90,02%
SISTEMAS DE EXPLOTACION								
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (GUADIANA)	975,80	734,96	-0,38	-2,41	-157,76	75,32	75,57	91,49
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (PIEDRAS)	60,60	46,48	-0,02	-0,14	-13,27	76,70	76,93	98,60
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (TINTO)	71,50	36,64	0,00	0,27	-8,24	51,25	50,87	62,77
PROVINCIAS								
HUELVA	1107,90	818,08	-0,39	-2,27	-179,26	73,84%	74,05%	90,02%
TOTAL GENERAL	11.917,88	7.170,44	-2,68	-23,81	-2.041,96	60,17%	60,37%	77,30%

Sistemas de explotación de Recursos (SER). Fuente: Secretaría de Aguas y Medio Ambiente. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Junta de Andalucía.



SITUACIÓN PROVINCIAL DE LOS EMBALSES				
EMBALSE	CAPACIDAD (HM3)	EMBALSADA (HM3)	%	EMBALSADA HACE UN AÑO (HM3)
ALMERÍA	222,98	20,81	9,33	25,56
CÁDIZ	1821,00	1124,82	61,77	1391,42
CÓRDOBA	3248,20	1992,64	61,35	2741,58
GRANADA	1184,80	658,52	55,58	785,91
HUELVA	1410,00	1057,59	75,01	1283,53
JAÉN	2457,90	1373,81	55,89	1766,01
MÁLAGA	616,80	344,02	55,78	440,61
SEVILLA	956,20	598,22	62,56	777,78
ANDALUCÍA	11917,88	7170,44	60,17	9212,40

2.- ESTADO DE LOS CULTIVOS

2.1. Evolución de los cultivos

- En Huelva, las elevadas temperaturas registradas durante estos dos últimos meses, han acelerado la maduración de la fresa, adelantado casi un mes la fecha habitual de inicio de recolección. La campaña se ha iniciado prácticamente en todas las zonas de producción de la provincia, con las variedades tempranas Fortuna, Splendor, Primoris o San Andreas, si bien las cantidades aún son tan pequeñas que salen de semana en semana.
- Los cereales de invierno siguen mostrándose por lo general bastante necesitados de precipitaciones que mejoren su estado. La ausencia de precipitaciones incide de forma negativa en la nascencia y en el desarrollo de estos cultivos, así como en la terminación de las siembras.
- En los semilleros que abastecen los cultivos hortícolas protegidos de la Costa Almeriense, se están realizando injertos de planta de melón y sandía
- En Jaén, la recolección de la aceituna prosigue con normalidad. El ritmo de la cosecha es rápido pues no se han perdido días de trabajo debido a que no ha llovido en campaña. Este hecho incide positivamente en la calidad de los aceites obtenidos, pues la aceituna está limpia, no ha caído al suelo y no es necesario el lavado de la misma. A medida que se pasa el ecuador de la campaña se confirma que los rendimientos grasos del fruto son elevados, pero el peso de la aceituna es muy bajo.

CEREALES

De invierno: Prosigue el desarrollo de los cereales, observándose cada vez en más zonas que la ausencia de precipitaciones incide de forma negativa en la nascencia y en el desarrollo de estos cultivos.

En **Córdoba**, en la zona occidental de Los Pedroches, los cereales forrajeros sembrados temprano nacieron muy bien y presentan un porte entre 15-20 cm, pero están acusando la falta de humedad, especialmente en las tierras más pobres y donde hay árboles. En La Campiña y La Vega los cereales presentan un aspecto diferente según la época de siembra, los más tempranos, sembrados cuando la tierra todavía tenía humedad, nacieron muy bien y presentan buen porte pero acusan la ausencia de precipitaciones, mientras que los sembrados a partir de mitad de noviembre han nacido, con mayor o menor dificultad, o no han nacido dependiendo sobre todo de los días que pasaron desde las últimas precipitaciones hasta el momento de la siembra. Al no haber previsiones de lluvias para los próximos días se han iniciado los riegos de algunas parcelas de trigo allí donde se puede.

En **Granada**, en el **Valle de Lecrín y la Alpujarra**, los cereales se encuentran nacidos pero con dificultad en su desarrollo a consecuencia del déficit hídrico. En las comarcas de **Guadix, Baza y Huéscar**, las malas condiciones climatológicas impiden una aceptable germinación de las siembras. Hay zonas donde se comienzan a secar las pequeñas plántulas y en siembras tardías apenas nacen los cereales. En el **Poniente Granadino y Montes**, las siembras germinadas apenas pueden desarrollarse, siendo muy preocupante las escasas perspectivas de lluvia. Las últimas siembras de cebada de ciclo corto, se han paralizado, en espera de la llegada de las lluvias.

En **Huelva**, siguen muy avanzadas las faenas de siembra de cereal en todas las zonas de la provincia. Bastantes siembras se han realizado en seco, otros agricultores deciden demorarse en esta labor, esperando la aparición y sobre todo la continuación del régimen de precipitaciones.

En **Jaén**, las condiciones no son las óptimas para el cultivo de los cereales, pues se acusa la falta de lluvia. También es destacable que las temperaturas son anormalmente elevadas para la época del año en la que nos encontramos, lo cual incide en el desarrollo del cultivo. Las siembras realizadas en seco en las últimas semanas comienzan a emerger.

En **Málaga**, por lo general, la nascencia y desarrollo de los cereales nacidos se están viendo perjudicados por la falta de lluvias. En otras zonas se paraliza la siembra de los cereales, por temor a que no se produzca su nascencia.

En **Sevilla**, a pesar de las ligeras precipitaciones que se produjeron el sábado y domingo, 12 y 13 de diciembre, se siguen esperando precipitaciones más consistentes y generalizadas, tanto para la correcta nascencia y desarrollo del cereal, como para que los agricultores que aún no han realizado la siembra puedan por fin realizar esta labor.



LEGUMINOSAS

En **Jaén**, comienzan a apreciarse las plantas de yeros y habas que se han sembrado sobre los rastrojos de algodón. La siembra de una leguminosa es necesaria para cumplir los requisitos de la ayuda agroambiental asociada al cultivo del algodón. Se ha apreciado que en la comarca de la Loma se ha optado principalmente por el yero. Se aprecia que se ha realizado siembra directa sobre el rastrojo del algodón. El estado del yero es aceptable y presenta varias hojas.

CULTIVOS HORTÍCOLAS

El estado de los cultivos hortícolas protegidos de la **comarca del Poniente Almeriense** es el siguiente:

Pimientos: Continúan la recolección de los pimientos Lamuyos, Californias e Italianos de todos los colores. Al haberse descargado las matas, estas dos últimas semanas las plantas están creciendo con excesivo vigor en detrimento de una buena fructificación.

Tomates: Las labores fundamentales en estos momentos son la recolección, eliminación de las hojas basales y el destallado de los brotes secundarios. La polinización se realiza con colmenas de abejorros.

Berenjenas: Continúan las labores de entutorado y poda, dejando la planta a cuatro brazos. Prosiguen las recolecciones. La polinización se lleva acabo con abejorros.

Pepinos: Prosigue el destalle. En la zona terminal de las matas se vuelcan los tallos a la altura del emparrillado, dirigiéndolos, o bien para formar túneles, o sobre el lineo, y se van despuntando los tallos principales. Algunas plantaciones se están arrancando por los bajos precios de venta de esta hortaliza.

Calabacines: Prosigue la recolección cada dos días. Son habituales los frutos deformes en su zona terminal al descender las temperaturas, siendo estos frutos de destrío. Cuando el crecimiento del tallo principal se alarga demasiado se vuelve a liar en la rafia que cuelga del emparrillado de alambre.

Semilleros: Se están realizando injertos de planta de melón y sandía y también se siembran algunas partidas de pepinos, tomates, etc. para la campaña de primavera. Siguen saliendo para su comercialización los pascueros (*Euphorbia pulcherrima*) que terminan su ciclo de cultivo y sigue el cultivo de dipladenias, hibiscus etc.



En **Córdoba**, continúan realizándose riegos en las parcelas de **ajos**.

En **Granada**, en el **Poniente Granadino y Montes**, la siembra de **ajo** castellano ha finalizado, con excepción de los huertos familiares, encontrándose las plantaciones más tempranas muy desarrolladas, debiéndose realizar bastantes riegos. En los cultivos hortícolas protegidos de la **comarca de la Costa**, se mantiene la recolección de forma generalizada del **tomate**. En las plantaciones de **pepinos**, las plantaciones han apurado sus tallos principales entutorados denominados "la caña". Se aprecian los abortos de frutos propios del momento.

En **Huelva**, las elevadas temperaturas registradas durante los meses de noviembre y diciembre, han acelerado la maduración de la **fresa** y han provocado el adelanto de la campaña 2015/2016 y que las primeras fresas lleguen al mercado en Navidad. La recogida de la fruta se está adelantado casi un mes de la fecha habitual de inicio de recolección. La campaña se ha iniciado prácticamente en todas las zonas de producción de la provincia, con las variedades tempranas Fortuna, Splendor, Primoris o San Andreas, si bien las cantidades aún son tan pequeñas que salen de semana en semana.

En **Jaén**, debido a la ausencia de lluvias tan prolongada que venimos sufriendo, los cultivos hortícolas están teniendo que ser regados para poder continuar su ciclo. Esto es lo que está sucediendo en el caso de las cebollas, que están precisando de aportes de riego. Este hecho conlleva un aumento del gasto en las explotaciones muy importante con respecto al de otros años.

FRUTALES NO CÍTRICOS

Frutos secos: En las plantaciones de **almendros**, continúan las podas y labores de suelo. En futuras plantaciones se suceden labores de subsolado y estercolado, así como apertura de hoyos.

En **Jaén**, en las plantaciones de nogal se aprecia que el cultivo está completamente defoliado, encontrándose en fase de reposo invernal.

FRUTALES NO CÍTRICOS

Subtropicales: En **Granada**, en los **chirimoyos**, esta es una mala campaña en cuanto a cantidad pues se aprecia una merma en su rendimiento. También se aprecia una gran deficiencia en los calibres grandes y extra, por lo que abundan los calibres medios y pequeños. En la zona productiva de Almuñécar los frutos entran en recolección. Los frutos de primavera se están desarrollando bien encontrándose en fase de engorde.

En los **aguacates** se recolectan principalmente frutos de la variedad Hass.

CÍTRICOS

Continúa la recolección de los cítricos, en las naranjas se recogen variedades tempranas como la Navelina y la New Hall que ya van completando su recolección y van entrando otras de media estación tales como la Salustiana y la Washington Navel además de otras variedades menores en superficie.

En **Huelva**, principal productora de mandarinas, están cosechándose Clementinas como la Orogrande y Clemenules y también se recogen mandarinas híbridas como la Clemenville y la Nova.



VIÑEDOS

En **Córdoba**, en los viñedos continúan las labores de poda y eliminación de restos, en su mayoría mediante quema.

OLIVAR

En **Almería**, en la zona del **Bajo Andarax-Campo de tabernas** se ha recolectado aproximadamente el 75% de la superficie de olivar.

En **Córdoba**, continúa la recolección del olivar en toda la provincia, faena que se realiza con rapidez debido a que el tiempo seco y soleado permite que la maquinaria y el personal trabaje en mejores condiciones y además no hay días de descanso por las precipitaciones. La recolección ha terminado o está muy próxima a finalizar, en mayor cantidad de fincas con respecto a una campaña normal para esta época del año. Los rendimientos grasos continúan bajos para estas fechas, aunque han repuntado algo durante las últimas semanas.

En **Granada**, en las **comarcas de Guadix, Baza y Huéscar**, se encuentra muy adelantada la campaña de recolección del olivar al no haberse perdido jornada alguna por causas climatológicas. Igualmente la baja producción de algunas fincas acelera su recogida, favorecida además por un buen desprendimiento del fruto debido a lo adelantado de su madurez. Se observan muchas explotaciones en las que se inician los riegos una vez recogida la aceituna.

En **Huelva**, en la comarca de Gibraleón se está ya al 90% de la recolección del olivar de almazara.

En **Jaén**, la recolección de la aceituna prosigue con normalidad. El ritmo de la cosecha es rápido pues no se han perdido días de trabajo debido a que no ha llovido en campaña. Este hecho incide positivamente en la calidad de los aceites obtenidos, pues la aceituna está limpia, no ha caído al suelo y no es necesario el lavado de la misma. A medida que se pasa el ecuador de la campaña se confirma que los rendimientos grasos del fruto son elevados, pero el peso de la aceituna es muy bajo. El árbol "ha tirado" del agua presente en los frutos, lo que provoca que la aceituna se deshidrate, pierda peso y dé lugar a una subida de los rendimientos grasos. La aceituna no pesa, el rendimiento en kilos de aceituna por hectárea no deja de bajar y a pesar de tener un rendimiento elevado, los kilos de aceite por hectárea no son tan buenos como cabría esperar. La situación afecta al agricultor y a los trabajadores que cogen la aceituna "a destajo" porque no obtienen los kilos (y por ende el salario) esperados tras un intenso día de trabajo. Se hace cada día más necesario que se produzcan precipitaciones suficientes, por el estado del principal cultivo de la provincia y para paliar el estado de los embalses.

En **Málaga** la recolección continua en toda la provincia estando muy avanzada sobre todo en la **Comarca de Guadalhorce** iniciándose la poda en muchas fincas.

En **Sevilla** la recolección está también muy avanzada.

2.2. Avances de superficies y producciones. Noviembre de 2015

Se presentan en esta publicación, a nivel del total de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las estimaciones disponibles a la fecha 30 de noviembre de 2015 sobre superficies y producciones de los cultivos que más importancia tienen en ella. Estas estimaciones tienen carácter coyuntural y se actualizan mensualmente. Para una información más completa, consultar el apartado ESTADÍSTICAS AGRARIAS –Avances de Superficies y Producciones– de la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural:

<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/estadisticas/estadisticas/agrarias/superficies-y-producciones/superficies-y-producciones.html>

Resumen de los avances de superficies y producciones a 30 de noviembre de 2015.

CEREALES

AVANCE DE LA CAMPAÑA 2015-2016

De invierno

Las primeras estimaciones de superficies sembradas para recolectar en el año 2016, indican que para el caso del trigo van a ser similares a las del 2015, aunque con un comportamiento diferente para los distintos tipos de trigo. Se estima que bajará la superficie del trigo blando (14%) y subirá la del trigo duro (10%), influenciado quizás por los buenos precios alcanzados en la campaña 14/15.

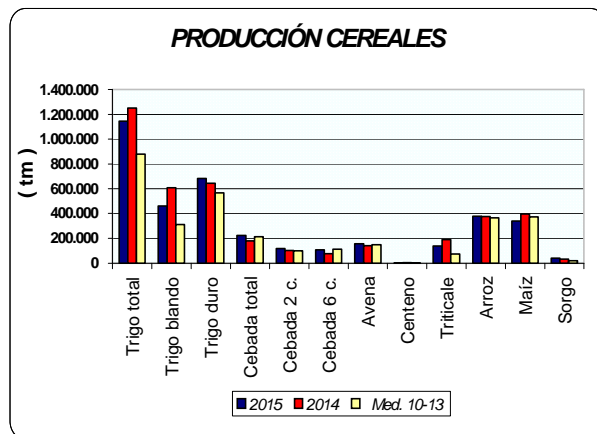
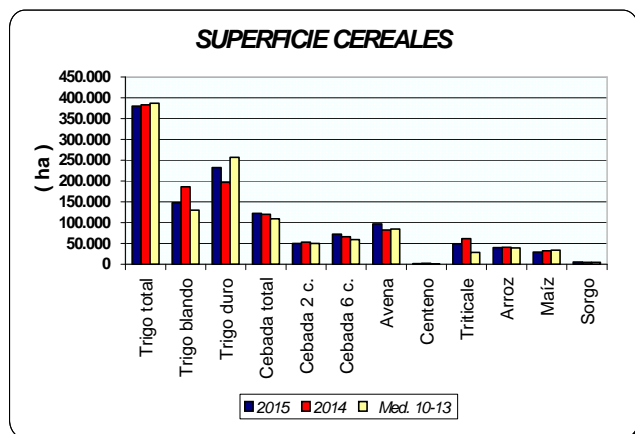
Por otra parte, se estima un pequeño aumento en la superficie sembrada de centeno y que serán similares las superficies sembradas con cebada de 6 carreras, avenas y triticales en comparación con la campaña pasada.

Naturalmente estos porcentajes pueden ir variando conforme se tenga más y mejor información sobre las superficies sembradas para esta campaña que acaba de empezar.

Andalucía. 2.016 CULTIVOS CEREALES	Superficies (Has)			% VARIACION	
	2.016	2.015	Media 11-14	Superficie	
				%15	%11-14
Trigo total	383.387	380.182	381.450	1	1
Trigo blando	127.595	147.795	151.825	-14	-16
Trigo duro	255.792	232.387	229.625	10	11
Cebada total		122.113	110.012		
Cebada 2 carreras		49.995	48.957		
Cebada 6 carreras	72.167	72.118	61.056	0	18
Avena	97.530	97.176	83.991	0	16
Centeno	1.475	1.401	1.536	5	-4
Triticale	49.578	49.132	39.313	1	26

CAMPAÑA 2014-2015

De primavera: La superficie de arroz ha sido 1% inferior a la del año anterior y un 2% superior a la media 2010-2013. Por su parte, descendió la superficie sembrada de maíz, en torno al 9% y aumentó la superficie sembrada de sorgo (8%). Aumento en la producción de sorgo, se mantiene la de arroz y desciende la de maíz.



LEGUMINOSAS GRANO

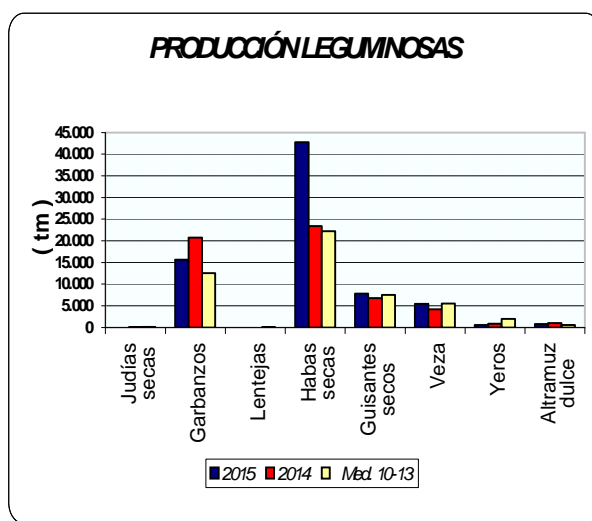
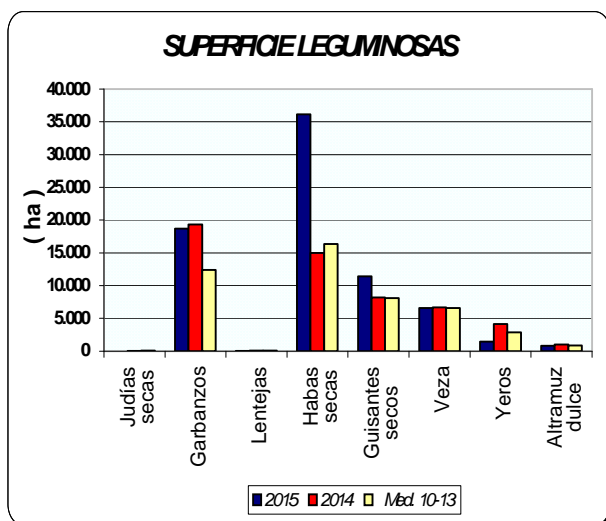
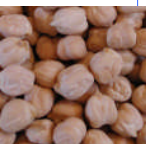
AVANCE DE LA CAMPAÑA 2015-2016

Las primeras estimaciones de superficies sembradas para recolectar en el año 2016, de leguminosas grano parece que pueden a ser similares a las del 2015 pues la falta de humedad en el suelo frena las favorables expectativas que existían en octubre.

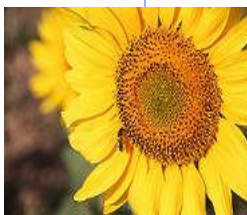
Andalucía. 2.016 CULTIVOS	Superficies (Has)			% VARIACION Superficie	
	2.016	2.015	Media 11-14	%15	%11-14
LEGUMINOSAS GRANO					
Judías secas		198	64		
Garbanzos		18.721	14.366		
Lentejas		19	74		
Habas secas		36.132	15.482		
Guisantes secos	11.027	11.404	7.764	-3	42
Veza	6.656	6.583	6.477	1	3
Yeros	1.450	1.453	3.500	0	-59
Altramuz dulce		778	945		

CAMPAÑA 2014-2015

Subidas de las superficies sembradas en judías secas, habas secas y guisantes secos respecto al año pasado. Descensos en cambio en lentejas, yeros, veza y altramuz dulce. En cuanto a las producciones, se estima que a causa de la climatología se ha producido un descenso de rendimientos en los principales cultivos de este grupo si bien suben las producciones de habas, guisantes y judías secas a causa de los incrementos en las superficies.

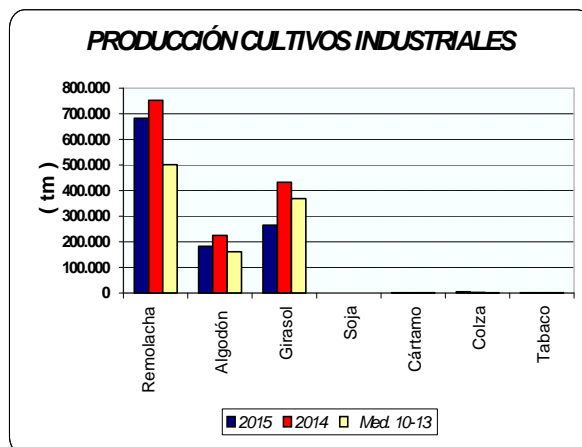
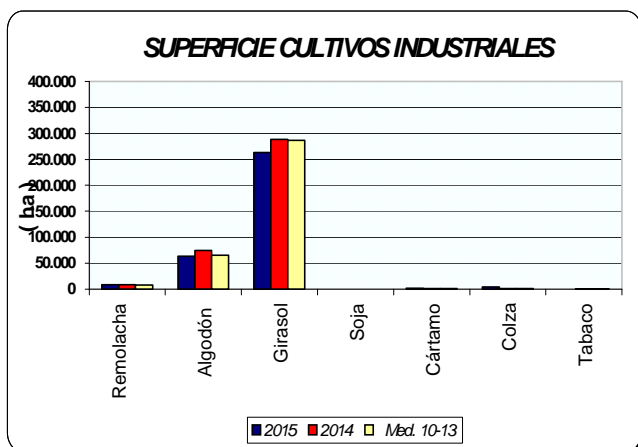


CULTIVOS INDUSTRIALES



Según los datos PAC se sembró un 9% menos girasol que el año anterior. La remolacha por su parte presentó cifras similares de siembra en comparación al año anterior aunque fueron un 12% superior a las de la media 2010-2013. El algodón descendió un 15% en comparación con los datos del año anterior. Descendió también la superficie de tabaco en un 42%. En cambio, hubo subidas en las superficies sembradas de colza y cártamo.

Las estimaciones de producción de remolacha indican que ha sido un 9% inferior a la de 2014 (hay que tener en cuenta que los rendimientos de la campaña pasada fueron excepcionales). Descienden considerablemente las producciones de algodón y girasol si las comparamos con las producciones de 2014 a causa de la adversa climatología.

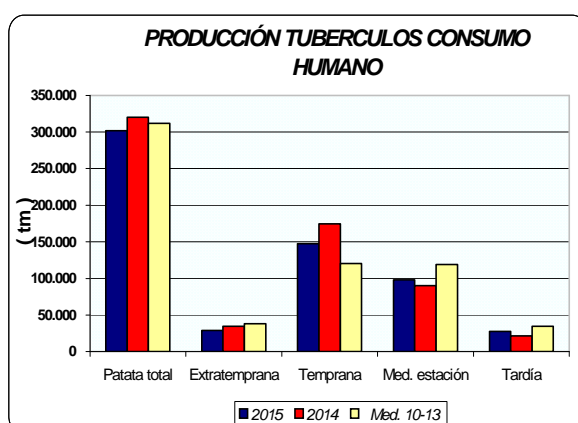
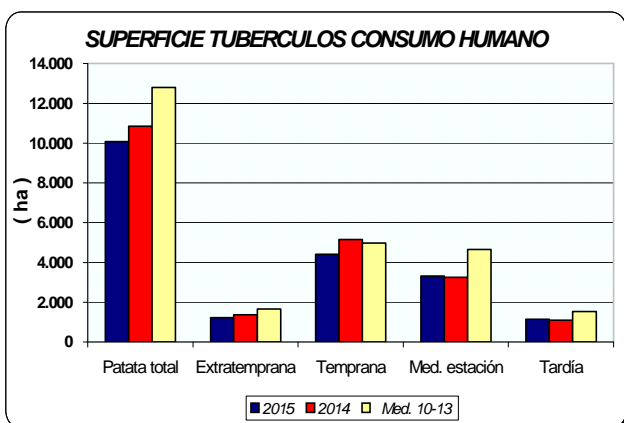


TUBÉRCULOS CONSUMO HUMANO



Las estimaciones de superficies de patata sembrada reflejan los siguientes comportamientos: Descenso de la patata extra temprana y temprana de un 11% y un 14% respectivamente. Para la patata de media estación se estima un incremento de superficie de un 1% en relación a la sembrada en 2014, y por último la patata tardía presenta también un aumento de la superficie sembrada del 9%. Si comparamos con las medias de los años 2010-2013, presentan en todos los casos bajadas de superficie sembrada. Estos datos muestran que continúa la tendencia sobre la pérdida de importancia del cultivo de la patata en Andalucía que hace 10 años ocupaba una superficie de 21.700 ha siendo la media de los años 2010-2013 de 12.800 ha.

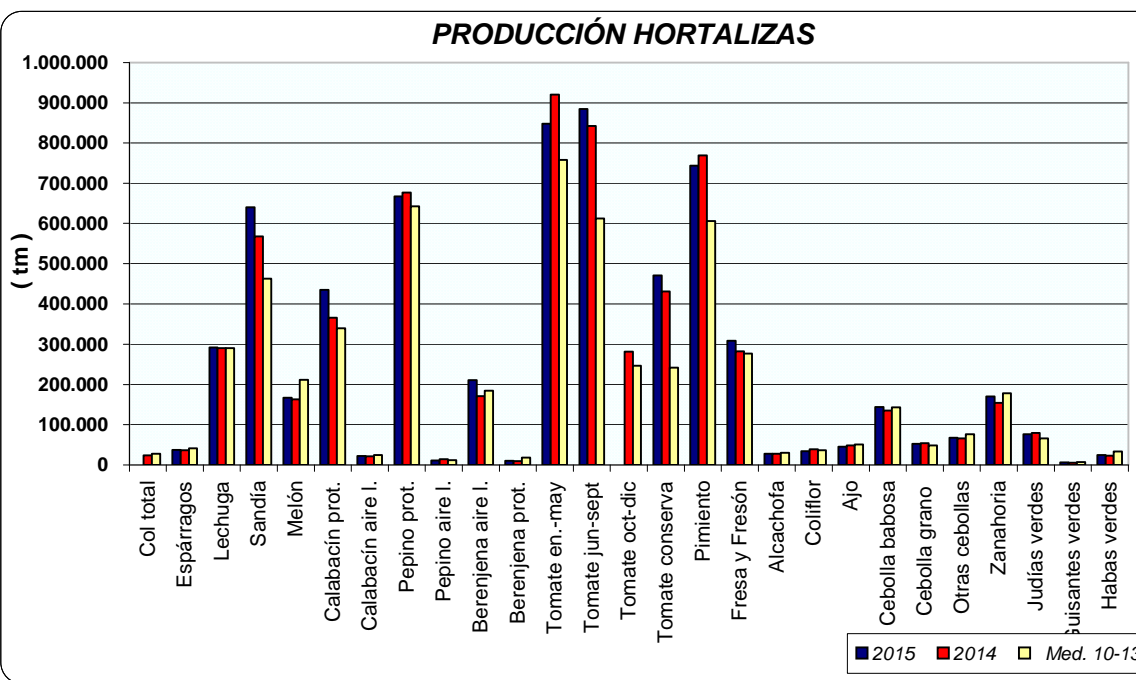
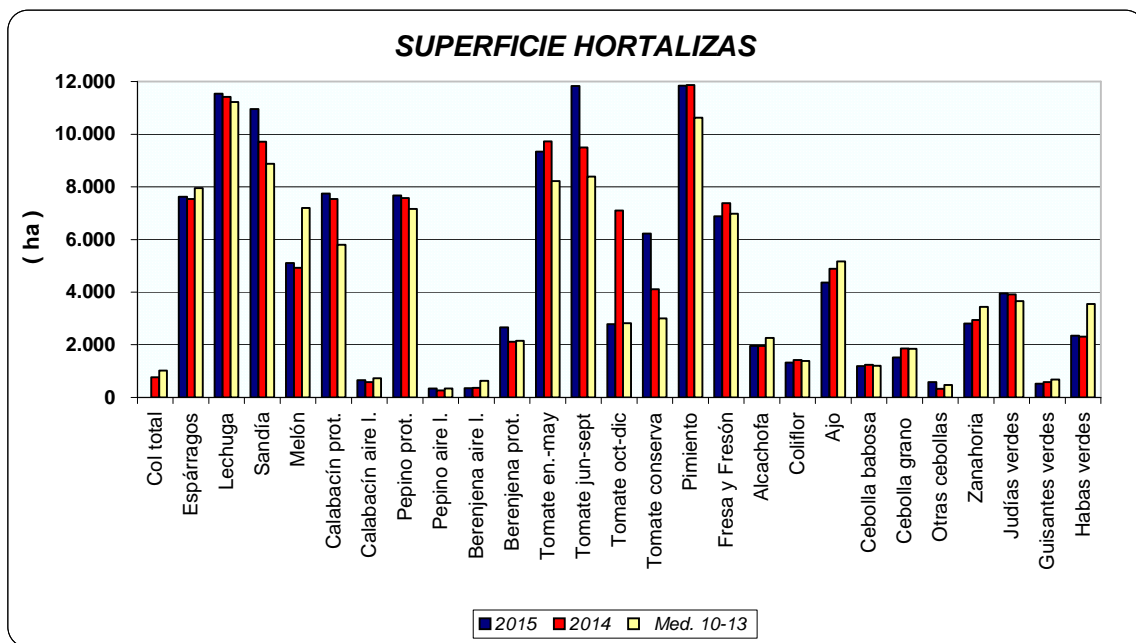
Las estimaciones de producción de patata extra temprana y temprana presentan uno descenso del 16% para ambos tipos y para la patata de media estación y patata tardía se estima un aumento del 1% y 39% respectivamente en relación a la recogida en ese período en 2014.





HORTALIZAS

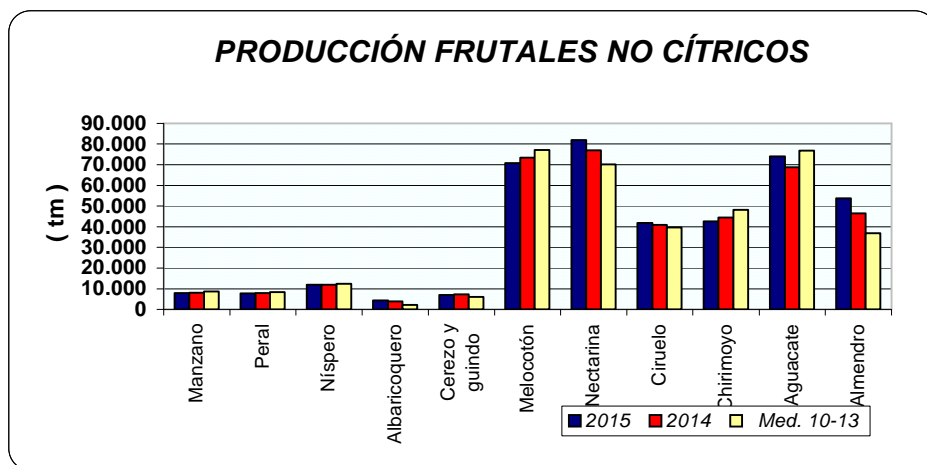
En cuanto al grupo de hortalizas, con los datos disponibles hasta la fecha, se aprecian descensos en las superficies de endivias (50%), ajo (11%), coliflores (7%), guisantes verdes (11%) y fresas (7%). Por el contrario suben las de sandía (13%), berenjenas (22%) y sobre todo el tomate conserva con una superficie estimada un 51% superior a la del año anterior. En cuanto a las producciones, en principio no existen grandes diferencias respecto a la campaña anterior en los rendimientos, subiendo o bajando las toneladas producidas según varíen las superficies. En los gráficos que siguen a continuación se puede observar como han evolucionado las superficies y producciones de los distintos cultivos hortícolas.



PRODUCCIÓN DE FRUTALES NO CÍTRICOS

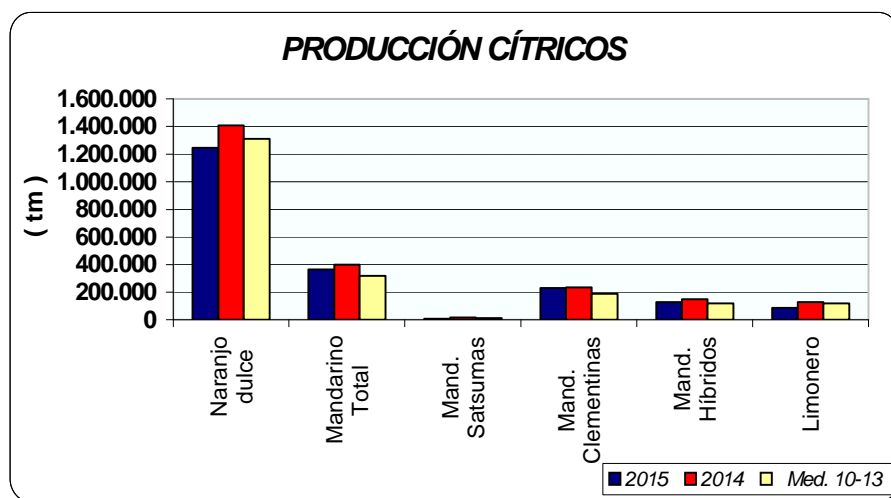
Los datos de producción de fruta de hueso, marcan un descenso de producción de cereza y melocotón y aumentos de albaricoquero, nectarina y ciruelo si comparamos con las producciones del año anterior. Descensos de la producción de frutales de pepita (1% manzano y 2% peral).

Por lo que se refiere a la almendra cáscara, una vez finalizada la recolección, se calcula que la producción ha sido un 16% superior a la del año 2014.



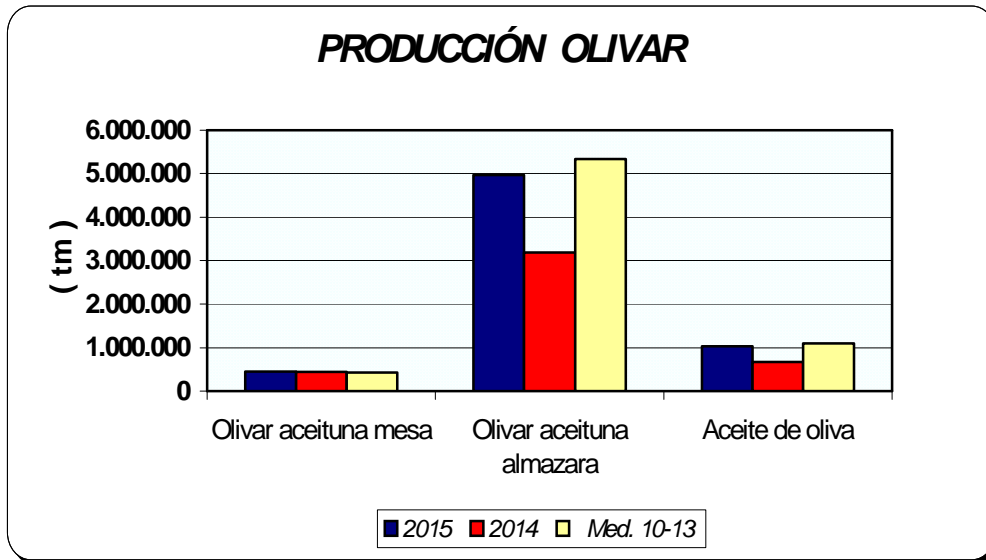
PRODUCCIÓN DE CÍTRICOS

Según las estimaciones de producción de cítricos, se calcula que la producción será un 12% inferior para naranja, un 8% inferior para mandarina y un 37% inferior también para el limón, si las comparamos con las del año precedente.



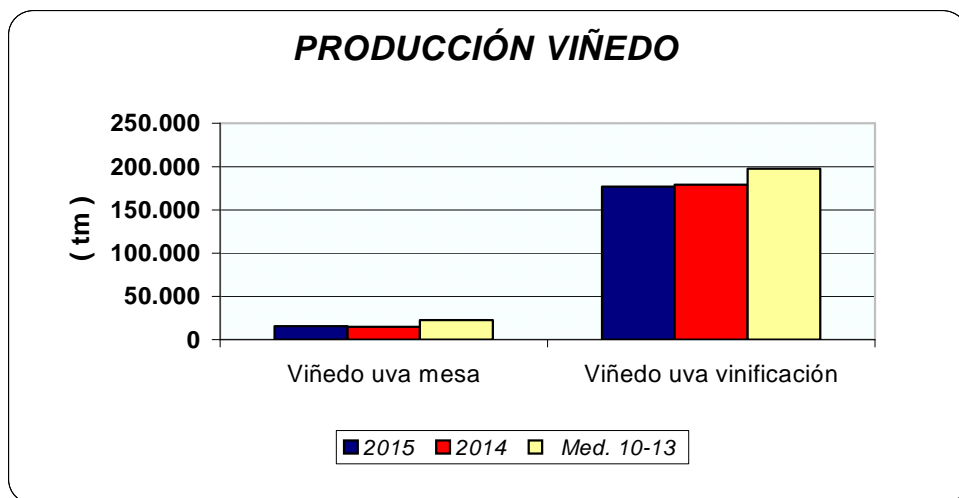
PRODUCCIÓN DE OLIVAR

Los datos de producción de aceituna de almazara en 2015 indican un aumento del 56%. Por su parte, la aceituna de mesa presenta un aumento del 2%, en relación al año anterior.



PRODUCCIÓN DE VIÑEDO

Los datos de producción de uva estiman una producción de uva de mesa un 4% superior a la del año anterior y un 1% inferior para la uva de vinificación.



2.3. Estado fitosanitario

En la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y, concretamente, en el apartado **Red de Alerta de Información Fitosanitaria en Andalucía (RAIF)**, se pueden consultar los informes de especial interés publicados desde el año 2006, así como los informes fitosanitarios provinciales, y la información específica de cada plaga y/o enfermedad, presentada por medio de gráficos, informes y mapas. Pueden, además, suscribirse al **servicio de alertas de la RAIF por sms y a las newsletters semanales** de modo gratuito para conocer el estado fitosanitario de los cultivos de su provincia.

La RAIF posee perfiles institucionales en **Facebook**, **Twitter** y **LinkedIn**.

Red de Alerta de Información Fitosanitaria en Andalucía (RAIF): www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/raif/

Servicio de alertas de la RAIF por sms y a las newsletters Semanales:
www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/raif/alertas/index.html

Facebook: <https://www.facebook.com/RAIFANDALUCIA>

Twitter: www.twitter.com/RAIF_noticias

LinkedIn: <https://es.linkedin.com/pub/raif-red-de-alerta-informaci%C3%B3n-fitosanitaria/64/a9/b48>

Chil: <http://chil.org/produccion-vegetal/group/raif>

3.- INFORMACIÓN GANADERA

- Agricultura endurece las medidas preventivas frente a la fiebre aftosa del Magreb.
- Inlac alcanza un principio de acuerdo sobre el nuevo contrato homologado del sector lácteo.
- La Unión de ganaderos de vaca nodriza culmina su inscripción y busca impulsar su promoción.
- El Reglamento de enfermedades animales transmisibles entrará en vigor en 2016.
- Publicado el Reglamento con el que se establece el almacenamiento privado de carne de cerdo y las ayudas.
- El 1 de enero entra en vigor la nueva legislación para las exportaciones cárnicas.
- Provacuno aprueba la propuesta de su primera extensión de norma para los dos próximos años.
- Francia notifica la aparición de 3 nuevos focos de influenza aviar H5N3 que afectan a cerca de 3.000 aves.

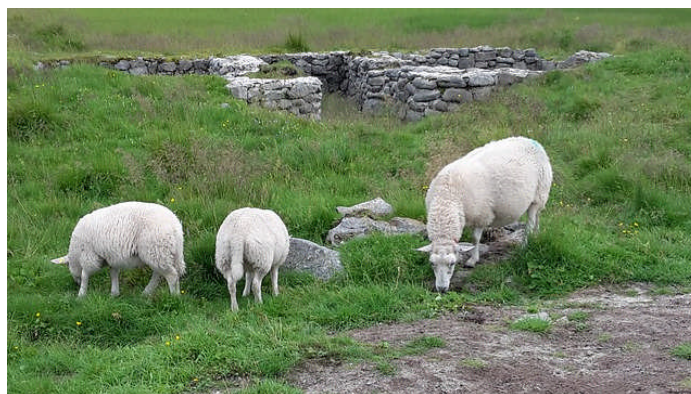


Estado de la ganadería

En la provincia de **Córdoba**, el ganado aprovecha la bellota conforme se va cayendo, el principal inconveniente es que la dehesa empieza a acusar la falta de hierba por lo que se hace necesario aportar alimento concentrado y de volumen al ganado ovino y bovino. La escasez de hierba es más problema para el porcino en montanera ya que es el complemento ideal de la bellota para el engorde de este ganado.

En la provincia de **Granada**, en la comarca de la **Costa**, las únicas explotaciones que aprovechan buen pasto se localizan en Motril y Salobreña en sus Vegas. Se aprovechan los destríos de los almacenes. En **el Valle de Lecrín y la Alpujarra** ante la falta de pasto debido a la ausencia de lluvias se realizan aportes de pienso. En la Alpujarra los rebaños aprovechan un pasto escaso y se les dan también suplementos en su alimentación. En el **Poniente Granadino y Montes**, los rebaños extensivos se encuentran en las zonas de montaña. En las zonas de labor, los rebaños se centran sobre las rastrojeras de hortalizas y limpieza de hoja de las almazaras. Los suplementos en los apriscos son bastante importantes, al ser muy escasa la comida que encuentran en campo. Continúan las parideras.

En la provincia de **Huelva** la ganadería extensiva sigue evolucionando bien en sus necesidades básicas y aprovechando restos de pastos y rastrojos de cultivos pero precisando de raciones de volumen para su correcto mantenimiento al haber poco pasto natural en el campo. Aún hay niveles adecuados de agua en acuíferos y pantanos.



Agricultura endurece las medidas preventivas frente a la fiebre aftosa del Magreb

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama) ha incorporado modificaciones a las medidas de emergencia preventivas que entraron en vigor el pasado 21 de noviembre tras los casos de fiebre aftosa detectados en el Magreb (Argelia, Libia, Marruecos y Túnez). El Boletín Oficial del Estado (BOE) publica en su edición del jueves 17 la Orden AAA/2719/2015, de 16 de diciembre, que incorpora modificaciones en los artículos 2, 3 y 4 de la orden anterior para adaptarlos a las exigencias oportunas tras un "análisis pormenorizado del riesgo de la entrada del virus en el territorio nacional".

Así, el artículo 2 recoge las condiciones que deberán cumplir todas las importaciones de productos de origen animal obtenidos a partir de animales susceptibles a la fiebre aftosa procedentes del Magreb. Entre ellas, se exige que el tratamiento aplicado al producto deberá ser suficiente para inactivar el virus de la fiebre aftosa o que el producto haya sido objeto de todas las precauciones necesarias para evitar que vuelva a contaminarse tras el tratamiento. En este artículo se incluye la prohibición de importar estiércol transformado procedente de Argelia, Libia, Marruecos y Túnez así como la prohibición de introducir en Ceuta y Melilla partidas personales de carne y productos cárnicos, leche y productos lácteos de esos mismos países. Se mantienen las medidas establecidas en la orden anterior para la entrada de équidos procedentes de esos cuatro países

El artículo 3 recoge medidas preventivas para la entrada de animales vivos y productos animales y de origen animal desde Ceuta y Melilla. En este apartado, queda prohibida la entrada al resto del territorio nacional de heno, paja, y animales vivos de las especies susceptibles a la fiebre aftosa desde las dos ciudades autónomas, así como de los productos animales y de origen animal, con excepción de la reimportación de los productos de la pesca y la acuicultura y sin perjuicio de las disposiciones contempladas en el Reglamento 206/2009 de la Comisión, de 5 de marzo de 2009.

Sin embargo, podrá aceptarse la entrada en el resto del territorio nacional de heno o paja acompañando a animales desde Ceuta y Melilla cuando el origen de dichos productos sea España u otro Estado miembro de la UE y esta condición sea certificada por un veterinario oficial.

En cuanto a la entrada de équidos desde las dos ciudades autónomas al resto de España, solo será posible cuando el origen de los équidos sea Ceuta o Melilla y se limpien y desinfecten los cascos de los mismos en el Puesto de Inspección Fronterizo.

No será necesario realizar la limpieza y desinfección en el Puesto de Inspección Fronterizo cuando los animales vayan acompañados de un certificado emitido por un veterinario oficial de Ceuta o Melilla, según proceda, en el que se indique que los cascos de los animales han sido limpiados y desinfectados, inmediatamente antes de la carga de los animales en el vehículo.

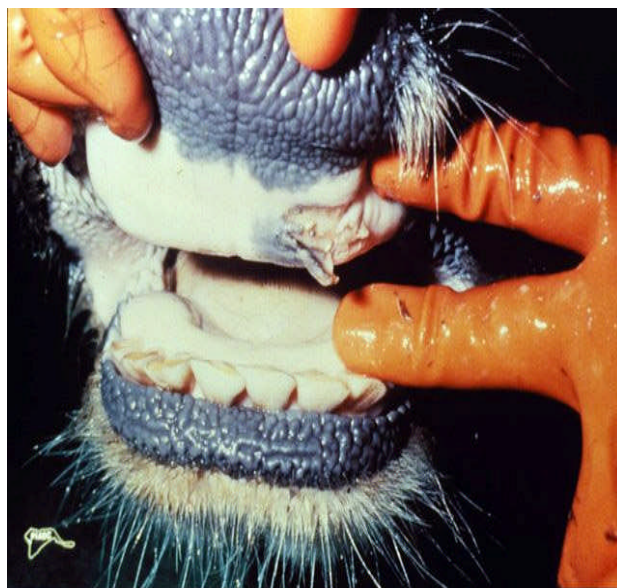
El artículo 4 es sobre desinfección de vehículos de transporte por carretera e incluye la necesidad de limpiarlos y desinfectarlos antes de su llegada al territorio nacional; una norma dirigida a todos los vehículos de transporte por carretera procedentes del Magreb que transporten o hayan transportado ungulados vivos, piensos, paja o heno.

La limpieza y desinfección se acreditará con el correspondiente documento en el que constará, al menos, la fecha de limpieza y desinfección, la matrícula del vehículo, el producto utilizado y su concentración. Los vehículos serán desinfectados nuevamente en el punto de llegada al territorio nacional.

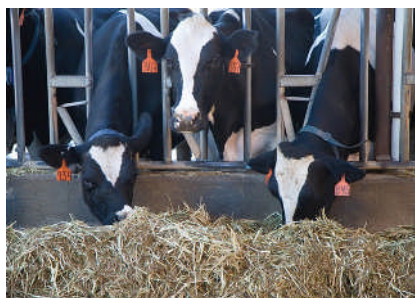
Según recoge dicho artículo, sólo podrán introducirse en España los vehículos de transporte a través de puertos o puntos de entrada que dispongan de instalaciones, personal, material y dispositivos adecuados para la desinfección de los mismos.

Además, se establece que cuando el veterinario oficial del servicio de Sanidad Animal considere que un vehículo de transporte por carretera pueda tener un riesgo de transmisión de esta enfermedad, podrá denegar su entrada en el territorio nacional, en vez de proceder a su desinfección. Estas modificaciones a la orden anterior han entrado en vigor el día 18, según detalla el BOE

<https://www.boe.es/boe/dias/2015/12/17/pdfs/BOE-A-2015-13691.pdf>



Inlac alcanza un principio de acuerdo sobre el nuevo contrato homologado del sector lácteo



Inlac, la interprofesional que engloba a todo el sector lácteo, tanto de la rama la rama de como de la rama transformadora ha llegado a un principio de acuerdo sobre el texto del contrato homologado para el suministro de leche cruda de vaca que ahora deberá ser ratificado por cada una de las organizaciones miembro para su entrada en vigor. El contrato homologado tendrá implicaciones para ambas partes en cuanto a la duración, los periodos y el volumen de leche a entregar con un margen de variación del 10% o la fijación de un precio fijo, mixto o variable sometido a diferentes referencias, así como las condiciones de pago.

El contrato también recoge cláusulas referidas a la calidad y trazabilidad de la

leche, la duración y la prórroga o las condiciones de renovación y modificación del contrato, entre otras. Asimismo, desarrolla el RD 125/2015, que supone la evolución del Paquete Lácteo en un entorno de liberalización.

Desde que el 9 de octubre Inlac constituyó el Comité Consultivo con la Distribución no ha dejado de avanzar en los compromisos establecidos para el desarrollo del Acuerdo de Estabilidad y Sostenibilidad del Sector Lácteo. Así, los integrantes de este Comité, Inlac y las organizaciones de la distribución, ya han aprobado un documento en el que se recogen las alternativas existentes para informar sobre el origen español de la leche y de los productos lácteos.

Asimismo, se ha establecido un procedimiento de comunicación entre los distintos miembros de la cadena para velar por la valorización de la leche y los lácteos en su comercialización, un protocolo de resolución de incidencias en el caso de banalización de estos productos.

Además, Inlac ya ha compartido con la distribución su estudio de la cadena de valor de los distintos operadores del sector lácteo que recoge las horquillas teóricas de márgenes y costes de sostenibilidad conjunta para el ganadero, la industria y la distribución, un estudio que puede ser utilizado por el Observatorio del MAGRAMA como una de sus herramienta de análisis en el seguimiento de los criterios de sostenibilidad de la cadena de valor de la leche.

La Unión de ganaderos de vaca nodriza culmina su inscripción y busca impulsar su promoción

La Unión de ganaderos de vaca nodriza (UVAGAN) ha cerrado ya el procedimiento administrativo para legalizarse, quedando inscrita la Asociación en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior. Una vez ultimado este proceso, su objetivo se centra en promover la unión de ganaderos de vacas nodrizas a través de la captación de nuevos socios para que se pueda representar al subsector de la vaca nodriza en España y así poder estar presente en los foros donde se toman las decisiones que les afecten. Esta inscripción llega cuando se ha conocido que las ayudas asociadas para las explotaciones que mantengan las vacas nodrizas ascienden a un total de 187,7 millones de euros en esta campaña 2015/2016, según ha informado el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA). El FEGA ha detallado que la dotación presupuestaria para la península ibérica asciende a 187.294.000 euros mientras que las ayudas para las regiones insulares es de 451.000 euros.

En esta campaña, 1.955.670 animales han cumplido los requisitos establecidos para la ayuda, de los que el 99,8% se encuentran en la península ibérica y el restante 0,11% son animales localizados en las islas. Los importes unitarios se han fijado en 95,87 euros/animal para la España peninsular y en 205,46 euros/animal para la región insular.

Desde el FEGA señalan que el objetivo de esta ayuda es garantizar la viabilidad económica de las explotaciones que mantienen vacas nodrizas y reducir el riesgo de abandono de esta actividad productiva, que juega un "importante papel" desde el punto de vista medioambiental.

La Asociación está constituida también para defender los derechos de los ganaderos de vacas nodrizas y preocuparse de forma conjunta de aquellos problemas que afecten al sector.



El Reglamento de enfermedades animales transmisibles entrará en vigor en 2016

Los Ministros de Agricultura de la UE han aprobado formalmente el Reglamento de enfermedades animales conocido previamente como Ley de Sanidad Animal. Esta nueva norma entrará en vigor en 2016.

En junio pasado, las instituciones comunitarias llegaron a un acuerdo que fue confirmado por el Consejo de Asuntos Generales el pasado 14 de septiembre.

Por primera vez, el reglamento enumerará las enfermedades específicas que están sujetas a las medidas de prevención y control en toda la Unión, y propondrá medidas concretas sobre la manera de abordar estas enfermedades. Este enfoque común en tareas críticas tales como la detección temprana, la vigilancia, la identificación de los animales y el intercambio de información es crucial, ya que las enfermedades animales no respetan las fronteras, según la valoración de la Federación de la Industria europea de la sanidad animal (IFAH). El nuevo Reglamento sobre enfermedades animales transmisibles, resultado de tres años de negociaciones, tiene por objeto establecer un marco jurídico único global de normas para la sanidad animal y la salud pública en la UE. Prevé involucrar a las partes interesadas, como las organizaciones de ganaderos, asociaciones de veterinarios, y organizaciones en defensa del bienestar animal, en la redacción y actualización de los planes de contingencia.

Publicado el Reglamento con el que se establece el almacenamiento privado de carne de cerdo y las ayudas

El Diario Oficial de la Unión Europea ha publicado el Reglamento de Ejecución (UE) nº 2015/2334 de la Comisión Europea por el que se abre el almacenamiento privado de carne de porcino y se fija por anticipado el importe de la ayuda.

Con este Reglamento se abren ayudas al almacenamiento privado de carne de cerdo a partir del próximo 4 de enero. Las solicitudes tendrán un periodo de almacenamiento de 90, 120 o 150 días (3, 4 o 5 meses) y cada solicitud deberá remitirse para una de las categorías de productos, indicando el código NC correspondiente dentro de esa categoría.

Cada solicitud abarcará una cantidad mínima de 10 toneladas de productos deshuesados y 15 toneladas de otros productos.

Como novedad, en esta ocasión se podrán retirar los productos del almacenamiento tras 60 días si están destinadas a la exportación.

Los importes para los productos para los que se ofrecen ayudas están reflejados en el anexo de este Reglamento en función de la duración de almacenamiento y del tipo de producto que se destina al almacenamiento (medias canales, jamones, paletas, chufleteros, lancetas y tocinos, entre otros).

<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32015R2334&from=ES>

<http://www.boe.es/doue/2015/329/L00010-00013.pdf>



Provacuno aprueba la propuesta de su primera extensión de norma para los dos próximos años

La Organización Interprofesional Agroalimentaria de la Carne de Vacuno (Provacuno) ha aprobado el documento que recoge la propuesta de su primera extensión de norma que será enviada al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama) para su tramitación y ratificación.

La interprofesional remitirá la propuesta al Magrama a finales de mes o principios de enero para su tramitación, que se prolongará por un período de tres o cuatro meses.

El 1 de enero entra en vigor la nueva legislación para las exportaciones cárnicas

El próximo 1 de enero va a entrar en vigor el Real Decreto 993/2014 que establecen el procedimiento y los requisitos de la certificación veterinaria oficial para la exportación. La norma regula las condiciones que deben cumplir los establecimientos exportadores y las bases de datos y registros gestionados por el Ministerio de Agricultura. También fija mecanismos de coordinación entre las autoridades competentes en la certificación veterinaria para la exportación.

La nueva regulación se aplicará a todos aquellos productos para cuya exportación es necesario, por exigencia del país de destino, la emisión de un certificado veterinario, como animales vivos, productos de origen animal, productos para alimentación animal o productos zoonosológicos.

Se han establecido dos tipos de certificados, según los requisitos de certificación exigidos por los países importadores: genéricos, cuando se limiten a acreditar que los productos a exportar cumplen la normativa de la UE; y los específicos, en los que se incluyen requisitos adicionales exigidos por el país importador.

Por tanto, en el caso de exportar carne y productos cárnicos a países de fuera de la Unión Europea con los que no existe un certificado específico, deberán ir acompañados de un certificado genérico, como el que se utiliza para acreditar que se cumple la normativa de la Unión Europea. Este tipo de certificados genéricos pueden sustituir a los certificados sanitarios oficiales que habitualmente emitían los servicios veterinarios oficiales de las consejerías de salud pública de las distintas comunidades autónomas.

Con este Real Decreto se ha creado también la Comisión de certificación veterinaria para la exportación de mercancías, que estará adscrita a la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición. Sus funciones serán coordinar administrativamente el proceso de certificación, la promoción de medidas para reducir la carga administrativa y acortar los plazos asociados al proceso de certificación, y el refuerzo de las garantías ofrecidas por el sistema de certificación veterinaria para la exportación a los países importadores de los productos españoles.

Con el Real Decreto también se estableció el sistema auditado de autocontroles específicos para la exportación, que se exige a las exportaciones de productos destinados al consumo humano, y sólo en aquellos casos en los que el país importador exija requisitos sanitarios diferentes o más exigentes que los establecidos en la normativa comunitaria. El sistema se basa en que los establecimientos que elaboran los productos que se van a exportar implementen un procedimiento interno que garantice la trazabilidad de cada partida, y el cumplimiento de todos aquellos requisitos sanitarios exigidos por el tercer país. Estos procedimientos serán auditados por organismos independientes de control, que a su vez han de ser previamente autorizados por el Ministerio de Agricultura.

Francia notifica la aparición de 3 nuevos focos de influenza aviar H5N3 que afectan a cerca de 3.000 aves

Las autoridades sanitarias francesas han notificado a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) de la aparición de 3 nuevos focos de influenza aviar levemente patógena H5N3.

http://www.oie.int/wahis_2/public/wahid.php/Reviewreport/Review?page_refer=MapFullEventReport&reportid=19341&newlang=es

4.- SITUACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS

4.1. Situación de los mercados agrícolas

- *En el mercado nacional, prosigue la falta de movimiento a nivel general predominando durante esta semana las repeticiones de precios para los cereales en la mayoría de las lonjas.*
- *Bajan esta semana los precios de avena, cebada caballar y trigo para pienso en Sevilla y suben los trigos tanto blandos como duros. El resto de productos no sufre modificaciones en ninguna provincia permaneciendo los mercados tranquilos, sin apenas operaciones.*
- *Bajadas generalizadas en los precios de todas las hortalizas cultivadas al aire libre lo que suele ser habitual en esta época del año al disminuir la demanda de este tipo de productos en las fiestas navideñas.*
- *En hortícola protegidos, la elevada oferta en algunos productos como pepino Almería y pimiento California rojo llegan a saturar el mercado e impiden la tradicional subida de las cotizaciones previa a la navidad.*
- *Se mantienen estables o suben algo los precios medios de la naranja repitiendo o bajando ligeramente la mandarina y los limones.*
- *Suben los precios semanales de chirimoyas y aguacates.*
- *Suben de nuevo los precios de la almendra que cotiza hasta un 20% más que el año pasado en estas fechas.*
- *Subidas en los aceites de oliva que parece que rompen la tendencia bajista que se venía apreciando desde el inicio de la campaña.*

CEREALES



Mercado Nacional

En el mercado nacional prosigue la falta de movimiento a nivel general predominando durante esta semana las repeticiones de precios para los cereales en la mayoría de las lonjas.

Mercado en Andalucía:

Bajan esta semana los precios de avena, cebada caballar y trigo para pienso en Sevilla y suben los trigos tanto blandos como duros. El resto de productos no sufre modificaciones en ninguna provincia permaneciendo los mercados tranquilos, sin apenas operaciones.

MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA CAMPAÑA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL APARTADO INFORMES DE LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO DE PRECIOS Y MERCADOS.

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio

FRUTAS Y HORTALIZAS

HORTÍCOLAS PROTEGIDAS

Mercado en Andalucía:

Temperaturas diurnas más propias de la primavera que de los últimos días del otoño, continúan acelerado el ritmo productivo de las plantaciones, provocando una elevada oferta que en algunos productos como pepino Almería y pimiento California rojo llegan a saturar el mercado e impiden la tradicional subida de las cotizaciones previa a la navidad.



MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA CAMPAÑA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL APARTADO INFORMES DE LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO DE PRECIOS Y MERCADOS.

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio

HORTÍCOLAS AL AIRE LIBRE

Bajadas generalizadas en los precios de todas las hortalizas cultivadas al aire libre lo que suele ser habitual en esta época del año al disminuir la demanda de este tipo de productos en las fiestas navideñas.

MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA CAMPAÑA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL APARTADO INFORMES DE LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO DE PRECIOS Y MERCADOS.

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio

CÍTRICOS

Buenos precios para los productos cítricos para un volumen de producción en campo menor que en campañas precedentes. Las altas temperaturas adelantan la maduración de la fruta e influyen en la conservación de la misma.

Se mantienen en general estables los precios medios de la naranja repitiendo o bajando ligeramente la mandarina y los limones.

MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA CAMPAÑA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL APARTADO INFORMES DE LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO DE PRECIOS Y MERCADOS.

FRUTALES NO CÍTRICOS

Subidas de nuevo en los precios de la almendra en relación a la semana anterior. Cabe destacar el diferencial positivo de los precios en relación al año pasado siendo superiores en más de un 20% a los pagados en la misma semana del año 2014.

Tras las bajadas de la semana anterior en los precios de las tres variedades comercializadas de aguacate, en ésta se recuperan las cotizaciones al incrementarse la demanda pagándose por ellos considerablemente más que el año anterior en las mismas fechas. Igualmente en la semana suben las cotizaciones para la chirimoya.

MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA CAMPAÑA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL APARTADO INFORMES DE LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO DE PRECIOS Y MERCADOS.

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio

ACEITE DE OLIVA

Durante la semana 51 de 2015, los precios registrados se incrementaron de nuevo ligeramente respecto a la semana anterior variando la tendencia de las últimas semanas. En cuanto a las ventas registradas, en general se advierte un mayor movimiento en el mercado.

Para la obtención de información adicional sobre la situación de precios y mercados de los productos agrarios, pueden consultar la información disponible en la página Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/estadisticas/estadisticas/agrarias/precios-y-mercados.html>

De igual forma, la información sobre precios y márgenes comerciales puede ampliarse en la web del Observatorio de Precios y Mercados de Productos Agrarios de Andalucía.

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio

4.1.1. Precios semanales de los productos agrícolas

(En euros/unidad indicada en cada producto)

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 50	Sem. 51	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
ACEITES										
ACEITE DE GIRASOL										
REFINADO	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	86,00	86,00	=	=	10,00	13,16
REFINADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	89,00	89,00	=	=	10,00	12,66
ACEITES DE OLIVA										
DE ORUJO CRUDO	5 g BAS. 10	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	75,00	90,00	15,00	20,00	-20,00	-18,18
DE ORUJO CRUDO	5 g BAS. 10	100 kg	JA-Jaén	A.I.	80,00	90,00	10,00	12,50	-20,28	-18,39
DE ORUJO REFINADO	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	136,00	131,00	-5,00	-3,68	-19,00	-12,67
DE ORUJO REFINADO	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	136,50	130,29	-6,21	-4,55	-19,96	-13,28
REFINADO - REFINADO (<=0,3 g)	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	288,00	300,00	12,00	4,17	34,00	12,78
REFINADO - REFINADO (<=0,3 g)	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	291,00	300,00	9,00	3,09	33,75	12,68
VÍRGENES - LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	CA-Cádiz	A.I.	261,00	271,00	10,00	3,83	18,00	7,11
VÍRGENES - LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	285,00	283,00	-2,00	-0,70	26,80	10,46
VÍRGENES - LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	GR-Granada	A.I.	278,00	278,00	=	=	18,00	6,92
VÍRGENES - LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	272,34	281,43	9,09	3,34	31,93	12,80
VÍRGENES - LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	MA-Málaga	A.I.	268,20	275,30	7,10	2,65	18,30	7,12
VÍRGENES - LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	290,00	290,00	=	=	33,30	12,97
VÍRGENES - VIRGEN	S.E.	100 kg	CA-Cádiz	A.I.	281,00	288,00	7,00	2,49	19,00	7,06
VÍRGENES - VIRGEN	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	290,00	300,00	10,00	3,45	30,00	11,11
VÍRGENES - VIRGEN	S.E.	100 kg	GR-Granada	A.I.	285,00	285,00	=	=	7,50	2,70
VÍRGENES - VIRGEN	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	290,77	298,50	7,73	2,66	26,50	9,74
VÍRGENES - VIRGEN	S.E.	100 kg	MA-Málaga	A.I.	282,20	293,80	11,60	4,11	15,30	5,49
VÍRGENES - VIRGEN	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	300,00	300,00	=	=	=	=
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	CA-Cádiz	A.I.	300,00	303,00	3,00	1,00	15,00	5,21
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	303,00	308,00	5,00	1,65	20,00	6,94
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	GR-Granada	A.I.	300,00	300,00	=	=	-14,30	-4,55
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	HU-Huelva	A.I.	315,00	315,00	=	=	5,00	1,61
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	302,08	310,98	8,90	2,95	-0,62	-0,20
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	A.I.	297,50	303,30	5,80	1,95	8,30	2,81
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	310,00	310,00	=	=	-19,60	-5,95
CEREALES										
ARROZ										
LARGO-ÍNDICA	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	290,00	290,00	=	=	=	=
LARGO-ÍNDICA	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	250,00	250,00	=	=	=	=
REDONDO-JAPONICA	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	330,00	330,00	=	=	=	=
REDONDO-JAPONICA	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	260,00	260,00	=	=	=	=
AVENA										
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	182,00	182,00	=	=	4,00	2,25
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	180,00	180,00	=	=	-20,00	-10,00
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	180,00	180,00	=	=	-10,00	-5,26
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	180,00	180,00	=	=	=	=
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	204,00	195,00	-9,00	-4,41	21,00	12,07
CEBADA										
CABALLAR	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	170,00	170,00	=	=	=	=
CABALLAR	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	160,00	160,00	=	=	-10,00	-5,88
CABALLAR	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	160,00	160,00	=	=	-10,00	-5,88
CABALLAR	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	174,00	170,00	-4,00	-2,30	-9,00	-5,03
CERVECERA	S.E.	t	CA-Cádiz	E.A.I.	174,00	174,00	=	=	=	=
CERVECERA	S.E.	t	JA-Jaén	E.A.I.	186,00	186,00	=	=	=	=
CERVECERA	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	180,00	180,00	=	=	10,00	5,88
CERVECERA	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	177,50	177,50	=	=	7,50	4,41
CERVECERA	S.E.	t	GR-Montes Orientales	S.Alm.	175,00	175,00	=	=	5,00	2,94
CERVECERA	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	180,00	180,00	=	=	-6,00	-3,23
NO DESIGNADO	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	179,83					
MAÍZ										
NACIONAL	S.E.	t	JA-Jaén	E.A.I.	182,00	182,00	=	=	=	=
NACIONAL	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	170,00	170,00	=	=	5,00	3,03
NACIONAL	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	177,00	177,00	=	=	4,00	2,31
TRIGO										
BLANDO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	175,00	175,00	=	=	-6,50	-3,58
BLANDO	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	193,97					
BLANDO	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	180,00	180,00	=	=	-20,00	-10,00
BLANDO	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	190,00	190,00	=	=	5,00	2,70
BLANDO	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	200,00	200,00	=	=	30,00	17,65
BLANDO	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	195,00	200,00	5,00	2,56	-15,00	-6,98
DURO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	250,00	250,00	=	=	-145,00	-36,71
DURO	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	257,11					

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 50	Sem. 51	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
DURO	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	340,00	340,00	=	=		
DURO	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	320,00	320,00	=	=		
DURO	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	300,00	300,00	=	=		
DURO	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	250,00	255,00	5,00	2,00	-160,00	-38,55
PIENSO	S.E.	t	JA-Jaén	E.A.I.	192,00	192,00	=	=		
PIENSO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	167,00	167,00	=	=	-7,00	-4,02
PIENSO	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	180,00	175,00	-5,00	-2,78	-11,00	-5,91
TRITICALE										
NO DESIGNADO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	170,00	170,00	=	=	-12,00	-6,59
CÍTRICOS										
LIMÓN										
FINO O MESERO	I	100 kg	MA-Málaga	C.M.	95,00					
FINO O MESERO	S.E.	100 kg	AL-Almería	Árbol	50,50	50,00	-0,50	-0,99	32,00	177,78
FINO O MESERO	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Árbol	60,00	60,00	=	=	42,00	233,33
FINO O MESERO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Árbol	57,50	58,25	0,75	1,30	15,25	35,47
MANDARINA										
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA	S.E.	100 kg	AL-Almería	Árbol	33,67	30,00	-3,67	-10,89	10,00	50,00
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA - CLEMENULES	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol	26,00	26,00	=	=	4,00	18,18
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA - CLEMENULES	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Árbol	40,00	38,00	-2,00	-5,00		
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA - CLEMENULES	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Árbol	22,00	22,00	=	=		
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA - CLEMENULES	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Árbol	28,00					
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA - FINA	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol	26,00	26,00	=	=	4,00	18,18
MANDARINOS E HÍBRIDOS	S.E.	100 kg	AL-Almería	Árbol		35,00			5,00	16,67
MANDARINOS E HÍBRIDOS - NOVA-CLEMENVILLA	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol	28,00	28,00	=	=		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	80,00	90,00	10,00	12,50	30,00	50,00
NARANJA										
BLANCA/SALUSTIANA - SALUSTIANA	S.E.	100 kg	CA-C. Gibraltar	Árbol	19,00	20,00	1,00	5,26	4,00	25,00
BLANCA/SALUSTIANA - SALUSTIANA	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Árbol	21,00	20,00	-1,00	-4,76	4,00	25,00
BLANCA/SALUSTIANA - SALUSTIANA	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol	18,00	18,00	=	=		
BLANCA/SALUSTIANA - SALUSTIANA	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Árbol	17,00	17,50	0,50	2,94	3,50	25,00
BLANCA/SALUSTIANA - SALUSTIANA	S.E.	100 kg	SE-Vega	Árbol	20,00	17,50	-2,50	-12,50		
NAVEL/NAVELATE-LANE LATE	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Árbol		25,50				
NAVEL/NAVELATE-LANE LATE - LANE LATE	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Árbol		28,00				
NAVEL/NAVELINA	S.E.	100 kg	AL-Almería	Árbol	20,00	20,00	=	=	9,00	81,82
NAVEL/NAVELINA	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Árbol	18,00					
NAVEL/NAVELINA - NAVELINA	S.E.	100 kg	CA-C. Gibraltar	Árbol	18,00	18,00	=	=	4,00	28,57
NAVEL/NAVELINA - NAVELINA	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol	16,00	16,00	=	=	4,00	33,33
NAVEL/NAVELINA - NAVELINA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Árbol	22,00	20,00	-2,00	-9,09	10,00	100,00
NAVEL/NAVELINA - NAVELINA	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Árbol	15,00	18,00	3,00	20,00	9,00	100,00
NAVEL/NAVELINA - NAVELINA	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Árbol	15,00	15,00	=	=	2,50	20,00
NAVEL/NAVELINA - NAVELINA	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Árbol	15,00	18,00	3,00	20,00		
NAVEL/NAVELINA - NEW HALL	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol	16,00	16,00	=	=	4,00	33,33
NAVEL/WASHINGTON-THOMSON - WASHINGTON	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol	16,00	16,00	=	=		
CULTIVOS FORRAJEROS										
ALFALFA										
HENO	S.E.	t	CA-Cádiz	Alm.	168,00	168,00	=	=	-16,00	-8,70
CULTIVOS HERBÁCEOS INDUSTRIALES										
GIRASOL										
ALTO OLEICO	S.E.	t	SE-Sevilla	Alm.	395,00	420,00	25,00	6,33	-30,00	-6,67
NO DESIGNADO	MOLTURACIÓN	t	SE-Sevilla	Alm.	377,00	390,00	13,00	3,45	50,00	14,71
FLOR CORTADA										
CLAVEL										
CLAVEL MONOFLORES	EXPORT. EXTRA (70 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	8,00	8,00	=	=	-1,00	-11,11
CLAVEL MONOFLORES	EXPORT. I (60 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	5,00	5,00	=	=	-1,00	-16,67
CLAVEL MONOFLORES	NACIONAL S.E.	100 uds.	SE-Los Palacios	C.M.	12,00	12,00	=	=	-2,60	-17,81
MINICLAVEL	EXPORT. I (60 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	5,00	5,00	=	=	=	=
MINICLAVEL	EXPORT. II (50 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	3,00	3,00	=	=	=	=
FRUTALES DE CÁSCARA										
ALMENDRA										
CÁSCARA - COMUNA	S.E.	100 kg	AL-Almería	Alm.	150,00	152,00	2,00	1,33		
CÁSCARA - COMUNA	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.	184,80	184,80	=	=	46,20	33,33
CÁSCARA - COMUNA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	179,41	180,51	1,10	0,61	40,04	28,50
CÁSCARA - COMUNA	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Alm.	174,02	176,22	2,20	1,26	33,88	23,80
CÁSCARA - COMUNA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Alm.	158,40	158,40	=	=	24,20	18,03
CÁSCARA - DESMAYO	S.E.	100 kg	AL-Almería	Alm.	180,00	182,00	2,00	1,11		
CÁSCARA - DESMAYO	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.	197,80	197,80	=	=	48,30	32,31

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 50	Sem. 51	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
CÁSCARA - DESMAYO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	192,97	193,78	0,81	0,42	43,70	29,12
CÁSCARA - DESMAYO	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Alm.	188,14	189,75	1,61	0,86	39,10	25,95
CÁSCARA - DESMAYO	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Alm.	169,00	169,00	=	=	24,80	17,20
CÁSCARA - MARCONA	S.E.	100 kg	AL-Almería	Alm.	194,00	197,00	3,00	1,55	=	=
CÁSCARA - MARCONA	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.	216,00	216,00	=	=	36,00	20,00
CÁSCARA - MARCONA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	209,28	210,36	1,08	0,52	36,12	20,73
CÁSCARA - MARCONA	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Alm.	202,56	204,72	2,16	1,07	36,24	21,51
CÁSCARA - MARCONA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Alm.	190,80	190,80	=	=	24,00	14,39
CASTAÑA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Alm.	225,00	225,00	=	=	-45,00	-16,67
FRUTALES NO CÍTRICOS										
AGUACATE										
BACON	S.E.	100 kg	GR-Almuñécar	Alm.	85,00	85,00	=	=	10,00	13,33
BACON	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	85,00	85,00	=	=	10,00	13,33
FUERTE	S.E.	100 kg	GR-Almuñécar	Alm.	140,00	140,00	=	=	60,00	75,00
FUERTE	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	140,00	140,00	=	=	60,00	75,00
HASS	S.E.	100 kg	GR-Almuñécar	Alm.	205,00	200,00	-5,00	-2,44	60,00	42,86
HASS	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	205,00	200,00	-5,00	-2,44	60,00	42,86
HASS	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	200,00	200,00	=	=	20,00	11,11
CHIRIMOYA										
NO DESIGNADO	EXTRA	100 kg	GR-Almuñécar	Alm.	157,50	165,00	7,50	4,76	=	=
NO DESIGNADO	I	100 kg	GR-Almuñécar	Alm.	107,50	110,00	2,50	2,33	14,00	14,58
NO DESIGNADO	II	100 kg	GR-Almuñécar	Alm.	45,00	47,50	2,50	5,56	12,50	35,71
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	103,33	107,50	4,17	4,04	8,83	8,95
GRANADA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	100,00	80,00	-20,00	-20,00		
MANGO										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	275,00	280,00	5,00	1,82		
FRUTOS ROJOS										
FRAMBUESA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Alm.	700,00	700,00	=	=	50,00	7,69
HORTICOLAS AL AIRE LIBRE										
ACELGA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	39,00	36,00	-3,00	-7,69	-9,00	-20,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	60,00	60,00	=	=	=	=
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	53,50	55,00	1,50	2,80		
AJO										
CHINO	S.E. (CORTADO)	100 kg	CO-Córdoba	C.M.	180,00					
MORADO	S.E. (CORTADO)	100 kg	CO-Córdoba	C.M.	229,00	229,00	=	=	74,00	47,74
ALCACHOFA										
ALCAUCIL	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	166,00	148,00	-18,00	-10,84		
VERDE	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	100,00	68,00	-32,00	-32,00	-42,00	-38,18
VERDE	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Alm.	100,00	85,00	-15,00	-15,00	-25,00	-22,73
APIO										
BLANCO	S.E.	100 kg	SE-Vega	Alm.	110,00					
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	100,00	100,00	=	=	=	=
VERDE	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	35,00	35,00	=	=	-5,00	-12,50
VERDE	S.E. (MANOJO)	100 kg	CA-Conil	Alm.	29,00	27,00	-2,00	-6,90	-6,00	-18,18
BERENJENA										
REDONDA/GLOBOSA	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	70,00	100,00	30,00	42,86	70,00	233,33
REDONDA/GLOBOSA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	91,00	66,00	-25,00	-27,47	-17,00	-20,48
REDONDA/GLOBOSA - NEGRA/MORADA	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	53,25	53,25	=	=		
BRÓCOLI										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	50,00	60,00	10,00	20,00	-2,00	-3,23
CALABACÍN										
BLANCO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	55,00	50,00	-5,00	-9,09	-35,00	-41,18
BLANCO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	115,00	105,00	-10,00	-8,70	55,00	110,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.		31,00			-11,00	-26,19
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	50,00	45,00	-5,00	-10,00	-35,00	-43,75
CALABAZA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	150,00	120,00	-30,00	-20,00	50,00	71,43
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	39,00	48,00	9,00	23,08	17,00	54,84
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	36,00	40,00	4,00	11,11	-60,00	-60,00
CARDILLOS										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	88,00	55,00	-33,00	-37,50	-55,00	-50,00
CEBOLLA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	60,00	60,00	=	=	30,00	100,00

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 50	Sem. 51	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	40,00	40,00	=	=	12,00	42,86
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	45,00	45,00	=	=	15,00	50,00
TARDÍAS O DE PRIMAVERA-VERANO - GRANO ORO	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Alm.	40,00	40,00	=	=		
TEMPRANAS O DE INVIERNO - BABOSA TEMPRANA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	40,00	37,00	-3,00	-7,50	15,00	68,18
CEBOLLETA										
BLANCA	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.		85,00			-5,00	-5,56
BLANCA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	118,00	79,00	-39,00	-33,05	-20,00	-20,20
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	70,00	55,00	-15,00	-21,43	-30,00	-35,29
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	65,00	55,00	-10,00	-15,38	-15,00	-21,43
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	70,00	60,00	-10,00	-14,29	-20,00	-25,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	65,00	67,25	2,25	3,46	-24,75	-26,90
ROJA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	92,00	60,00	-32,00	-34,78	-80,00	-57,14
COL										
BLANCA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	30,00	30,00	=	=	10,00	50,00
BLANCA - LISA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	17,00	17,00	=	=	-2,00	-10,53
MORADA - LOMBARDA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	30,00	30,00	=	=	10,00	50,00
MORADA - LOMBARDA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	23,00	22,00	-1,00	-4,35	-1,00	-4,35
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	15,00	15,00	=	=	3,00	25,00
COLIFLOR										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	40,00	30,00	-10,00	-25,00	-10,00	-25,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	53,36	53,36	=	=	-1,89	-3,42
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	55,00	50,00	-5,00	-9,09	-20,00	-28,57
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	C.M.	20,00	20,00	=	=	=	=
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	C.M.	27,00	28,00	1,00	3,70	-13,00	-31,71
ESPÁRRAGO										
VERDE	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Alm.	175,00	175,00	=	=		
ESPINACA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	C.M.	45,00	34,00	-11,00	-24,44	-40,00	-54,05
GUISANTE										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.		163,00			-4,00	-2,40
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.		163,00			-62,27	-27,64
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	250,00	250,00	=	=		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	375,00	350,00	-25,00	-6,67	50,00	16,67
HABA VERDE										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	150,00	115,00	-35,00	-23,33	-35,00	-23,33
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	100,00	80,00	-20,00	-20,00	-20,00	-20,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	129,00	85,00	-44,00	-34,11		
JUDÍA VERDE										
PLANA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	217,00	163,00	-54,00	-24,88	-96,00	-37,07
LECHUGA										
ICEBERG	I	100 kg	AL-Almería	C.M.	58,65					
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.		100,00			55,00	122,22
ROMANA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	31,00	22,00	-9,00	-29,03	-10,00	-31,25
ROMANA - OREJA DE MULO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	20,00	20,00	=	=	-20,00	-50,00
ROMANA - OREJA DE MULO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	40,00	35,00	-5,00	-12,50	-15,00	-30,00
ROMANA - OREJA DE MULO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	35,00	30,00	-5,00	-14,29	-15,00	-33,33
PEPINO										
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	102,00	90,00	-12,00	-11,76	23,00	34,33
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	70,00	70,00	=	=	5,00	7,69
PIMIENTO										
ITALIANO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	69,30	69,30	=	=	14,30	26,00
ITALIANO - VERDE	I	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	65,00	70,00	5,00	7,69	-15,00	-17,65
ITALIANO - VERDE	I	100 kg	CA-Conil	Alm.	97,00	84,00	-13,00	-13,40	12,00	16,67
ITALIANO - VERDE	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	110,00	70,00	-40,00	-36,36		
ITALIANO - VERDE	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	120,00	85,00	-35,00	-29,17	-5,00	-5,56
LAMUYO - ROJO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	200,00	85,00	-115,00	-57,50	-45,00	-34,62
LAMUYO - VERDE	I	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	90,00	100,00	10,00	11,11	30,00	42,86
LAMUYO - VERDE	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	125,00	95,00	-30,00	-24,00	-15,00	-13,64
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	110,00	80,00	-30,00	-27,27	=	=
PUERRO										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	70,00	70,00	=	=	10,00	16,67
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	66,00	60,00	-6,00	-9,09	15,00	33,33
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	110,00	110,00	=	=	10,00	10,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	82,40	82,40	=	=		

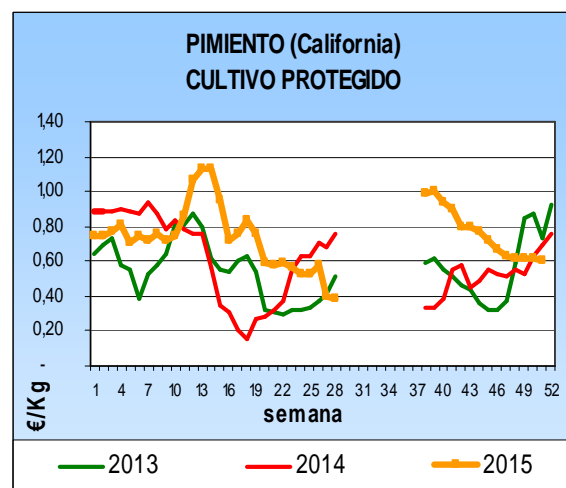
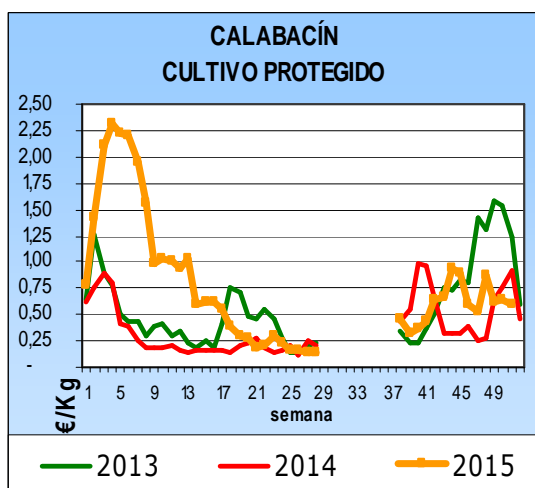
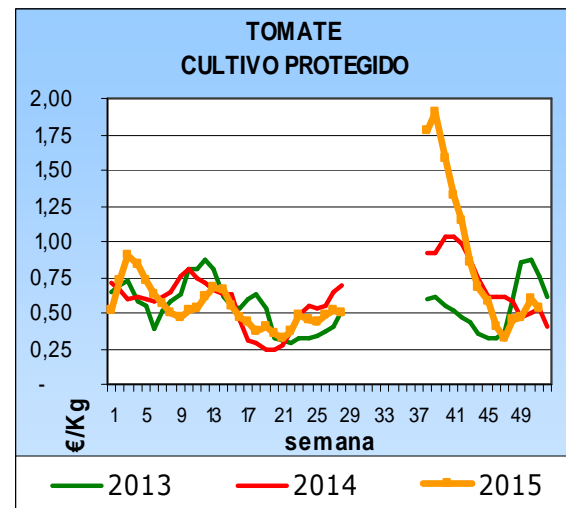
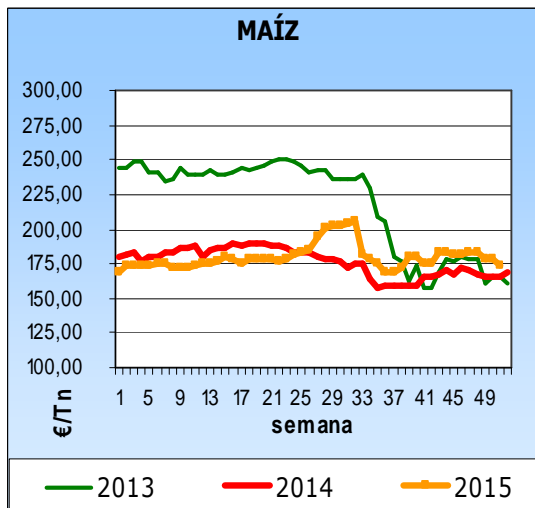
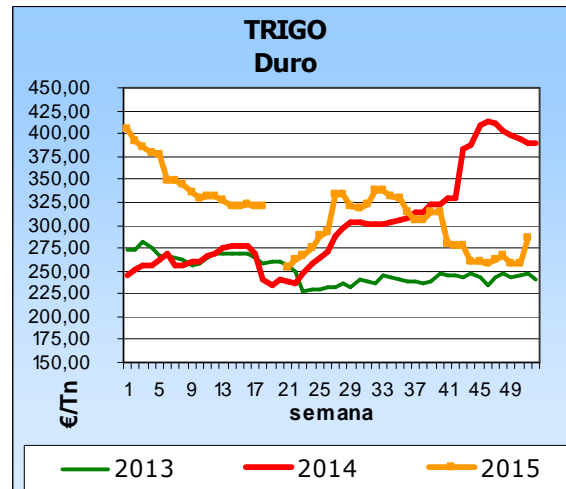
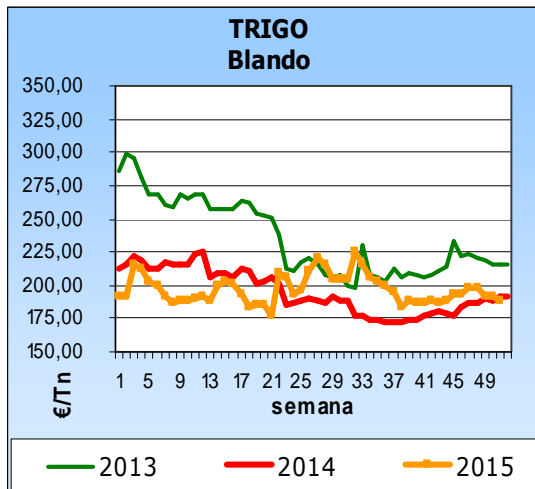
Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 50	Sem. 51	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
RABANITA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	36,00	32,00	-4,00	-11,11	-23,00	-41,82
RÁBANO										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	30,00	29,00	-1,00	-3,33	-4,00	-12,12
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	45,30	45,30	=	=	1,05	2,37
REMOLACHA DE MESA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	48,00	42,00	-6,00	-12,50	20,00	90,91
TAGARNINA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	88,00	66,00	-22,00	-25,00	=	=
TAPINES BLANCOS										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	35,00	50,00	15,00	42,86	=	=
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	36,00	36,00	=	=	-37,00	-50,68
TIRABEQUE										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	343,84	351,62	7,78	2,26	79,48	29,21
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	343,84	351,62	7,78	2,26	79,48	29,21
TOMATE										
LISO	I	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	45,00	45,00	=	=	-20,00	-30,77
LISO	I	100 kg	CA-Conil	Alm.	43,00	40,00	-3,00	-6,98	-11,00	-21,57
LISO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	85,00	55,00	-30,00	-35,29	=	=
LISO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	75,00	45,00	-30,00	-40,00	-15,00	-25,00
ZANAHORIA										
NO DESIGNADO	I (EN BOLSA)	100 kg	CA-Cádiz	Alm.	50,00	45,00	-5,00	-10,00	5,00	12,50
NO DESIGNADO	I (MANOJO)	100 kg	CA-Cádiz	Alm.	60,00	60,00	=	=	10,00	20,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	36,00	31,00	-5,00	-13,89	-6,00	-16,22
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	47,25	47,25	=	=	2,25	5,00
HORTÍCOLAS PROTEGIDOS										
BERENJENA										
LARGA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	58,73	63,75	5,02	8,55	0,22	0,34
LARGA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	26,28	29,92	3,64	13,85	5,81	24,08
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	93,00	71,00	-22,00	-23,66	-2,85	-3,86
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	115,00	95,00	-20,00	-17,39	15,00	18,75
RAYADA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	60,88	71,03	10,15	16,67	-9,01	-11,26
RAYADA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	30,06	30,80	0,74	2,46	10,80	54,00
REDONDA/GLOBOSA - NEGRA/MORADA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	93,00	71,00	-22,00	-23,66	-5,00	-6,58
CALABACÍN										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	78,00	81,00	3,00	3,85	-34,00	-29,57
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	78,00	81,00	3,00	3,85	-5,73	-6,61
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	65,00	60,00	-5,00	-7,69	-30,00	-33,33
VERDE	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	67,47	63,09	-4,38	-6,49	-32,27	-33,84
VERDE	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	18,73	20,94	2,20	11,76	-35,38	-62,82
JUDÍA VERDE										
PLANA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	141,21	234,07	92,86	65,76	4,92	2,15
PLANA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	38,11	76,89	38,78	101,78	-21,05	-21,49
PLANA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	117,95	156,13	38,18	32,37	-52,48	-25,16
PLANA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	150,00	200,00	50,00	33,33	-25,00	-11,11
PLANA - HELDA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	127,86	159,38	31,52	24,65	-87,06	-35,33
PLANA - HELDA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	103,00	148,00	45,00	43,69	-44,00	-22,92
PLANA - PERONA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	123,00	161,00	38,00	30,89	-35,00	-17,86
REDONDA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	232,48	227,59	-4,89	-2,10	-32,92	-12,64
REDONDA - EMERITE NEGRA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	194,96	227,59	32,63	16,74	-32,92	-12,64
REDONDA - XERA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	270,00					
PEPINO										
CORTO O TIPO ESPAÑOL	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	33,06	27,62	-5,44	-16,46	-34,56	-55,59
CORTO O TIPO ESPAÑOL	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	11,41	10,80	-0,61	-5,38	-21,95	-67,02
CORTO O TIPO ESPAÑOL	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	39,45	33,61	-5,84	-14,80	-6,95	-17,14
CORTO O TIPO ESPAÑOL	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	37,00	39,00	2,00	5,41	-39,00	-50,00
CORTO O TIPO ESPAÑOL	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	38,23	36,31	-1,92	-5,02	-22,97	-38,75
LARGO, TIPO HOLANDEÉS O ALMERÍA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	25,84	25,53	-0,31	-1,21	-11,55	-31,16
LARGO, TIPO HOLANDEÉS O ALMERÍA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	2,64	5,28	2,64	100,00	-7,87	-59,84
LARGO, TIPO HOLANDEÉS O ALMERÍA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	26,21	31,07	4,86	18,54	-2,21	-6,64
LARGO, TIPO HOLANDEÉS O ALMERÍA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	25,00	28,00	3,00	12,00	-4,00	-12,50
LARGO, TIPO HOLANDEÉS O ALMERÍA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	25,61	29,54	3,93	15,35	-3,10	-9,50
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	29,37	42,45	13,08	44,53	-21,96	-34,09
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	8,90	8,90	=	=	-4,30	-32,58
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	40,00	40,00	=	=	-20,00	-33,33
PIMIENTO										
CALIFORNIA - AMARILLO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	57,21	59,10	1,89	3,30	-23,76	-28,67
CALIFORNIA - AMARILLO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	17,61	16,91	-0,70	-3,96	-15,21	-47,35
CALIFORNIA - ROJO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	62,19	57,55	-4,63	-7,45	-22,76	-28,34
CALIFORNIA - ROJO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	29,66	21,36	-8,30	-27,98	-11,67	-35,33
CALIFORNIA - VERDE	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	58,76	68,67	9,91	16,86	13,11	23,61
CALIFORNIA - VERDE	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	10,58	10,68	0,10	0,91	-12,62	-54,16

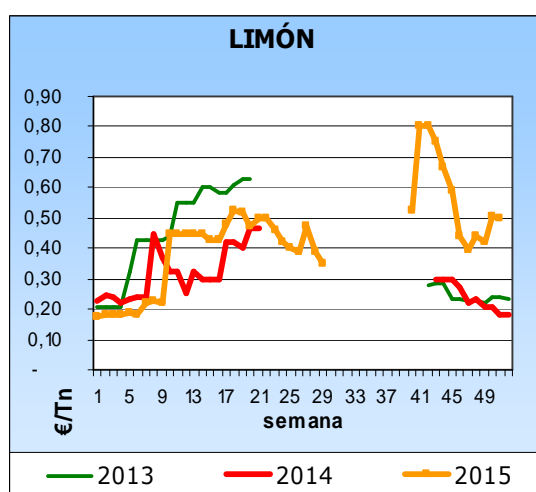
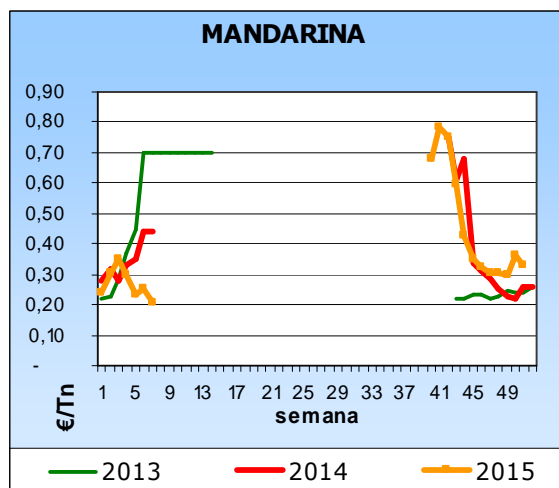
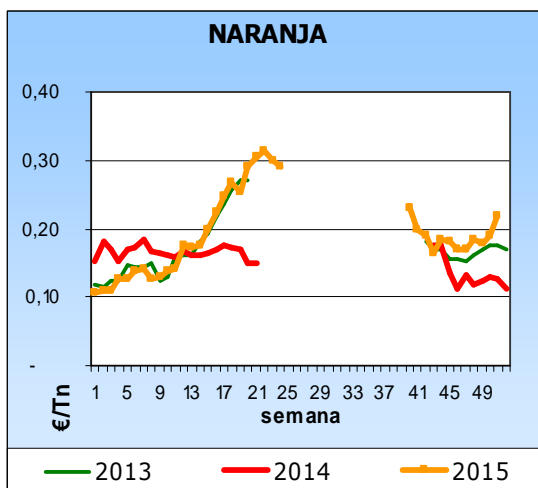
Boletín Semanal de información agraria y pesquera

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 50	Sem. 51	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
ITALIANO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	58,17	56,60	-1,57	-2,70	-1,99	-3,40
ITALIANO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	26,44	33,89	7,45	28,19	5,19	18,08
ITALIANO - VERDE	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	50,66	67,17	16,51	32,59	18,38	37,67
ITALIANO - VERDE	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	68,00	49,00	-19,00	-27,94	-13,00	-20,97
ITALIANO - VERDE	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	59,33	58,09	-1,24	-2,09	2,69	4,86
LAMUYO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	70,00	75,00	5,00	7,14	-4,00	-5,06
LAMUYO - ROJO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	76,88	50,67	-26,21	-34,10	-18,14	-26,37
LAMUYO - ROJO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	36,96	22,25	-14,71	-39,80	17,10	332,12
LAMUYO - ROJO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	72,00	81,00	9,00	12,50	-11,00	-11,96
LAMUYO - ROJO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	80,00	80,00	=	=	=	=
LAMUYO - VERDE	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	50,54	55,28	4,74	9,38	10,29	22,88
LAMUYO - VERDE	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	16,75	15,13	-1,62	-9,67	-7,92	-34,36
LAMUYO - VERDE	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	68,00	69,00	1,00	1,47	3,00	4,55
LAMUYO - VERDE	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	70,00	80,00	10,00	14,29	20,00	33,33
TOMATE										
ASURCADO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	91,32	89,98	-1,34	-1,47	-22,76	-20,19
ASURCADO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	58,63	50,89	-7,74	-13,20	-17,04	-25,08
LARGA VIDA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	65,70	54,15	-11,55	-17,58	-0,87	-1,57
LARGA VIDA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	31,20	22,82	-8,38	-26,86	-13,91	-37,87
LARGA VIDA - DANIELA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	60,00	60,00	=	=	=	=
LISO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	47,10	39,21	-7,89	-16,75	-10,26	-20,74
LISO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	50,45	43,30	-7,15	-14,16	-12,27	-22,08
PERA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	44,45	37,02	-7,43	-16,72	-0,22	-0,58
PERA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	53,02	41,33	-11,70	-22,06	8,31	25,18
PERA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	26,00	42,00	16,00	61,54	10,00	31,25
PERA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	26,00	42,00	16,00	61,54	10,00	31,25
RAMA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	64,79	68,52	3,73	5,76	18,55	37,11
RAMA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	45,68	48,36	2,68	5,88	16,82	53,32
TIPO CHERRY	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	58,21	65,32	7,11	12,21	-24,55	-27,32
TIPO CHERRY	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	58,21	65,32	7,11	12,21	-24,55	-27,32
TIPO CHERRY - PERA SUELTO ROJO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	68,49	78,80	10,31	15,05	-5,62	-6,66
TIPO CHERRY - PERA SUELTO ROJO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	50,00	70,00	20,00	40,00	-20,00	-22,22
TIPO CHERRY - PERA SUELTO ROJO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	59,25	74,40	15,15	25,57	-12,81	-14,69
TIPO CHERRY - REDONDO RAMA ROJO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	70,00	70,00	=	=	-8,03	-10,29
TIPO CHERRY - REDONDO RAMA ROJO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	60,00	80,00	20,00	33,33	-60,00	-42,86
TIPO CHERRY - REDONDO RAMA ROJO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	65,00	75,00	10,00	15,38	-34,02	-31,21
PRODUCTOS VINÍCOLAS										
VINAGRE										
NO DESIGNADO	S.E.	litro	CA-Jerez	A.I.	1,80	1,80	=	=	=	=
NO DESIGNADO	S.E.	litro	HU-Condado	A.I.	0,70	0,70	=	=	=	=
VINO BLANCO										
VINO DEL AÑO	S.E.	litro	HU-Condado	A.I.	1,35	1,35	=	=	=	=
VINO DEL AÑO	SUPERIOR	litro	CA-Jerez	A.I.	1,10	1,10	=	=	=	=
VINO VIEJO - FINO	S.E.	litro	CA-Jerez	A.I.	1,50	1,50	=	=	=	=
VINO VIEJO - MANZANILLA	S.E.	litro	CA-Sanlúcar	A.I.	1,70	1,70	=	=	=	=
VINO VIEJO - OLOROSO	S.E.	litro	CA-Jerez	A.I.	2,00	2,00	=	=	=	=
TUBÉRCULOS CONSUMO HUMANO										
BATATA										
CALIFORNIA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	50,00	50,00	=	=	=	=
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	35,00	35,00	=	=	-5,00	-12,50
PATATA										
TARDÍA	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	50,00	50,00	=	=	30,00	150,00
TARDÍA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	48,00	45,00	-3,00	-6,25	7,00	18,42
TARDÍA	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	45,00					

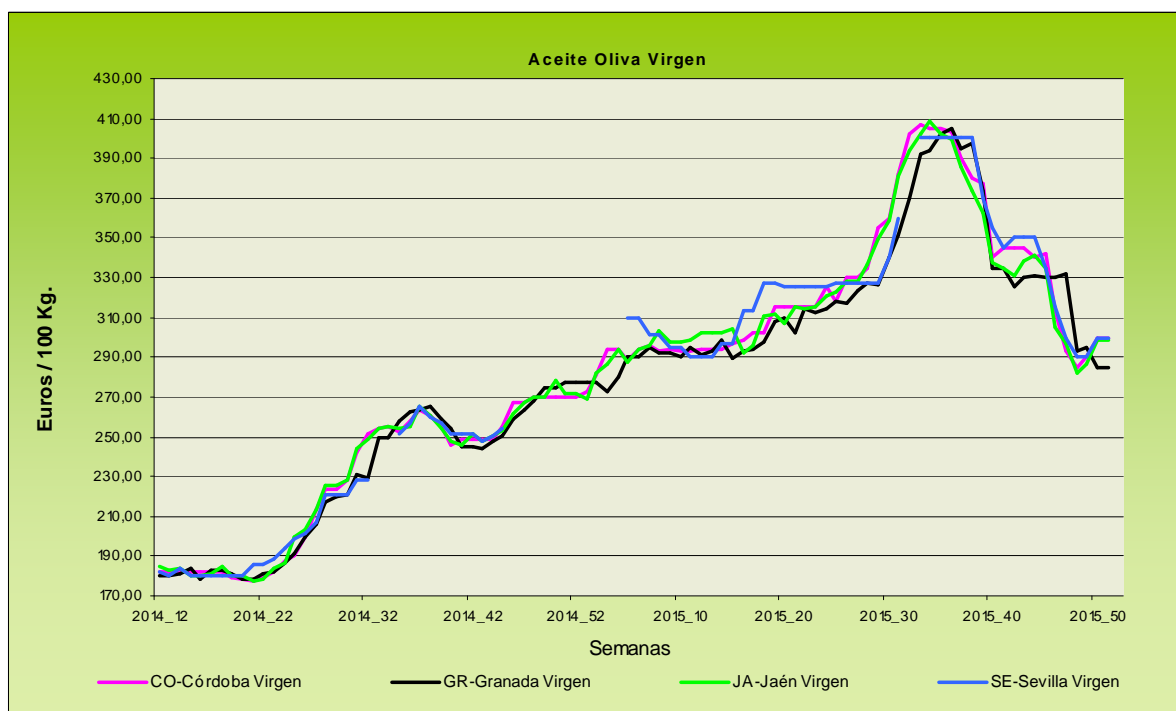
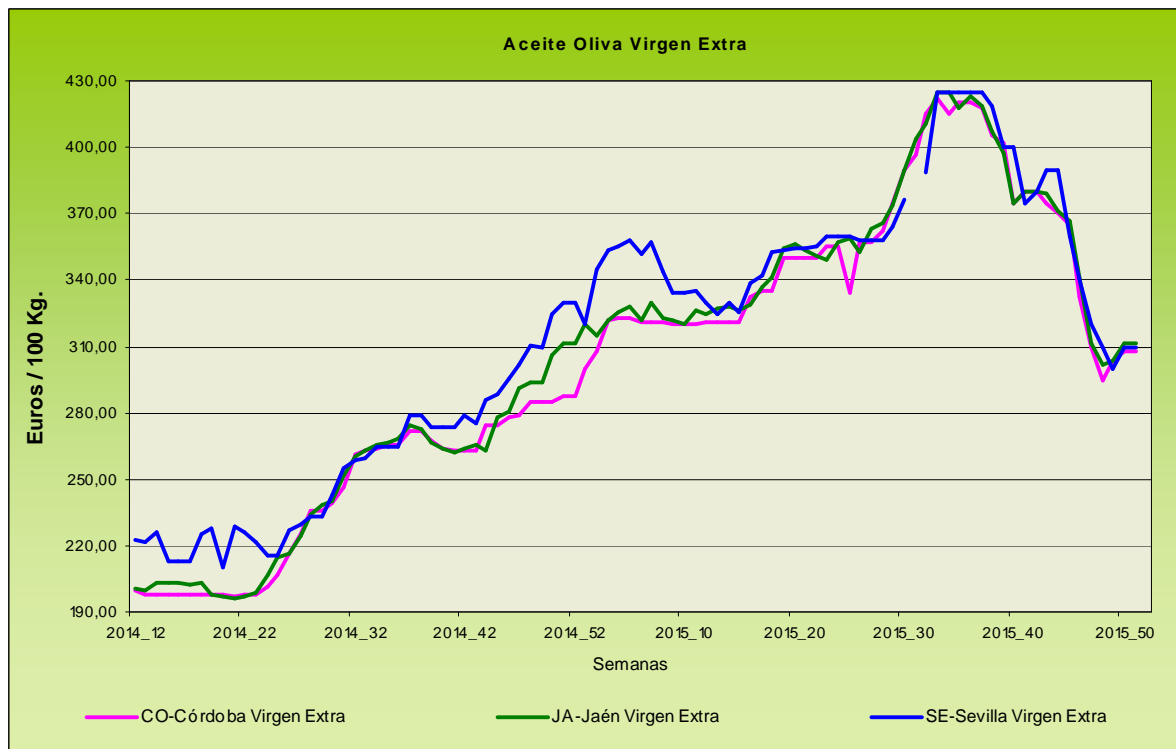
ABREVIATURA	NOMBRE	DEFINICIÓN POSICIONES COMERCIALES PRECIOS AGRARIOS
Agrícolas		
Árbol	Árbol	Mercancía en árbol o planta sin recolectar y sin IVA. La recolección y transporte se hace por cuenta del comprador o a cargo del mayorista.
Cam.	Campo	Producto recolectado a pie de finca y sin IVA. La recolección se hace por cuenta del agricultor y el transporte a cargo del comprador o mayorista.
Alm.	Entrada Almacén de Almacén	Producto sobre el camión en almacén del agricultor o almacén de otra entidad y sin IVA. La recolección y transporte se hace por cuenta del agricultor.
Alh.	Alhóndiga	Precio medio ponderado del producto a granel obtenido en pizarra o subasta y sin IVA. El precio incluye por tanto la comisión cobrada por la alhóndiga al agricultor.
E.A.I.	Entrada Industria Almacén de	Producto sobre camión a la entrada de la industria y sin IVA. La descarga es por cuenta de ésta. Comprende cultivos industriales.
A.I.	Salida de Almacén de Industria	Salida del producto a granel de la industria del aceite o vino y sin IVA. La carga del camión o cisterna es por cuenta de ésta.
C.M.	Salida Centro de Manipulación	Mercancía normalizada y envasada en condiciones de comercio minorista con especificación de categoría y sin IVA. La mercancía se entiende situada sobre camión en el muelle del almacén y con el envase más habitual.
A.My	Salida de Almacén Mayorista	Salida de almacén distribuidor. Carga por cuenta del mayorista.

Evolución anual de los precios





Evolución de precios agrícolas. Datos del Observatorio de Precios y Mercados de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural



Evolución de los precios del aceite de oliva. Datos de las tablas de Precios Semanales de los productos agrícolas de los Boletines Semanales de Información Agraria de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

4.1.2. Precios diarios de los productos hortofrutícolas

CITRICOS

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD O TIPO	CAT.	CALIBRE	DIA/MES						
					7/12	8/12	9/12	10/12	11/12	12/12	13/12
CLEMENTINA	Castellón	Clemenules	I	1-X-3	66,77	76,77	72,19	77,43	70,77	77,75	-
	Valencia	Clemenules	I	1-X-3	-	65,00	-	-	62,83	60,00	-
LIMÓN	Alicante	Fino	I	3/4	117,57	116,09	109,09	117,21	114,78	-	-
	Murcia	Fino	I	3/4	122,00	121,00	122,00	122,00	123,00	-	-
	Málaga	Fino	I	3/4	125,00	124,00	124,00	125,00	125,00	-	-
MANDARINA	Castellón	Clemenvilla	I	1-2	74,87	74,87	74,87	74,87	74,87	73,13	-
	Valencia	Clemenvilla	I	1-2	-	71,19	-	-	74,58	66,10	-
NARANJA	Alicante	Navelina	I	6-9	37,31	37,31	35,05	39,13	42,94	-	-
	Valencia	Navelina	I	6-9	-	-	44,38	44,38	44,38	44,38	-
SATSUMA	Valencia	Owari	I	1-X-2	106,78	106,78	-	90,79	-	-	-

FRUTAS DE PEPITA

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD O TIPO	CAT.	CALIBRE	DIA/MES						
					7/12	8/12	9/12	10/12	11/12	12/12	13/12
MANZANA	Lleida	Golden Delicious	I	70-80	50,92	-	51,62	50,98	47,03	-	-
	Lleida	Fuji	I	70-80	53,00	-	53,00	53,00	53,00	-	-
	Lleida	Granny Smith	I	70-80	54,00	-	54,00	54,00	54,00	-	-
	Lleida	Red Chief	I	70-80	53,61	-	53,67	53,82	52,53	-	-
	Lleida	Royal Gala	I	70-80	64,30	-	68,15	67,65	64,83	-	-
	Girona	Golden Delicious	I	70-80	72,05	72,05	72,05	72,05	72,05	-	-
	Girona	Fuji	I	70-80	93,48	93,48	93,48	93,48	93,48	-	-
	Girona	Granny Smith	I	70-80	68,72	68,72	68,72	68,72	68,72	-	-
	Girona	Red Delicious	I	70-80	89,95	89,95	89,95	89,95	89,95	-	-
	Girona	Royal Gala	I	70-80	79,38	79,38	79,38	79,38	79,38	-	-
PERA	Lleida	Blanquilla	I	55-60	77,17	-	76,62	76,54	78,57	-	-
	Lleida	Conferencia	I	60-65	77,53	-	76,64	77,06	76,29	-	-
	Lleida	Condesa (Alexandrina)	I	65-70	68,00	-	69,00	68,00	68,00	-	-
	Zaragoza	Blanquilla	I	75,00	-	-	75,00	75,00	75,00	-	-
	Zaragoza	Conferencia	I	60-65+	-	-	76,97	76,97	76,97	-	-
UVA DE MESA	Alicante	Aledo	I	-	138,98	138,98	138,98	138,98	138,98	138,98	-
	Alicante	Dominga	I	-	120,03	120,03	120,03	120,03	120,03	120,03	-
	Murcia	Dominga	I	-	100,00	105,00	95,00	100,00	102,00	-	-
	Murcia	Napoleón	I	-	95,00	95,00	100,00	98,00	95,00	-	-

FRUTAS DE HUESO

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD O TIPO	CAT.	CALIBRE	DIA/MES						
					7/12	8/12	9/12	10/12	11/12	12/12	13/12
AGUACATE	Granada	Hass	I	-	225,00	225,00	225,00	225,00	225,00	225,00	-

HORTALIZAS

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD	CAT.	CALIBRE	DIA/MES						
					O TIPO	7/12	8/12	9/12	10/12	11/12	12/12
AJO	Córdoba	Morado	I	45-55	229,90	-	229,91	229,90	229,90	-	-
	Cuenca	Morado	I	45-55	230,00	-	230,00	230,00	230,00	-	-
	Córdoba	Spring Blanco	I	50-60	210,00	-	210,00	210,00	210,00	-	-
	Córdoba	Spring Violeta	I	50-60	210,00	-	210,00	210,00	210,00	-	-
BERENJENA	Almería	Alargada	I	40y+	118,39	-	104,89	86,00	90,33	-	-
CALABACÍN	Almería	-	I	14-21	73,50	-	87,00	86,00	97,75	-	-
COLIFLOR	La Rioja	-	I	-	-	-	13,64	13,64	13,64	-	-
CHAMPIÑÓN	La Rioja	Cerrado	I	30-65	-	-	145,78	145,66	145,58	-	-
JUDIA VERDE	Almería	Plana	I	-	191,67	-	191,67	191,67	191,67	-	-
	Granada	Plana	I	-	177,40	176,60	173,30	180,50	153,70	168,80	-
LECHUGA	Almería	Iceberg	I	400 g y +	54,49	74,07	53,43	73,67	64,92	-	-
	Murcia	Iceberg	I	400 g y +	63,00	65,00	65,00	65,00	61,00	-	-
	Murcia	Baby	I	-	128,00	125,00	130,00	128,00	125,00	-	-
	Murcia	Romana	I	-	90,00	85,00	88,00	90,00	92,00	-	-
PEPINO	Almería	Liso	I	350-500 g	39,29	-	40,00	47,86	40,71	-	-
PIMIENTO	Almería	Cuadrado Color (rojo o amarillo)	I	70 mm y +	70,00	-	72,00	-	62,00	-	-
	Almería	Cuadrado Verde	I	70 mm y +	86,50	-	88,00	71,50	86,50	-	-
	Almería	Verde alargado	I	40 mm y +	75,17	-	75,17	75,17	75,17	-	-
TOMATE	Almería	Redondo	I	57-100 mm	52,86	-	70,73	72,24	67,00	71,80	-
	Almería	Racimo	I	-	-	-	73,43	75,21	71,17	74,20	-
	Almería	Cereza	I	-	-	-	92,45	94,22	95,51	96,34	-
	Granada	Redondo	I	57-100 mm	59,40	-	57,10	-	59,80	64,50	-
	Granada	Racimo	I	-	94,63	-	94,63	94,63	94,63	94,63	-
	Granada	Cereza	I	-	120,20	121,30	130,00	129,90	128,60	130,20	-
	Murcia	Redondo	I	57-100 mm	80,00	78,98	80,48	81,07	80,00	-	-

Fuentes: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente-CCAA

4.2. Situación de los Mercados Ganaderos



Bovino para sacrificio y vida

Mercado nacional

En el mercado para cebo de la feria de Torrelavega, los cruzados han sufrido un ligero retroceso de precios a causa del descenso de la demanda. En cuanto a los frisonos, los operadores siguen sin animarse y de momento han decidido esperar a que pasen las fiestas para ver como evoluciona el sector.

El ganado para sacrificio ha subido tanto en cruzados como en frisonos machos en el Mercado Nacional de ganado de Vacuno de Carne teniendo en cuenta que las cifras para sacrificios han sido importantes en la semana como corresponde al momento pero también hay que decir que las matanzas están a punto de completarse teniendo en cuenta que la próxima semana solo habrá cuatro días hábiles.

Mercado en Andalucía

Nuevamente aumenta el precio del bovino para cebo en Cádiz, donde lo hace en 2 céntimos/ kg tanto en añojos como en terneros cruzados y del país. Desciende en cambio el precio de las hembras y los machos cruzados en SE-Campiña.

En el ganado para sacrificio las subidas generalizadas han sido la tónica general en nuestra Comunidad Autónoma.

Porcino para sacrificio y vida

Mercado nacional e internacional

Nuevamente esta semana la bajada en el precio del cebado de capa blanca ha sido tan solo de 0,3 céntimos/ kg peso vivo repitiendo el precio ya fijado para la próxima. Las 53 semanas del año 2015 dejan un precio medio de 1,129 euros/Kg vivo lo que supone un descenso del 11,3% respecto al precio medio del año anterior, estando un 10,7% más bajo que la media de los años 2005-2009. En las 53 semanas de 2015 las cotizaciones subieron 15 semanas, repitieron otras 13 y bajaron en 25 y los pesos han bajado unos 600 gramos. En el norte de Europa los precios no se han movido en diciembre y la apertura del almacenamiento privado el 4 de enero de 2016 hace confiar en una cierta recuperación de los precios del cerdo.

Nuevos incrementos en el precio del lechón se han anotado esta semana en Lérida donde han subido 2 euros/ lechón. Continúa el tirón hacia arriba para cubrir la demanda existente. Como ya se decía la semana pasada, lo que suceda en un futuro próximo en el mercado del cebado marcará, muy mucho, el devenir del mercado del lechón. En Segovia se han anotado repeticiones en el precio y Zamora han subido 2 euros/ lechón.

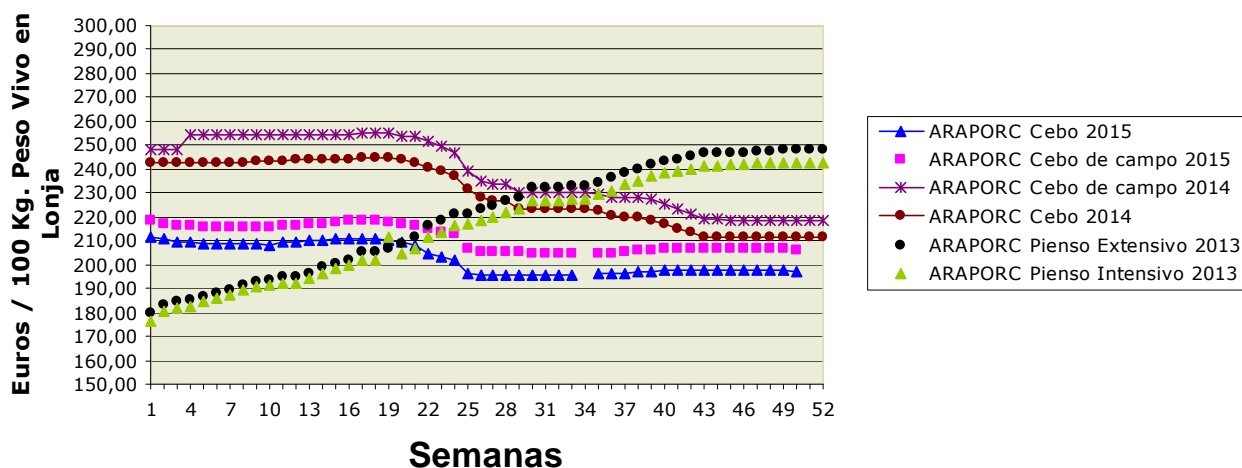
Porcino para sacrificio y vida

Mercado en Andalucía

El ganado porcino de capa blanca se ha caracterizado por los ascensos en los precios, en mayor o menor cuantía, en prácticamente todas las provincias. Los lechones mantienen la tendencia al alza que llevan desde hace varias semanas.

Los precios de los cebados de Ibérico se han mantenido estables en casi todos los mercados o han subido al igual que los lechones.

Ibérico Pienso 2013-2014-2015



Ovino y caprino para sacrificio y vida

Mercado nacional

Momento de máxima actividad en los mataderos con una demanda interna sostenida tal como corresponde a las fechas. Por otra parte siguen exportaciones de canales de corderos de pesos intermedios hacia Francia e Italia para su mercado interior.

El precio del cabrito se ha mantenido esta semana .

Mercado en Andalucía

En la zona occidental de Andalucía el precio de los corderos ha subido esta semana en relación al que se registraba la semana pasada, mientras que en Andalucía Oriental, concretamente en Granada -Guadix ha habido descensos.

Subidas generalizadas en el precio de los cabritos en Granada, mientras que en Cádiz y HU-Aracena se han anotado incrementos. En el resto de mercados repeticiones

Pollos, huevos y otros productos

Mercado nacional

Sin información

Mercado en Andalucía

Subidas de nuevo de 5 céntimos/ kg vivo en el precio del pollo en

Las cotizaciones de los huevos permanecen estables en Granada mientras que en Córdoba vuelven a bajar. En Sevilla suben esta semana todos los tamaños.

Leche de vaca y oveja

Mercado en Andalucía

El precio de la leche de vaca anota subidas en Sevilla y Cádiz mientras ha permanecido estable en Córdoba. La leche de oveja permanece sin cambios y la de cabra sube en Granada y Sevilla.

4.2.1. Precios semanales de los productos ganaderos

(En euros/unidad indicada en cada producto)

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 50	Sem. 51	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
BOVINO PARA CEBADERO										
AÑOJAS										
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	241,00	243,00	2,00	0,83	-3,00	-1,22
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	237,00	238,00	1,00	0,42	-10,00	-4,03
TERNEROS/AS										
CRUZADO	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	247,00	249,00	2,00	0,81	15,00	6,41
CRUZADO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	252,00	254,00	2,00	0,79	10,00	4,10
CRUZADO - CHAROLÉS	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	215,00	215,00	=	=	-30,00	-12,24
CRUZADO - CHAROLÉS	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	231,00	210,95	-20,05	-8,68	-14,68	-6,51
CRUZADO - CHAROLÉS	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	260,00	260,00	=	=	=	=
CRUZADO - CHAROLÉS	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	288,00	288,00	=	=	3,00	1,05
CRUZADO - CHAROLÉS	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	302,00	260,33	-41,67	-13,80	-3,92	-1,48
CRUZADO - CHAROLÉS	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	250,00	250,00	=	=	-15,00	-5,66
NO CRUZADO - FRISONA	1-3 SEMANAS MACHO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	150,00	150,00	=	=	=	=
NO CRUZADO - RETINTO	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	232,00	228,00	-4,00	-1,72	9,00	4,11
NO CRUZADO - RETINTO	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	210,00	210,00	=	=	10,00	5,00
NO CRUZADO - RETINTO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	242,00	238,00	-4,00	-1,65	7,00	3,03
NO CRUZADO - RETINTO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	228,74	205,32	-23,42	-10,24	-12,55	-5,76
NO CRUZADO - RETINTO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	200,00	200,00	=	=	-5,00	-2,44
BOVINO PARA SACRIFICIO										
AÑOJOS										
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	220,00	226,00	6,00	2,73	1,00	0,44
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	216,00	216,00	=	=	-5,00	-2,26
CRUZADO - CHAROLÉS	1ª MACHO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	240,00	245,00	5,00	2,08	37,50	18,07
CRUZADO - CHAROLÉS	450 kg HEMBRA	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	229,00	229,00	=	=	-6,00	-2,55
CRUZADO - CHAROLÉS	500 kg MACHO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	222,00	222,00	=	=	17,00	8,29
CRUZADO - CHAROLÉS	S.E.	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	226,00	230,00	4,00	1,77	24,00	11,65
CRUZADO - CHAROLÉS	S.E.	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	216,00	216,00	=	=	-5,00	-2,26
NO CRUZADO - FRISONA	1ª MACHO	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	209,79	220,14	10,35	4,93	-3,50	-1,57
NO CRUZADO - FRISONA	S.E.	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	232,00	237,00	5,00	2,16	36,00	17,91
NO CRUZADO - RETINTO	1ª MACHO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	215,00	220,00	5,00	2,33	15,00	7,32
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	209,00	212,00	3,00	1,44	3,00	1,44
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	205,00	205,00	=	=	-5,00	-2,38
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	205,50	205,50	=	=	-4,50	-2,14
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	229,00	233,50	4,50	1,97	30,00	14,74
TERNEROS/AS										
CRUZADO	200 kg 1ª HEMBRA	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	213,00	213,00	=	=	-9,00	-4,05
CRUZADO	200 kg 1ª MACHO	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	297,50	297,50	=	=	27,50	10,19
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	264,00	272,00	8,00	3,03	9,00	3,42
CRUZADO - CHAROLÉS	S.E.	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	280,00	280,00	=	=	34,00	13,82
NO CRUZADO - RETINTO	200 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	171,00	171,00	=	=	-21,00	-10,94
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	234,00	236,00	2,00	0,85	-7,00	-2,88
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	236,00	236,00	=	=	20,00	9,26
TOROS										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	210,00	210,00	=	=	10,00	5,00
VACAS										
CRUZADO	DESECHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	133,00	135,00	2,00	1,50	4,00	3,05
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	279,00	279,00	=	=	20,00	7,72
NO CRUZADO - FRISONA	S.E.	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	118,00	115,00	-3,00	-2,54	=	=
NO CRUZADO - RETINTO	DESECHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	116,00	120,00	4,00	3,45	4,00	3,45
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	65,00	65,00	=	=	-5,00	-7,14
CAPRINO PARA SACRIFICIO										
CABRITOS										
MALAGUEÑA	LECHAL	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	480,00	480,00	=	=	-50,00	-9,43
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	450,00	500,00	50,00	11,11	-150,00	-23,08
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	411,11	444,44	33,33	8,11	-44,45	-9,09
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	482,02	514,47	32,45	6,73	-38,26	-6,92
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	522,00	530,89	8,89	1,70	13,11	2,53
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	550,00	600,00	50,00	9,09	=	=
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	477,00	497,00	20,00	4,19	-10,00	-1,97
NO DESIGNADO	LECHAL	100 kg vivo	AL-Almería	Expl.	500,00	500,00	=	=	-10,00	-1,96
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	370,00	385,00	15,00	4,05	-24,00	-5,87
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	466,00	495,00	29,00	6,22	-76,00	-13,31
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	360,00	356,00	-4,00	-1,11	-44,00	-11,00
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	511,00	511,00	=	=	-60,00	-10,51

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 50	Sem. 51	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
SERRANA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	355,00	360,00	5,00	1,41	-23,00	-6,01
SERRANA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	343,00	353,00	10,00	2,92	-31,00	-8,07
CAPRINO REPRODUCTORES										
CABRAS										
NO DESIGNADO	VACÍA	Res	AL-Almería	Expl.	65,00	65,00	=	=	-1,00	-1,52
SERRANA	PREÑADA	Res	CA-Cádiz	Expl.	66,00	66,00	=	=	-1,00	-1,49
SERRANA	VACÍA	Res	CA-Cádiz	Expl.	60,00	60,00	=	=	-1,00	-1,64
SERRANA	VACÍA	Res	HU-Huelva	Expl.	60,00	60,00	=	=	-12,00	-16,67
PRIMALAS										
NO DESIGNADO	PREÑADA	Res	AL-Almería	Expl.	82,00	82,00	=	=	-8,00	-8,89
HUEVOS										
HUEVOS DE GALLINA										
NO DESIGNADO	L	Docena	SE-Sevilla	E.A.My.	1,00	1,02	0,02	2,00	-0,01	-0,97
NO DESIGNADO	L	Docena	CO-Córdoba	Expl.	0,86	0,84	-0,02	-2,33	-0,08	-8,70
NO DESIGNADO	M	Docena	SE-Sevilla	E.A.My.	0,88	0,93	0,05	5,68	=	=
NO DESIGNADO	M	Docena	CO-Córdoba	Expl.	0,78	0,77	-0,01	-1,28	-0,04	-4,94
NO DESIGNADO	S	Docena	SE-Sevilla	E.A.My.	0,69	0,74	0,05	7,25	-0,01	-1,33
NO DESIGNADO	S	Docena	CO-Córdoba	Expl.	0,57	0,56	-0,01	-1,75	-0,08	-12,50
NO DESIGNADO	S.E.	Docena	GR-Granada	Expl.	1,05	1,05	=	=	0,02	1,94
NO DESIGNADO	XL	Docena	SE-Sevilla	E.A.My.	1,15	1,22	0,07	6,09	=	=
NO DESIGNADO	XL	Docena	CO-Córdoba	Expl.	0,97	0,95	-0,02	-2,06	-0,11	-10,38
RUBIOS	L	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	1,11	1,11	=	=	0,03	2,78
RUBIOS	M	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	1,01	1,01	=	=	=	=
RUBIOS	S	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	0,87	0,87	=	=	0,05	6,10
RUBIOS	XL	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	1,21	1,21	=	=	0,02	1,68
LECHE										
LECHE DE CABRA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	CO-Córdoba	Expl.	68,13	68,13	=	=	=	=
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	GR-Alhama	Expl.	56,00	58,00	2,00	3,57	=	=
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	GR-Granada	Expl.	57,00	58,00	1,00	1,75	-22,00	-27,50
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	GR-Montes Occidentales	Expl.	58,00	58,00	=	=	-22,00	-27,50
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	MA-Málaga	Expl.	58,00	58,00	=	=	-31,00	-34,83
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	SE-Sevilla	Expl.	54,00	62,35	8,35	15,46	=	=
LECHE DE OVEJA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	CO-Córdoba	Expl.	91,12	91,12	=	=	=	=
LECHE DE VACA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	CA-Cádiz	Expl.	30,00	34,00	4,00	13,33	-3,50	-9,33
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	CO-Córdoba	Expl.	35,52	35,52	=	=	-2,33	-6,16
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	SE-Sevilla	Expl.	36,10	38,58	2,48	6,87	=	=
OVINO PARA SACRIFICIO										
CORDEROS										
MERINA	LECHAL	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	399,00	418,00	19,00	4,76	26,00	6,63
MERINA	LECHAL	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	400,30					
MERINA	LECHAL	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	550,00	560,00	10,00	1,82	85,00	17,89
MERINA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	307,00	305,00	-2,00	-0,65	-15,00	-4,69
MERINA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	322,56	335,41	12,85	3,98	-7,17	-2,09
MERINA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	330,00	340,00	10,00	3,03	2,50	0,74
MERINA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	260,00	268,00	8,00	3,08	-2,00	-0,74
MERINA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	296,13	292,64	-3,49	-1,18	-6,68	-2,23
MERINA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	290,00	295,00	5,00	1,72	10,00	3,51
MERINA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	317,00	323,00	6,00	1,89	12,00	3,86
MERINA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	304,00	304,00	=	=	-18,00	-5,59
NO DESIGNADO	LECHAL	100 kg vivo	AL-Almería	Expl.	472,00	472,00	=	=	8,00	1,72
NO DESIGNADO	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	282,16	282,16	=	=	-37,87	-11,83
NO DESIGNADO	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	AL-Almería	Expl.	331,00	331,00	=	=	-23,00	-6,50
SEGUREÑA	10-15 kg	100 kg vivo	JA-Jaén	Expl.	423,00	423,00	=	=	=	=
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	429,63	414,81	-14,82	-3,45	-51,86	-11,11
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	404,45	406,18	1,73	0,43	-16,42	-3,89
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	355,14	375,14	20,00	5,63	4,00	1,08
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	428,57	428,57	=	=	-1,43	-0,33
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	JA-Jaén	Expl.	471,00	471,00	=	=	-24,00	-4,85
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	335,29	305,88	-29,41	-8,77	-47,06	-13,33
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	347,37	347,37	=	=	-36,84	-9,59
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	341,33	326,63	-14,70	-4,31	-41,95	-11,38
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	JA-Jaén	Expl.	366,00	366,00	=	=	-21,00	-5,43
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	268,00	260,00	-8,00	-2,99	-60,00	-18,75
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	328,00	328,00	=	=	-32,00	-8,89
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	291,06	287,06	-4,00	-1,37	-29,44	-9,30
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	240,24	240,24	=	=	-15,76	-6,16
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	328,00	320,00	-8,00	-2,44	-10,00	-3,03

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 50	Sem. 51	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
OVEJAS										
MERINA	DESECHO	Res	HU-Huelva	Expl.	16,00	16,00	=	=	1,00	6,67
MERINA	DESECHO	Res	SE-Campaña	Expl.	17,00	22,50	5,50	32,35	=	=
NO DESIGNADO	DESECHO	Res	AL-Almería	Expl.	22,50	22,50	=	=	=	=
OVINO REPRODUCTORES										
OVEJAS										
MERINA	VACÍA	Res	HU-Huelva	Expl.	60,00	60,00	=	=	-10,00	-14,29
NO DESIGNADO	VACÍA	Res	AL-Almería	Expl.	74,00	74,00	=	=	2,00	2,78
POLLOS PARA SACRIFICIO										
POLLOS										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	95,00	100,00	5,00	5,26	13,00	14,94
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	95,00	100,00	5,00	5,26	13,00	14,94
POLLOS EN CANAL										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg en canal	SE-Sevilla	Mat.	160,39	176,00	15,61	9,73	=	=
PORCINO PARA ENGORDE										
LECHONES										
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	120,83	130,83	10,00	8,28	-31,67	-19,49
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	107,50	122,50	15,00	13,95	-30,00	-19,67
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	115,00	130,00	15,00	13,04	-20,00	-13,33
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	140,00	140,00	=	=	-45,00	-24,32
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	JA-Vilches	Expl.	150,00	160,00	10,00	6,67	-15,00	-8,57
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	160,00	165,00	5,00	3,13	-20,00	-10,81
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-Campaña	Expl.	120,58	151,75	31,17	25,85	=	=
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	147,50	152,50	5,00	3,39	-25,00	-14,08
IBÉRICO	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	225,00	231,00	6,00	2,67	-47,00	-16,91
IBÉRICO	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-Campaña	Expl.	260,50	300,15	39,65	15,22	10,63	3,67
IBÉRICO	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	260,00	270,00	10,00	3,85	-15,00	-5,26
IBÉRICO	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	255,39	263,00	7,61	2,98	-29,34	-10,04
IBÉRICO	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	249,00	249,00	=	=	10,00	4,18
IBÉRICO	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	228,22	228,22	=	=	-45,65	-16,67
IBÉRICO - IBÉRICO 100%	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	271,00	271,00	=	=	11,00	4,23
IBÉRICO - IBÉRICO 100%	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	260,82	260,82	=	=	-58,69	-18,37
MARRANOS Y PRIMALES										
IBÉRICO	DE 3 A 5 ARROBAS	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.		248,00				
IBÉRICO	DE 3 A 5 ARROBAS	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	248,21	248,21	=	=		
PORCINO PARA SACRIFICIO										
CERDOS										
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	98,33	103,67	5,34	5,43	-10,50	-9,20
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	77,00	96,00	19,00	24,68	-10,00	-9,43
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	104,00	102,00	-2,00	-1,92	-13,00	-11,30
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	114,00	113,00	-1,00	-0,88	-8,50	-7,00
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	JA-Vilches	Expl.	91,40	91,10	-0,30	-0,33	-9,30	-9,26
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	97,60	97,60	=	=	-12,50	-11,35
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	120,00	118,00	-2,00	-1,67	-2,00	-1,67
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	100,20	100,20	=	=	-12,50	-11,09
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	98,00	98,00	=	=	-10,50	-9,68
CAPA BLANCA	80-90 kg	100 kg vivo	SE-Campaña	Expl.	99,21	100,15	0,94	0,95	-4,69	-4,47
CAPA BLANCA	80-90 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	98,80	98,80	=	=	-12,50	-11,23
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	40,00	40,00	=	=	=	=
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	40,00	40,00	=	=	=	=
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	JA-Vilches	Expl.	46,00	46,00	=	=	=	=
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	37,00	37,00	=	=	-13,00	-26,00
IBÉRICO	BELLOTA	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	289,00	289,00	=	=	9,00	3,21
IBÉRICO	BELLOTA	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	295,00	295,00	=	=	12,00	4,24
IBÉRICO	BELLOTA	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	266,47	266,47	=	=	2,39	0,91
IBÉRICO	CEBO	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	267,00	267,00	=	=	=	=
IBÉRICO	CEBO	100 kg vivo	SE-Campaña	Expl.	197,99	191,30	-6,69	-3,38	-11,06	-5,47
IBÉRICO	CEBO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	197,00	195,00	-2,00	-1,02	-16,50	-7,80
IBÉRICO	CEBO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	197,35	196,48	-0,87	-0,44	-14,78	-7,00
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	207,00	207,00	=	=	-8,00	-3,72
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	204,00	201,00	-3,00	-1,47	-8,00	-3,83
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	SE-Campaña	Expl.	206,85	200,45	-6,40	-3,09	-16,33	-7,53
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	206,00	203,00	-3,00	-1,46	-5,00	-2,40
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	201,18	201,18	=	=	-7,82	-3,74
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	206,05	204,31	-1,74	-0,84	-13,91	-6,37
IBÉRICO	DESECHO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	108,68	104,33	-4,35	-4,00	-13,04	-11,11
IBÉRICO - IBÉRICO 100%	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	207,00	207,00	=	=	-8,00	-3,72

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 50	Sem. 51	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
PRODUCTOS APÍCOLAS										
MIEL										
MONOFLORAL - AZAHAR	S.E.	kg	GR-Valle del Lecrín	C.M.	4,25	4,25	=	=	1,09	34,49
MONOFLORAL - ROMERO	S.E.	kg	GR-Valle del Lecrín	C.M.	4,25	4,25	=	=	1,13	36,22
MULTIFLORAL	S.E.	kg	GR-Valle del Lecrín	C.M.	3,65	3,65	=	=	0,90	32,73
NO DESIGNADO	S.E.	kg	GR-Granada	C.M.	4,05	4,05	=	=	1,04	34,55

ABREVIATURA	NOMBRE	DEFINICIÓN POSICIONES COMERCIALES PRECIOS AGRARIOS
Ganaderos		
Expl.	Explotación	Mercancía en explotación y sin IVA. El transporte se hace por cuenta del comprador.
Mat.	Matadero	Precio de la mercancía en canal, sobre camión a la salida del matadero y sin IVA.
E.A.My.	Entrada Almacén Mayorista	Producto sobre camión a la entrada del almacén de mayorista y sin IVA. La descarga es por cuenta de éste.
Lonja	Lonja	Precio de referencia de los productos ganaderos obtenidos en la mesa de negociación compuesta por representantes del sector. El precio de los productos se considera en explotación.

4.3.-Avance Evolución de las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía

Para ampliar información, en relación con las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía, puede acceder al siguiente enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/estadisticas/estadisticas/agrarias/principales-datos-economicos/index.html>

5.-SEGUROS AGRARIOS

PLAN 2015

5.1 PLAN DE SEGUROS AGRARIOS

- Resolución de 18 de noviembre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de noviembre de 2014, que aprueba el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

[\(Resolución de 18 de noviembre de 2014\).](#)

- Resolución de 23 de junio de 2015, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se convocan subvenciones de la Administración General del Estado a la suscripción de los seguros agrarios comprendidos en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

[\(Resolución de 23 de junio de 2015\).](#)

- Resolución de 20 de julio de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de julio de 2015, por el que se modifica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de noviembre de 2014, que aprueba el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

[\(Resolución de 20 de julio de 2015\).](#)

- Resolución de 9 de septiembre de 2015, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se modifica la de 23 de junio de 2015, por la que se convocan subvenciones de la Administración General del Estado a la suscripción de seguros agrarios comprendidos en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el año 2015.

[\(Resolución de 9 de septiembre de 2015\).](#)

5.2 CALENDARIO DE SUSCRIPCIÓN

Seguros para producciones agrícolas y forestales

Líneas de seguro	Producciones asegurables	Inicio de suscripción
Seguro de coberturas crecientes para explotaciones de cereza	Cereza.	1 de enero
Seguro de coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas.	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, caqui y otros frutales, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano, producciones tropicales y subtropicales, uva de mesa, uva de vinificación y tabaco ⁽¹⁾ .	1 de enero
Seguros con coberturas crecientes para explotaciones de hortalizas al aire libre, ciclo primavera - verano, en la Península y en la C.A. de Illes Balears	Achicoria de raíz, berenjena, calabacín, calabaza, calcot, cebolla, cebolleta, chirivía, chufa judía verde, melón, nabo, pepino, pepinillo, pimiento, puerro, rábano, remolacha de mesa, sandía, tomate y zanahoria.	15 de enero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones forestales	Coníferas, frondosas y arbustivas.	15 de enero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas en ciclos sucesivos en la Península y en la C.A. de Illes Balears.	Acelga, achicoria de hoja-verde, apio, baby-leaf, berza, bimi, borraja, brócoli, coles de Bruselas, col-repollo, coliflor, escarola, espinaca, endibia, espinaca, grelos, hinojo, espinaca hortalizas orientales, lechuga y romanesco.	15 de enero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales no textiles.	Adormidera, alcaparra, aloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandin, lúpulo, menta, mimbre, regaliz, remolacha azucarera, resto de aromáticas, resto de culinarias, resto de medicinales y tabaco.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales textiles.	Algodón, cáñamo textil y lino textil.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales textiles.	Algodón, cáñamo textil y lino textil.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes	Planta viva, flor cortada, viveros de: vid, cítricos, frutales	1 de febrero

Líneas de seguro	Producciones asegurables	Inicio de suscripción
para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en Península y en la C.A. de Illes Balears.	tropicales y subtropicales, frutales de fruto seco, resto de frutales, forestales, fresa y fresón, olivar, plantas aromáticas, resto de especies leñosas (arbóreas y arbustivas) y resto de viveros; producción de semillas; plantales de hortalizas y de tabaco.	
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en C.A. de Canarias.	Planta viva, flor cortada, viveros: vid, cítricos, frutales tropicales y subtropicales, frutales de fruto seco, resto de frutales, forestales, fresa y fresón, olivar, plantas aromáticas y resto de especies leñosas (arbóreas y arbustivas) y resto de viveros; producción de semillas.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de producciones tropicales y subtropicales.	Aguacate, chirimoyo, chumbera, litchi, mango, papaya, palmera datilera y piña.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para uva de mesa.	Uva de mesa.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de multicultivo de hortalizas.	Todas las hortalizas.	1 de marzo
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones cítricos.	Naranja, mandarina, limón, lima y pomelo.	1 de abril
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de hortalizas en la C.A. de Canarias	Todas las producciones hortícolas y sus plantales, así como las papas y plantel de platanera.	1 de abril
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de hortalizas bajo cubierta, en Península y en la C.A. de Illes Balears.	Todas las producciones hortícolas, fresa y fresón, frambuesa, arándano, grosella y mora.	1 de junio
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de plátanos.	Plátano.	1 de junio
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de hortalizas al aire libre de ciclo otoño - invierno, en la Península y en la C.A. de Illes Balears.	Haba verde, guisante verde, alcachofa, cardo, espárrago, ajo, patata, batata, boniato, arándano, frambuesa, fresa, fresón, grosella y mora.	1 de junio
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de tomate en la C.A. de Canarias.	Tomate.	1 de julio
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales.	Caqui, kiwi, níspero, endrino, granado, higuera, castaño y azufaifo y membrillo ⁽¹⁾ .	1 de septiembre
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos.	Almendro, avellano, algarrobo, nogal y pistacho.	1 de septiembre
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos.	Cereales de invierno, cereales de primavera, arroz, leguminosas grano, oleaginosas y paja de cereales de invierno.	1 de septiembre
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras.	Aceituna.	1 de octubre
Seguro base (SB) con garantías adicionales (GA) para uva de vinificación en Península y en la C.A. de Illes Balears.	Uva de vinificación.	1 de octubre
Seguro con coberturas crecientes para uva de vinificación en la C.A. de Canarias.	Uva de vinificación.	1 de octubre
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas.	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, melocotón y pera.	15 de noviembre
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros.	Cultivos forrajeros, paja de cereales de invierno y pastos aprovechables a diente.	15 de noviembre
Seguro con coberturas crecientes para cultivos agroenergéticos.	Cultivos anuales o plurianuales destinados a la producción de biocombustibles sólidos lignocelulósicos para la generación de energía.	15 de noviembre

⁽¹⁾ La cobertura para el tabaco en la línea de seguro de coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas y la cobertura de membrillo en la línea de seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales, está condicionada a las adopciones mencionadas respectivamente en los puntos cuarto, apartado 2.f), y quinto, apartado 1.j)), de este Plan.

Seguros de producciones ganaderas y acuícolas

Líneas de seguro		Inicio de suscripción
Seguro de explotación de ganado vacuno reproductor y de recría.	Sistema de manejo de explotación de aptitud cárnica	15 de enero
Seguro de explotación de ganado vacuno reproductor y de recría	Otros sistemas de manejo de explotación.	15 de enero
Seguro de explotación de ganado vacuno de cebo.		15 de enero
Seguro de explotación de ganado vacuno de lidia.		15 de enero
Seguro de ganado vacuno de alta valoración genética		15 de enero
Seguro de explotación de reproductores bovinos de aptitud cárnica		15 de enero
Seguro de explotación de ganado ovino y caprino.		15 de enero
Seguro de explotación de ganado equino.		1 de febrero
Seguro de explotación de ganado equino de razas selectas.		1 de febrero
Seguro de explotación de ganado aviar de carne.		1 de febrero
Seguro de explotación de ganado en aviar de puesta.		1 de febrero
Seguro de explotación de ganado porcino.		1 de febrero
Tarifa general ganadera.		1 de marzo
Seguro de compensación por pérdida de pastos.		1 de julio
Seguro de explotación de apicultura.		1 de octubre
Seguro de acuicultura continental.		1 de febrero
Seguro de acuicultura marina para mejillón de la Comunidad Autónoma de Galicia.		1 de marzo
Seguro de acuicultura marina para mejillón del Delta del Ebro (Comunidad Autónoma de Cataluña) y la clochina de los puertos de Valencia y Sagunto (Comunidad Valenciana).		1 de marzo
Seguro de acuicultura marina		1 de febrero

Seguros de retirada y destrucción

Líneas de seguro	Producciones asegurables	Inicio de suscripción
Seguros para la cobertura de gastos derivados de retirada y destrucción de animales muertos en explotación.	Bovina, ovina y caprina, porcina, aviar, cunícola, equina, piscícola y acuícola, cérvidos y camélidos.	1 de junio

5.3 SEGUIMIENTO DEL INDICE DE VEGETACIÓN DE SEQUIA EN PASTOS

[Más información](#)

5.4 EVOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO AGRARIO A NIVEL SECTORIAL

[Más información](#)

5.5 NOVEDADES

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL TRIGÉSIMOSEPTIMO PLAN DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.

Dotado con un presupuesto de más de 211 millones, supone un incremento del 6'1 por 100 con respecto al Plan anterior e incrementa el porcentaje de apoyo del Ministerio a la contratación de seguros agrarios en la totalidad de líneas.

El Consejo de Ministros ha aprobado el 37º Plan de Seguros Agrarios Combinados, que recoge las líneas de seguros cuyo periodo de suscripción se inicia a lo largo del año 2016, y los porcentajes de apoyo público del Ministerio.

El presupuesto destinado a subvencionar el coste de las pólizas del Seguro Agrario en el Plan aprobado asciende a 211'27 millones, lo que representa un aumento del 6'1 por 100 respecto al Plan anterior. Este incremento del apoyo público al Seguro Agrario va a permitir poner en marcha una serie de medidas destinadas a facilitar el acceso a la contratación de pólizas para agricultores y ganaderos.

Novedades

Entre las novedades del Plan destacan la extensión a todas las líneas de una subvención adicional para el fraccionamiento del pago de las pólizas con aval de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), y la incentivación de la contratación de pólizas de seguro con cobertura frente a la sequía, a través de un aumento de la subvención por renovación.

Además, la subvención base para la práctica totalidad de las líneas aumenta, así como la subvención de pólizas por especie para la retirada y destrucción de cadáveres de animales.

El objetivo primordial del 37º Plan de Seguros Agrarios es poner a disposición del sector agrario una herramienta útil para una adecuada gestión de sus riesgos, incentivando la contratación de opciones de aseguramiento que ofrecen mayores coberturas y que, por tanto, garantizan en mayor medida la viabilidad de las explotaciones agrarias. Ello confiere, al mismo tiempo, una mayor competitividad para hacer frente a los retos a los que se enfrenta el sector en la actualidad.

El Sistema de Seguros Agrarios Combinados continúa siendo un pilar fundamental de la política agraria en España. Se trata de una herramienta para la gestión de los riesgos, que permite garantizar la viabilidad de las explotaciones agrarias. Anualmente, alrededor de cuatrocientos mil agricultores suscriben una póliza de seguro agrario con un capital asegurado que supera los once mil millones de euros.

SE AMPLIA EL PERIODO DE SUSCRIPCIÓN DE LOS SEGUROS DE OLIVAR Y CERERALES.

Los agricultores que lo deseen se ha ampliado el periodo de suscripción de las líneas de olivar y cereales para los siguientes casos:

Seguro con Coberturas Crecientes para Explotaciones Olivareras

Ampliado el plazo de suscripción de los módulos 1,2 y P con garantías para adversidades climáticas en la plantación hasta el 21 de diciembre de 2015.

Seguro con Coberturas Crecientes para Explotaciones de Herbáceos Extensivos

Ampliado el periodo de suscripción para los módulos 1 y 2 en secano hasta el 21 de diciembre de 2015.

- **Orden AAA/1757/2015 de 28 de agosto, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.**
- **Orden AAA/1759/2015, de 28 de agosto, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos, comprendidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.**
- **Corrección de erratas de la Orden AAA/1759/2015, de 28 de agosto, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y del seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos, comprendidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.**

SE HA PUBLICADO LA ORDEN POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS AFECTADAS POR LA SEQUÍA.

Mediante esta Orden AAA/2473/2015, de 11 de noviembre, se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a facilitar que los titulares de los préstamos concedidos al amparo de los Reales Decretos 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, y 204/1996, de 9 de febrero, por el que se dictan normas relativas a la modernización de las explotaciones agrarias, acuerden con las entidades financieras una carencia de un año de duración en la amortización de los citados préstamos, en el caso de explotaciones agrarias afectadas por la sequía a que se refiere la Orden AAA/1446/2014, de 30 de julio. El coste financiero de la carencia podrá ser sufragado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en los términos previstos en la presente orden.

Las características de la carencia son:

- Se establece una carencia especial de un año de duración, que afectará al vencimiento de principal posterior a la aceptación de la solicitud del prestatario por parte de la entidad financiera. Durante ese periodo, el prestatario no deberá abonar ni el principal ni los intereses correspondientes al capital pendiente de amortizar.
- Una vez finalizada la carencia del préstamo, se reanudarán las obligaciones del prestatario en los términos establecidos en los convenios.

- El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente financiará los intereses que correspondan, remunerando a las entidades financieras por cada carencia concedida en función del capital pendiente y del tipo de interés establecido en los convenios.
- Los prestatarios que soliciten la carencia deberán tener certificada en el expediente asociado al préstamo la acreditación de la ejecución de las inversiones y el cumplimiento de los compromisos.

Las zonas de ubicación de las explotaciones que podrán solicitar la ayuda son:

Comunidades autónomas:

Región de Murcia.

Comunitat Valenciana.

Aragón.

Illes Balears.

Provincias:

Albacete.

Almería.

Ciudad Real.

Cuenca.

Granada.

Jaén.

Málaga.

Tarragona.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir de la eficacia de la presente convocatoria.

6.-INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Para ampliar información de las ayudas pagadas por la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, puede acceder al siguiente enlace:

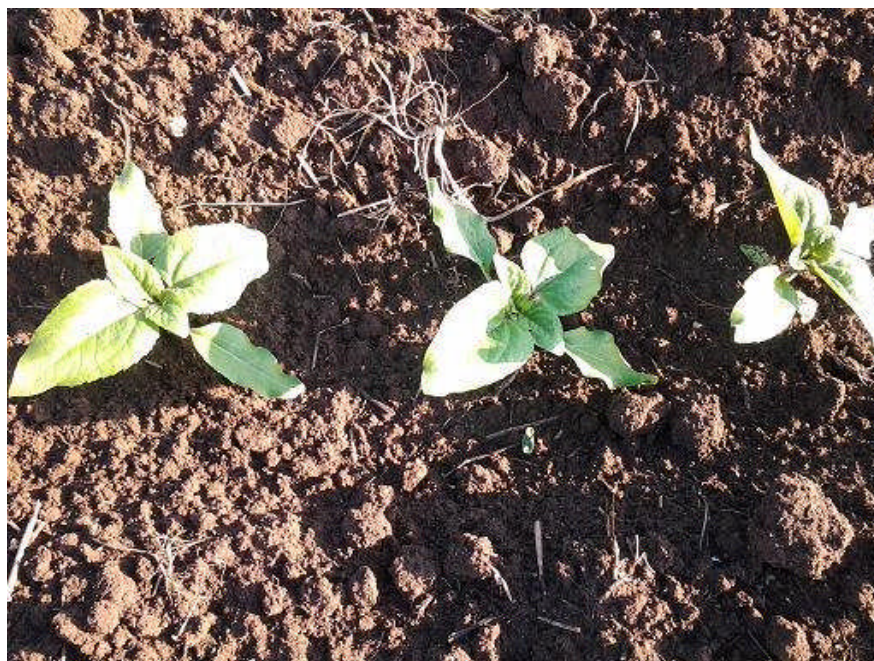
<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/ayudas/informacion-de-ayudas-pagadas/informacion-de-ayudas-pagadas-de-la-direccion-general-de-fondos-agrarios/index.html>

7.-INFORMACIÓN DEL IFAPA

IFAPA publica un informe para evitar daños en el cultivo de girasol en la próxima campaña.- El IFAPA, Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, ha publicado un informe sobre los daños de fitotoxicidad en los primeros estadios de girasol en la campaña agrícola 2014-15.

Este problema afectó la campaña pasada a un número importante de agricultores al detectar anomalías en el cultivo de girasol. En ese momento el sector comenzó las gestiones oportunas para analizar este problema, para lo que solicitó a la Administración el estudio de este caso. Así, se impulsó una alianza entre la Universidad de Córdoba, representada por diferentes departamentos, el SCAI (Servicio Central de Apoyo a la Investigación) y el IFAPA para trabajar en equipo e intentar esclarecer lo sucedido.

En las conclusiones del informe del IFAPA se recoge que determinadas variedades de girasol han resultado susceptibles a ciertas materias activas que podrían encontrarse en el suelo en el momento de la siembra del girasol, como consecuencia de haber aplicado algún tipo de herbicida en el cultivo precedente al girasol en la campaña anterior. Así se deduce por los residuos detectados por los investigadores en mayo-junio de 2015 en algunas fincas de agricultores afectados.



8.- INFORMACIÓN PESQUERA

HUELVA

1.-Zonas de Producción de moluscos bivalvos y gasterópodos en la provincia de Huelva:

La situación en el caladero de moluscos es la siguiente:

Zona I: Río Guadiana:

-Situación Legal. Abierta

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja fina	(<i>Ruditapes decussatus</i>)	15/12/ 2015
Almeja japonesa	(<i>Ruditapes philippinarum</i>)	15/12/ 2015
Berberecho	(<i>Cerastoderma edule</i>)	15/12/ 2015
Longueirón.	(<i>Solen marginatus</i>)	15/12/ 2015
Navaja/Muergo	(<i>Ensis spp</i>)	15/12/ 2015
Ostión	(<i>Crassostrea gigas</i>)	15/12/ 2015
Pirulo	(<i>Venerupis aureus</i>)	15/12/ 2015
Almeja babosa/ Madrealmeja	(<i>Venerupis pullastra</i>)	15/12/ 2015

-Situación Legal: Cerrada: Ninguna especie.

Zona II: Marismas del Guadiana-Carreras:

-Situación Legal. Abierta

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja fina	(<i>Ruditapes decussatus</i>)	11/11/ 2015
Almeja japonesa	(<i>Ruditapes philippinarum</i>)	11/11/ 2015
Berberecho	(<i>Cerastoderma edule</i>)	11/11/ 2015
Longueirón.	(<i>Solen marginatus</i>)	11/11/ 2015
Navaja/Muergo	(<i>Ensis spp</i>)	11/11/ 2015
Ostión	(<i>Crassostrea gigas</i>)	11/11/ 2015
Pirulo	(<i>Venerupis aureus</i>)	11/11/ 2015
Almeja babosa/ Madrealmeja	(<i>Venerupis pullastra</i>)	16/11/ 2015

Situación Legal. Cerrada: Ninguna especie.

Zona III: Río Carreras:

-Situación Legal: Abierta

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja fina	(<i>Ruditapes decussatus</i>)	15/10/2015
Almeja japonesa	(<i>Ruditapes philippinarum</i>)	15/10/2015
Berberecho	(<i>Cerastoderma edule</i>)	15/10/2015
Longueirón.	(<i>Solen marginatus</i>)	15/10/2015
Navaja/Muergo	(<i>Ensis spp</i>)	15/10/2015
Ostión	(<i>Crassostrea gigas</i>)	15/10/2015
Pirulo	(<i>Venerupis aureus</i>)	15/10/2015
Almeja babosa/ Madrealmeja	(<i>Venerupis pullastra</i>)	16/11/ 2015

Situación Legal Cerrada: Ninguna especie.

HUELVA (continuación)

Zona IV: Isla Canela:

-Situación Legal Abierta:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Chirla	(Chamelea gallina)	15/12/ 2015
Almeja chocha	(Venerupis rhomboides)	15/12/ 2015
Almeja fina	(Ruditapes decussatus)	15/12/ 2015
Berberecho	(Cerastoderma edule)	15/12/ 2015
Busano	(Phyllonotus trunculus)	15/12/ 2015
Cañaila	(Bolinus brandaris)	15/12/ 2015
Clica	(Spisula solida)	15/12/ 2015
Coquina	(Donax trunculus)	15/12/ 2015
Longueirón	(Solen marginatus)	15/12/ 2015
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	15/12/ 2015
Almeja babosa/ Madrealmeja	(Venerupis pullastra)	15/12/ 2015

-Situación Legal Cerrada: Ninguna especie.

Zona V: Barra del Terrón:

-Situación Legal Abierta: Ninguna

-Situación Legal Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa: Fecha.
Almeja chocha	(Venerupis rhomboides)	DSP 11/12/2015
Busano	(Phyllonotus trunculus)	DSP 11/12/2015
Cañaila	(Bolinus brandaris)	DSP 11/12/2015
Chirla	(Chamelea gallina)	DSP 11/12/2015
Coquina	(Donax trunculus)	DSP 11/12/2015
Longueirón	(Solen marginatus)	DSP 11/12/2015
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	DSP 11/12/2015

Zona VI: Marismas del Piedras:

-Situación Legal: Abierta.

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja fina	(Ruditapes decussatus)	1 agosto 2015
Almeja japonesa	(Ruditapes philippinarum)	21 enero 2015
Berberecho	(Cerastoderma edule)	1 julio 2015
Longueirón.	(Solen marginatus)	1 junio 2015
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	21 enero 2015
Ostión	(Crassostrea gigas)	1 septiembre 2015

Situación Legal Cerrada: Ninguna especie.

HUELVA (continuación)

Zona VII: Desembocadura del Piedras:

-Situación Legal: Abierta: Ninguna

-Situación Legal Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa:Fecha.
Busano	(Phyllonotus trunculus)	DSP 11/12/2015
Cañaila	(Bolinus brandaris)	DSP 11/12/2015
Coquina	(Donax trunculus)	DSP 11/12/2015
Longueirón.	(Solen marginatus)	DSP 11/12/2015
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	DSP 11/12/2015

Zona VIII: Punta Umbría:

-Situación Legal. Abierta:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Chirla	(Chamelea gallina)	23/10/2015
Cañaila	(Bolinus brandaris)	06/11/2015
Coquina	(Donax trunculus)	06/11/2015
Clica	(Spisula solida)	06/11/2015
Longueirón	(Solen marginatus)	06/11/2015
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	06/11/2015
Almeja chocha	(Venerupis rhomboides)	06/11/2015

-Situación Legal: Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa-Fecha.	2ª Causa-Fecha
Busano	(Phyllonotus trunculus)	Met. Pes.11/01/2013	

Zona IX Mazagón:

-Situación Legal Abierta: Ninguna

-Situación Legal Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja chocha	(Venerupis rhomboides)	DSP 17/12/2015
Busano	(Phyllonotus trunculus)	DSP 17/12/2015
Cañaila	(Bolinus brandaris)	DSP 17/12/2015
Chirla	(Chamelea gallina)	DSP 17/12/2015
Coquina	(Donax trunculus)	DSP 17/12/2015
Longueirón	(Solen marginatus)	DSP 17/12/2015
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	DSP 17/12/2015

Zona X Matalascañas:

-Situación Legal: Abierta

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja chocha	(Venerupis rhomboides)	27/10/2015
Busano	(Phyllonotus trunculus)	27/10/2015
Cañaila	(Bolinus brandaris)	27/10/2015
Chirla	(Chamelea gallina)	27/10/2015
Coquina	(Donax trunculus)	27/10/2015
Longueirón	(Solen marginatus)	27/10/2015
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	27/10/2015

HUELVA (continuación)

Zona XI: (Zona Marítima de Doñana)

-Situación Legal: Abierta

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja chocha	(<i>Venerupis rhomboides</i>)	09/09/2015
Busano	(<i>Phyllonotus trunculus</i>)	09/09/2015
Longueirón	(<i>Solen marginatus</i>)	09/09/2015
Navaja/Muergo	(<i>Ensis spp</i>)	09/09/2015
Cañailla	(<i>Bolinus brandaris</i>)	09/09/2015
Chirla	(<i>Chamelea gallina</i>)	09/09/2015
Coquina	(<i>Donax trunculus</i>)	09/09/2015

Situación Legal Cerrada: Ninguna especie.

Zona XII: (Estuario del Guadalquivir)

-Situación Legal Abierta: Ninguna especie.

-Situación Legal Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa-Fecha.	2ª Causa-Fecha
Almeja fina	(<i>Ruditapes decussatus</i>)F	Fitoplacton Tóxico 13- 04/2009	
Almeja japonesa	(<i>Ruditapes philippinarum</i>)	Fitoplacton Tóxico 13- 04/2009	
Berberecho	(<i>Cerastoderma edule</i>)	Fitoplacton Tóxico 13- 04/2009	
Coquina de Fango	(<i>Scrobicularia plana</i>)	Metales pesados: 01-06/2004	
Longueirón.	(<i>Solen marginatus</i>)	Fitoplacton Tóxico 13- 04/2009	
Ostión	(<i>Crassostrea gigas</i>)	Met. pesados: 04/02/1999	

Zona XIX: Isla Cristina:

Situación Legal: Abierta: Ninguna

Situación Legal: Cerrada: Por imposible recogida.

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa-Fecha.
Mejillón	(<i>Mytilus galloprovincialis</i>)	Imposible recogida 11/12/2015

MÁLAGA

1.- Zonas de Producción de moluscos bivalvos y gasterópodos

La situación del caladero de moluscos en la provincia es la siguiente:

Se permite la captura y comercialización de bolo (*Venus verrucosa*), almeja chocha (*Venerupis rhomboides*), cañailla (*Bolinus brandaris*), Chirla (*Chamelea gallina*), coquina (*Donax trunculus*), y búzano (*Hexaplex trunculus*), en todas las zonas de producción de la provincia.

Se prohíbe la captura y comercialización de concha Fina (*Callista chione*), en todas las zonas de producción, al haberse alcanzado los límites de captura establecidos en el Plan de Gestión para la draga mecanizada en el Mediterráneo Andaluz.

Por otro lado, respecto a especies cultivadas, se autoriza la extracción de mejillón de la plantas de cultivo 49 (Marbella) y 50 (Puerto de Fuengirola) y 51 (Puerto de Benalmádena), por las empresas autorizadas; y se prohíbe en la zona 52 (Caleta de Vélez) por interrupción de los muestreos. Se prohíbe la extracción de zamburiña en la zona 28 (Guadalmazza) por presencia de metales pesados. En el caso de la zona de cultivo 29 (Marbella I), se prohíbe la extracción de volandeira, zamburiña y vieira, por presencia de cadmio en unos casos y de toxinas en otros.

La situación legal en cada momento de todas las especies y zonas de producción se puede consultar en el siguiente sitio oficial: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/molu/>

2.- Tramitación de ayudas

Continúa con normalidad la tramitación de los expedientes de autorización y ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero, de acuerdo al Programa Operativo FEP (Fondo Europeo de la Pesca), de España 2007-2013, en todos sus Ejes y reguladas mediante la Orden de 16 de mayo de 2008.

ALMERÍA

1.- Zonas de Producción de moluscos bivalvos y gasterópodos en la provincia de Almería, semana 51.

Desde el 19 de septiembre se cerró la pesca de concha Fina (*Callista chione*), en todas las zonas de producción.

La situación legal en cada momento de todas las especies y zonas de producción se puede consultar en el siguiente sitio oficial: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/molu/>

2.- Actividades de pesca

Las actividades de las modalidades de pesca de cerco, arrastre y artes menores se han desarrollado con normalidad.

Las estadísticas oficiales de venta en las lonjas se pueden consultar en <http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/idapes/>

Carmen Ortiz ve insuficientes las cuotas pesqueras acordadas en Bruselas para 2016.- La consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Carmen Ortiz, valoró recientemente que Bruselas haya suavizado la propuesta inicial sobre el reparto anual de los Totales Admisibles de Capturas (TACS) y cuotas pesqueras para 2016, aunque subrayó que en Andalucía seguía habiendo "preocupación", al haber especies fundamentales para la actividad de la flota del Golfo de Cádiz con importantes reducciones.

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, que estuvo recientemente en Bruselas para seguir de cerca las negociaciones, ha defendido la necesidad de aumentar los totales admisibles de captura de las principales especies pesqueras para el Golfo de Cádiz para 2016, como boquerón, jurel, merluza, bacaladilla y rape.

En este sentido, las posibilidades de pesca para la merluza, se reducen en un 22%, para el rape, un 14% y la bacaladilla, un 7%, y aumenta en un 10% la cuota de pesca del boquerón.

Por su parte, el sector pesquero de Punta Umbría tampoco está contento con el reparto de cuotas pesqueras para el Golfo de Cádiz para 2016.



9.-OTRAS INFORMACIONES

Carmen Ortiz propone crear una comisión mixta Junta-Estado sobre regadíos para resolver las necesidades de agua.- La consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ha propuesto la creación de una comisión mixta entre la Junta de Andalucía y el Gobierno central en materia de regadíos para planificar y acometer las actuaciones que sean precisas, de cara a asegurar la disponibilidad de agua suficiente para la actividad agrícola en la Comunidad autónoma.

En el transcurso de una reunión con la Comunidad de Regantes Sindicato de Riegos de Cuevas del Almanzora (Almería), la consejera reiteró la pasada semana el compromiso del Gobierno andaluz con la modernización de los regadíos para conseguir un uso más eficiente del agua. El nuevo Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía 2014-2020 contempla 112 millones de euros para actuaciones con este fin.

En los últimos ocho años, Andalucía ha destinado 26,6 millones de euros en ayudas a la modernización de regadíos en la provincia de Almería financiadas con Fondos Europeos Agrícolas de Desarrollo Rural (Feader), de los que 3,2 millones han sido para sendos proyectos de la Comunidad de Regantes de Cuevas de Almanzora.

Con la sustitución del riego de gravedad por el de riego localizado y la construcción de una balsa de almacenamiento y regulación de caudales y una desaladora, esta comunidad ha conseguido ahorrar el 5% del agua necesaria para los cultivos.

La Comunidad de Regantes de Cuevas de Almanzora, formada por el Sindicato de Riego y el Jurado de Riegos, reúne a un total de 1.800 agricultores que suman 5.400 hectáreas de cultivo en este término municipal, en su mayoría de hortalizas y, en menor medida, cítricos



Agricultura ordena el pago de más de 406 millones de euros en ayudas directas de la PAC.- La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, ordenó la semana pasada el pago de más de 406 millones de euros de las ayudas directas de la Política Agrícola Común (PAC) correspondientes a la campaña 2015, que estos días empezarán a percibir 234.338 agricultores y ganaderos. Con ello, el 93% de los solicitantes que han recibido asignación provisional de derechos de pago se beneficiarán de este abono.

Este pago, que complementa al adelanto del 70% que se realizó a primeros de noviembre, supondrá el 95% de los importes de régimen de pago básico, para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (pago verde) y para jóvenes agricultores.

En total, se van a abonar 406.049.331,07 euros, de los cuales 267.106.529,25 euros corresponden al régimen de pago básico y 138.705.680,87 euros corresponden al pago verde. Por otro lado, 237.120,95 euros se destinan al pago para jóvenes agricultores. Esta cantidad se suma a los 635,87 millones de euros que la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural adelantó durante el mes de noviembre con el fin de mejorar la liquidez financiera del sector agrario.

Publicado el Reglamento Específico de Producción Integrada de Cereales de Invierno.- El pasado 14 de diciembre se publicó en BOJA este Reglamento donde se regula la producción de avena, cebada, centeno, trigo blando, trigo duro y triticale.

Por tanto, ya se pueden inscribir los operadores para estos cultivos, en función de lo previsto en la instrucción de 18 de noviembre de 2015, que también se anexa en la disposición.

Así mismo, en el Reglamento se especifica que aquellos operadores que figuren inscritos en el Registro para el cultivo de trigo duro, tendrán que presentar una modificación para el cultivo de cereales de invierno; en caso de ser nuevos operadores, presentarán un alta en el Registro para este cultivo.

La producción integrada es el sistema de producción que utiliza los mecanismos de regulación naturales, teniendo en cuenta la protección del medio ambiente, la economía de las explotaciones y las exigencias sociales de los requisitos que se establezcan para cada cultivo en el correspondiente reglamento de producción.



La superficie de producción ecológica almeriense 2015 sube un 20% respecto al año pasado.- Según los datos provisionales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la superficie de producción ecológica en Almería durante el año 2015 ha aumentado un 20% respecto a 2014 y alcanza las 46.775,50 hectáreas, el 5% del total de Andalucía. Asimismo, es la primera provincia en número de operadores de producción ecológica, representando en 2015 el 19% del total de operadores andaluces, con 2.685 entre productores, elaboradores, comercializadores e importadores. Al respecto, la provincia almeriense se sitúa a la cabeza en la producción de hortalizas ecológicas, con 1.948,22 hectáreas. En cuanto a los datos de industria asociada a este tipo de producción, cuenta con 175 empresas, la mayoría de ellas comercializadoras hortofrutícolas (89), seguidas de las envasadoras y comercializadoras de frutos secos (18) y de las industrias de semiconservas y zumos (12). Por último, 10 almazaras almerienses se dedican a la extracción y envasado de aceite de oliva virgen ecológico.

Se publican tres guías sobre Gestión Integrada de Plagas (GIP) para el almendro, maíz y frutales de hueso.- El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha editado tres guías sobre Gestión Integrada de Plagas (GIP) para el cultivo del almendro, el maíz y los frutales de hueso. En las publicaciones se exponen las medidas alternativas existentes a los medios de control químicos, con las que se quiere divulgar el conocimiento agronómico existente sobre Gestión Integrada de Plagas.

Estas guías, que sirven de orientación a agricultores y asesores de explotaciones agrarias, se enmarcan en los objetivos de la normativa comunitaria sobre reducción de los efectos de los plaguicidas y las técnicas alternativas para los cultivos.

Las Guías se inician recogiendo las consideraciones generales que deben tomarse en cuenta para la correcta aplicación de la Gestión Integrada de Plagas, Enfermedades y Malas Hierbas, para abordar seguidamente las medidas específicas para zonas sensibles y espacios naturales.

También se incluye un cuadro de estrategia en el que se agrupan los distintos tipos de plagas, las medidas de prevención, los momentos de intervención, las medidas alternativas y los métodos químicos. Estos aspectos también se desarrollan seguidamente en fichas que, ilustradas con numerosas fotografías, exponen además, la descripción de cada plaga, los síntomas, las pautas de seguimiento, los periodos críticos y la estimación de riesgo para el cultivo.

Un estudio sobre el control biológico de la horticultura bajo abrigo concluye con una aceptación cada vez más frecuente por parte de los agricultores.-

La Interprofesional de Frutas y Hortalizas de Andalucía, HORTYFRUTA, presentó la pasada semana un "Estudio cualitativo sobre el uso del control biológico en los cultivos bajo invernadero de la costa de Almería y Granada", elaborado desde junio hasta septiembre de 2015. El estudio ha contado con el apoyo económico de la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura y Pesca, mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Las conclusiones de este informe, en el que se han realizado un total de 1.145 encuestas en 57 localizaciones de Almería y de la costa de Granada destacan que mayoritariamente los agricultores del Levante, Poniente almeriense así como de la costa granadina consideran que el uso del control biológico seguirá creciendo.

A la pregunta de si el uso del control biológico en el futuro aumentará, disminuirá, será sustituido por control químico o está ya consolidado, los resultados han puesto de manifiesto que los agricultores están convencidos de que el uso del control biológico seguirá aumentando en el futuro.

El estudio se ha realizado sobre los productos de cobertura de la Interprofesional, pimiento, tomate, pepino, berenjena, calabacín, melón y sandía.

En tomate y pimiento la práctica totalidad de entrevistados (98%) citaron que utilizaban el control biológico durante todo el cultivo. En el caso de la berenjena, un 80% de agricultores usan el control biológico de forma continuada. En sandía, la utilización del control biológico en el ciclo de cultivo supera el 57%. En el pepino, el empleo continuado de esta técnica no supera el 50%. En el caso de melón y calabacín, son los productos donde un mayor número de agricultores no utiliza el control biológico, con un 53 y 67%, respectivamente.

-Cursos, Ferias y Eventos varios-

-- **Lucena del Puerto recibirá 2016 comiendo 12 frambuesas y brindando con cava de fresa.**- los vecinos de Lucena del Puerto están convocados a las **23.45 horas del día 31 de diciembre** en la plaza del Ayuntamiento, donde recibirán de forma gratuita **doce frambuesas**, que se comerán al ritmo que marquen las campanadas del reloj del Consistorio, y botellas de **cava de fresa**, con las que se brindará la llegada del Año Nuevo. Con esta iniciativa, el Ayuntamiento del municipio del Condado de Huelva tiene como objetivo apoyar al sector de los frutos rojos de la localidad, a la vez que hacer suya una de las reivindicaciones que han protagonizado este año 2015: como es la llegada del agua superficial a las zonas de regadíos de la población condal.

-- Convocada una **Beca de formación en el ámbito de seguros agrarios**. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente publicó el pasado 17 de diciembre en el Boletín Oficial del Estado, la convocatoria de una beca de formación práctica y perfeccionamiento técnico-profesional para titulados universitarios, en el ámbito de los seguros agrarios.

Esta beca, que tendrá una cuantía provisional de 1.100 euros mensuales, comenzará el 1 de abril de 2016, y finalizará el 31 de diciembre del ejercicio correspondiente a su concesión, pudiendo ser prorrogada hasta un máximo de dos años.

Los interesados deberán haber finalizado los estudios con posterioridad al mes de mayo de 2012, y tendrán que presentar la solicitud en el **plazo de veinte días desde la publicación en el BOE**.

El proceso de evaluación y selección de las solicitudes constará de dos fases eliminatorias. Una primera sobre la documentación presentada y la segunda que consistirá en una entrevista personal.

En la evaluación de la documentación se tendrá en cuenta el expediente académico, la formación de postgrado, los conocimientos prácticos, teóricos o teórico-prácticos en análisis de las bases técnicas y de los cálculos actuariales de seguros, el inglés y los conocimientos y experiencia en análisis estadístico.

-- Se ha ampliado hasta el **31 de diciembre** del plazo de inscripción a la edición del 2016 del programa "**Científico joven**" de Alltech, el mayor certamen mundial universitario dedicado a las ciencias agrícolas, que este año celebra su onceava edición.

Los estudiantes han de ser propuestos por un profesor para poder participar y deben presentar un artículo científico en una temática como salud animal y nutrición, tecnología de cultivos, métodos de análisis agrícolas, seguridad de la cadena alimentaria y trazabilidad, salud pública y nutrición u otra materia relacionada con las ciencias agrícolas.

Los artículos de los estudiantes participantes competirán primero por regiones: América del Norte, América Latina, Asia Pacífico, Europa o África. Se invitará a continuación a los finalistas de cada una de las cinco regiones a asistir, con todos los gastos pagados, a la semana de descubrimiento del programa "Científico joven" de Alltech en Lexington (Kentucky, EE. UU.), donde participarán en la competición mundial que decidirá los ganadores del certamen. Cada finalista defenderá su artículo ante un panel de jueces internacionales y el público asistente al evento "ONE: The Alltech Ideas Conference" que se celebrará del 22 al 25 de mayo de 2016.

Para más información e inscribirse en el programa "Científico joven" de Alltech, visite education.alltech.com/alltech-young-scientist / www.facebook.com/AlltechEducation

-- La Diputación de Huelva convoca el III Premio a los mejores aceites de oliva virgen extra y de producción ecológica de Huelva. Por tercer año consecutivo y tras el éxito de la primera edición, la Diputación de Huelva ha convocado el **Premio al mejor Aceite de Oliva Virgen Extra** obtenido en la provincia en la cosecha 2015/2016.

Como novedad en esta edición, se ha incorporado una nueva categoría que premiará la **mejor producción ecológica de Aceite de Oliva Virgen Extra** y que se añade a la categoría de producción convencional,

Los interesados presentarán las solicitudes de participación, admitiéndose a concurso los aceites de oliva virgen extra a granel de la campaña 2015/2016, según los define la normativa europea relativa. Cada muestra de aceite presentada al concurso deberá proceder de un lote homogéneo de al menos 3.000 Kilogramos, obtenidos de aceitunas recolectadas en la provincia de Huelva.

Al premio podrán optar los titulares de almazaras autorizadas que tengan su domicilio social y actividad principal en la provincia de Huelva, que se comprobarán con el número de Registro de Industria Agroalimentaria de la Junta de Andalucía que se incluirá en la ficha de inscripción. Las almazaras de producción ecológica también han de aportar tal certificación.

-- **El Concurso Internacional de Aceites de Oliva Virgen Extra Ecológicos, Ecotrama**, celebrará su decimoquinta edición el **20 de febrero**. En esta edición el concurso estrena nueva sede en Pozoblanco, Córdoba.

El plazo de inscripción y envío de muestras finalizará el próximo **12 de febrero**. La Diputación Provincial de Córdoba, Ecovalia, y el Ayuntamiento de Pozoblanco, que organizan Ecotrama 2016, presentaron el pasado 14 de diciembre las principales novedades de esta 15ª edición.

Ecograma, concurso pionero especializado en aceites de Oliva Virgen Extra "Ecológicos o de Producción Ecológica", celebrará su decimoquinta edición en el Monasterio de Pedrique, en Pozoblanco, un espacio donde el olivar de Sierra tiene un especial protagonismo y en el cual se ubica OLIPE, una de las mayores cooperativas olivícolas del sector, y que acogerá este año por primera vez la cata Ecotrama 2016.

El certamen contará con un elenco de catadores de prestigio internacional y amplia trayectoria profesional que avalan su reconocimiento. El plazo de inscripción y envío de muestras está abierto hasta el **12 de febrero**.

Más información: www.ecotrama.org, donde se pueden consultar las bases y realizar la inscripción online.

10.-DISPOSICIONES AGRARIAS Y PESQUERAS PUBLICADAS EN BOJA-BOE-DOUE

BOJA

BOJA
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCÍA

240

14/12/2015

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 1 de diciembre de 2015, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de cereales de invierno: avena, cebada, centeno, trigo blando, trigo duro y triticale

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 1 de diciembre de 2015, por la que se convocan para el año 2016 las ayudas reguladas en la Orden de 5 de diciembre de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en el Real Decreto 1625/2011.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 1 de diciembre de 2015, relativa al uso y autorización de cimbeles para la caza de aves acuáticas en virtud de los programas de vigilancia de gripe aviar.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 13 de noviembre de 2015, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se declara zona demarcada por el curculiónido ferruginoso de las palmeras (*Rhynchophorus ferrugineus* Olivier) a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

BOE

301

17/12/2015

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE **Sanidad animal**

Orden AAA/2719/2015, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Orden AAA/2444/2015, de 19 de noviembre, por la que se establecen medidas de emergencia preventivas frente a la fiebre aftosa en el Magreb.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE **Becas**

Resolución de 16 de noviembre de 2015, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se convoca beca de formación práctica en materia de seguros agrarios para titulados universitarios, para el ejercicio 2016.

302

18/12/2015

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE **Contratación alimentaria**

Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Dirección General de la Industria Alimentaria, por la que se publica el Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria.

303**19/12/2015****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**
Entidades Asociativas. Prioritarias. Sector Vitivinícola

Real Decreto 1151/2015, de 18 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 550/2014, de 27 de junio, por el que se desarrollan los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de las Entidades Asociativas Prioritarias y para su inscripción y baja en el Registro Nacional de Entidades Asociativas Prioritarias, previsto en la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario, y el Real Decreto 1079/2014, de 19 de diciembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Seguros agrarios combinados

Resolución de 15 de diciembre de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de diciembre de 2015, que aprueba el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados.

DOUE**L329****15/12/2015**

Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2334 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2015, por el que se abre el almacenamiento privado de carne de porcino y se fija por anticipado el importe de la ayuda

Corrección de errores del Reglamento Delegado (UE) 2015/1576 de la Comisión, de 6 de julio de 2015, que modifica el Reglamento (CE) nº 606/2009, en lo que respecta a determinadas prácticas enológicas, y el Reglamento (CE) nº 436/2009, en lo que respecta a la indicación de esas prácticas en los registros del sector vitivinícola (DO L 246 de 23.9.2015)

L330**16/12/2015**

Reglamento (UE) 2015/2339 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2015, por el que se prohíbe la pesca de fletán negro en las zonas NAFO 3LMNO por parte de los buques que enarbolan pabellón de España

L332**18/12/2015**

Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2379 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2015, por el que se establecen excepciones a los Reglamentos (CE) nº 2305/2003, (CE) nº 969/2006, (CE) nº 1067/2008 y al Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2081, al Reglamento (CE) nº 1964/2006 y al Reglamento de Ejecución (UE) nº 480/2012, y al Reglamento (CE) nº 1918/2006, en lo que respecta a las fechas para la presentación de solicitudes y la expedición de certificados de importación en 2016 en el marco de los contingentes arancelarios de cereales, arroz y aceite de oliva, y por el que se establecen excepciones al Reglamento (CE) nº 951/2006 en lo que respecta a las fechas de expedición de certificados de exportación en 2016 en los sectores del azúcar y la isoglucosa producidos al margen de cuota

Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2380 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2015, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1484/95 en lo que atañe a la fijación de los precios representativos en los sectores de la carne de aves de corral, de los huevos y de la ovoalbúmina

Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2382 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2015, relativo a la autorización del preparado de α -galactosidasa (EC 3.2.1.22) producida por *Saccharomyces cerevisiae* (CBS 615.94) y endo-1,4- β -glucanasa (EC 3.2.1.4) producida por *Aspergillus niger* (CBS 120604) como aditivo alimentario para gallinas ponedoras y especies menores de aves de corral ponedoras (titular de la autorización: Kerry Ingredients and Flavours) (Texto pertinente a efectos del EEE)

Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2383 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2015, que modifica el anexo I del Reglamento (CE) nº 669/2009 por lo que respecta a la lista de piensos y alimentos de origen no animal cuya importación está sujeta a controles oficiales más intensos (Texto pertinente a efectos del EEE)

L333

19/12/2015

Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2404 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2015, por el que se efectúan deducciones de las cuotas de pesca disponibles para determinadas poblaciones en 2015 a causa de la sobrepesca practicada en años anteriores en otras poblaciones y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2015/1801

Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2405 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2015, relativo a la apertura y modo de gestión de los contingentes arancelarios de la UE para los productos agrícolas originarios de Ucrania

Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2407 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2015, por el que se prorroga la exención a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1967/2006 del Consejo en lo que se refiere a la distancia mínima de la costa y la profundidad marina mínima en el caso de las redes de tiro desde embarcación para la pesca de chanquete (*Aphia minuta*) en determinadas aguas territoriales de Italia